



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Sábado 11 de mayo de 1985

Núm. 113

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LUIS GARCIA TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.023 de 1984, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre sanción administrativa por falta grave.-18.099-E.

Que por don JOSE MARIA LAZARO CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.203 de 1984, contra el Ministerio de Justicia sobre reclamación de la diferencia de haberes dejados de percibir desde el 1-1-1975 hasta la fecha de la jubilación del recurrente, en 30-9-1982, en el cargo de Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Cuenca.-18.101-E.

Que por don FRANCISCO BUENDIA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.231 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación contra resolución del concurso de méritos para la provisión de las vacantes de puestos de base, sin complemento de destino, en el que pudieran participar los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Comunicación, Escala de Oficiales, a la que pertenece el recurrente.-18.100-E.

Que por doña MARIA DOLORES DIAZ-AMBRONA BARDAJI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.257 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión de la recurrente de las pruebas de idoneidad para acceder a la categoría titular de Derecho Civil de la Universidad (Facultad de Derecho).-18.104-E.

Que por el AYUNTAMIENTO DE TORRE VAL DE SAN PEDRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.263 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial sobre resolución de la MUNICIPAL imputando a la Corporación recurrente el pago de la totalidad del haber pasivo reconocido a don Teodosio de Frutos Delgado, Secretario que fue del Ayuntamiento recurrente.-18.102-E.

Que por don PABLO RODERO HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.265 de 1984, contra

el Ministerio de la Presidencia del Gobierno contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 31-10-1983, asignando a la recurrente la situación de excedencia voluntaria como Técnico de Administración de la AISS.-18.103-E.

Que por PFIZER, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.390 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.006.866, «Cardular».-18.132-E.

Que por URBANIZADORA SOMOSAGUAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.392 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de Somosaguas.-18.131-E

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GREGORIO YAGÜE FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.396 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reducción de sus retribuciones al 75 por 100 del sueldo base que corresponda a la Escala y grupo.-18.130-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MATEO PARRA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 964 de 1983, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 23-12-1982 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de

Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-10-1982, recurso número 2.373/1982; acta de infracción número 1.894/1982.-58-E (261).

Que por don MANUEL SANTAELLA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.399 de 1984, contra el Ministerio de Justicia, contra resolución de la Subsecretaría de ese Ministerio de fecha 15 de octubre de 1984.-35-E (238).

Que por AUTO RES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.906 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres dictada en expediente AV-03044-43063-V-83, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto propugnando el recurso de alzada contra el acuerdo del Servicio Provincial de Transportes de Avila de la Junta de Castilla y León.-62-E (263).

Que por don JORGE CALDUCH ROURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.929 de 1984, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad contra la resolución adoptada el 11-6-1984 por el Director general de Inspección del Consumo en expediente RG 326/1984, SP 28/112/1984-A, como autor de una infracción tipificada en el artículo 3.º, 3. 3, del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, que impone sanción de 105.000 pesetas.-63-E (266).

Que por don VICENTE LOPEZ ANTUNANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.968 de 1984, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobernador civil de Madrid de 27-12-1983 por la que se imponía sanción de 10.000 pesetas por supuestas infracciones en materia de ordenación de transportes cometidas mediante el vehículo M-0007-CL, propiedad del recurrente, expediente 2741-V y acumulados, de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres.-64-E (267).

Que por don ANTONIO FARIÑA BABIO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.974 de 1984, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra las normas de adjudicación de las plazas vacantes en los Colegios Públicos de Majadahonda, en el curso 1984-85.-66-E (269).

Que por don AMBROSIO BLANCO ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.977 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de alzada presentado ante el excelentísimo señor Ministro de Defensa interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el excelentísimo señor

General Subinspector de la Segunda Región Militar denegatoria del reconocimiento del derecho al percibo de emolumentos reclamados por el recurrente.-60-E (263).

Que por MINDANAO, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.978 de 1984, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Industria de Madrid de 3-10-1983 contra la que se interpuso recurso de alzada, agotando así la vía administrativa, con fecha 25-10-1983, ante la Dirección General de la Energía.-65-E (268).

Que por don JUAN JOSE PINTADO CONESA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.981 de 1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 19-10-1984 por la que se estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 4-7-1984, recaída en el expediente número 293/1984, regulación de empleo, empresa «Intecsa».-61-E (264).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa demandada «Compañía Española de Motores, Sociedad Anónima», domiciliada en San Adrián del Besós, calle avenida Fernández Márquez, sin número, en ejecución 276/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente.

Dictamen-valoración

I. Cuestión objeto del informe: Valoración en venta de la finca propiedad de «Compañía Española de Motores, Sociedad Anónima», ubicada en Viladecans, con el 32.

II. Descripción registral: Dicha finca esta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en el número 32, al folio 62, tomo 553, libro 30 de Viladecans. La heredad llamada Torrens, que se componía de una casa señalada con el número 8 y el resto, parte viña, parte yermo, parte campo y parte bosque, con una superficie total de 142.000 metros. Linda: Al norte, con porción segregada; al sur, con Joaquín Arolas y Juan Amat, que por segregación, en la actualidad dicha finca tiene una superficie de 40.814 metros y 6 decímetros cuadrados.

III. Valoración: Atendiendo ponderadamente la situación o emplazamiento de la finca (considerando que no hay embargos) objeto de la pericia, superficie registral, valor medio de fincas de semejantes características de esta zona y cuantos demás datos y elementos que se han considerado de interés, se estima un valor en venta de la finca en la suma de 30.000.000 de pesetas, aproximadamente.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 20

de junio de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 18 de julio de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de septiembre a las doce treinta horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 20 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.217-E (23645).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Domingo Altermi Arias contra las Empresas demandadas «Inmobiliaria Kadin, Sociedad Anónima», «Promotora de Inmuebles Kadin, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Urgel, Sociedad Anónima», domiciliadas en Barcelona calle Calvet, 30-32, 5.º, en autos número de ejecución 495/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Las descritas fincas relacionadas en la hoja anexa debidamente rubricada, se tratan de una obra en curso de edificación, o sea en estructura, faltando cerramientos, tabiques, pavimento, carpintería, fontanería y electricidad (Véase fotografía). Valor global 6.000.000 de pesetas.

«Inmobiliaria Urgel, Sociedad Anónima»

Valor económico; de las fincas siguientes: Magistratura número 11; autos 1.426/1984, ejecución 495/1984.

Finca número 4.684.

Urbana, Entidad número dos, en casa número 53 de carretera Olot, en Ripoll; Es local comercial sito en los bajos, a la derecha entrando; mide 33 metros cuadrados, y linda: Frente, oeste, carretera a Vallfogona; derecha, sur, finca de Emilia Martínez; izquierda, norte, caja escalera y entidad 2; fondo, este, patio de la 4; arriba, la cuarta.

Tiene una cuota de participación de cinco enteros y seiscientos cuarenta y cinco milésimas de otros por ciento, del total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, finca número 4.684, al folio 82 del tomo 630, del archivo, libro 67 de Ripoll. Obra en curso pendiente de ultimación.

Finca número 4.683.

Urbana, Entidad número uno, en casa número 53, de la carretera de Olot, en Ripoll. Local comercial, sito en bajos, izquierda entrando. Mide 33 metros cuadrados, y linda: Al frente, oeste, con carretera Vallfogona; a derecha, sur, caja escalera y entidad 2; a izquierda, casa de Eleuterio Miravittas; fondo, Este, patio de entidad 3; arriba, entidad 3. Tiene una cuota de participación de 5,645 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá (Gerona), finca número 4.683, al folio 80 del tomo 630 del archivo, libro 67 de Ripoll. Obra en curso pendiente de ultimación.

Finca número 4.685.

Urbana, Entidad número tres, en casa número 53 de carretera de Olot, en Ripoll; Es vivienda en planta primera, puerta primera; mide 64,84 metros cuadrados, tiene patio posterior de 26 metros 24 decímetros, al que se accede por una escalera. En junto mide 91,08 metros cuadrados. Lindes: Derecha, entrando, este, Eudaldo Sala; izquierda, oeste, carretera Vallfogona; fondo norte, Eleuterio Miravittas; frente sur, caja escalera y entidad 4, suelo, la 1; y arriba, la 5. Tiene una cuota de participación de 14,785 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá (Gerona), finca número 4.685, al folio 86 del tomo 630 del archivo, libro 67 de Ripoll. Obra en curso pendiente de ultimación.

Finca número 4.686.

Urbana, Entidad número cuatro, en casa número 53 de carretera de Olot, en Ripoll; Es vivienda en planta primera, puerta segunda; mide 64,84 metros cuadrados, y tiene patio posterior de 22,42 metros cuadrados, al que se accede por una escalera. En junto miden 87,26 metros cuadrados. Lindes: Derecha, entrando, oeste, carretera a Vallfogona; izquierda, este, Eudaldo Sala; frente, norte, caja escalera, y entidad 3; fondo sur, Emilia Martínez; suelo entidad 2, y arriba la 6. Tiene una cuota de participación de catorce enteros setecientos ochenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá (Gerona), finca número 4.686, al folio 95 del tomo 630 del archivo, libro 67 de Ripoll. Obra en curso pendiente de ultimación.

Finca número 4.687.

Urbana, Entidad número cinco, en casa número 53 de carretera de Olot, en Ripoll; Es vi-

vienda en planta segunda, puerta primera, de 64,84 metros. Lindes: derecha, entrando, este, Eudaldo Sala; izquierda, oeste, carretera de Vallfogona; fondo, norte, Eleuterio Miravittles; frente sur, caja escalera y entidad 6; suelo, la 3; y arriba, la 7.

Tiene una cuota de participación de catorce enteros y setecientos ochenta y cinco milésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá (Gerona), finca número 4.687, al folio 92 del tomo 630 del archivo, libro 67 de Ripoll. Obra en curso pendiente de ultimación.

Finca número 4.688.

Urbana. Entidad número seis, en casa número 53 de carretera de Olot en Ripoll: Es vivienda en planta segunda, puerta segunda, de 74,84 metros cuadrados. Lindes: Derecha, entrando, oeste, carretera de Vallfogona; izquierda, este, Eudaldo Sala; frente, norte, caja escalera y entidad 5; fondo, sur, Emilia Martínez; suelo, entidad 4; y arriba, la 8.

Tiene una cuota de participación de catorce enteros y setecientos ochenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá (Gerona), finca número 4.688, tomo 630 del archivo, libro 67 de Ripoll. Obra en curso pendiente de ultimación.

Finca número 4.689.

Urbana. Entidad número siete, en casa número 53 de carretera de Olot, en Ripoll: Es vivienda en planta tercera, puerta primera, de 64,84 metros cuadrados. Lindes: Derecha, entrando, este, Eudaldo Sala; izquierda, oeste, carretera de Vallfogona; fondo, norte, Eleuterio Miravittles; frente, sur, caja de escalera y entidad 8; suelo, la 5; y arriba, cubierta del edificio.

Tiene una cuota de participación de catorce enteros setecientos ochenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá (Gerona), finca número 4.689, al folio 98 del tomo 630 del archivo, libro 67 de Ripoll. Obra en curso pendiente de ultimación.

Finca número 4.690.

Urbana. Entidad número ocho, en casa número 53, de carretera de Olot, en Ripoll: Es vivienda en planta tercera, puerta segunda, de 64 metros 84 decímetros cuadrados. Lindes: Derecha, entrando, oeste, carretera de Vallfogona; izquierda, este, Eudaldo Sala; frente, norte, caja escalera y entidad 7; fondo, sur, Emilia Martínez; suelo, entidad 6; y arriba, cubierta del edificio.

Tiene una cuota de participación de catorce enteros y setecientos ochenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá (Gerona), finca número 4.690, al folio 101 del tomo 630 del archivo, libro 67 de Ripoll. Obra en curso pendiente de ultimación.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 17 de junio a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 15 de julio a las ocho horas de su mañana; y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de septiembre a las ocho horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la

Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente Edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1985.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-5.441-E (24922).

HUESCA

Anuncios de subasta

En los autos 213/1984, sobre cantidad, promovidos por don Jesús Fernández Ibáñez y otro, contra don Juan Arnau Ibarz, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte deudora, que con su valor de tasación son los siguientes:

1. Dos planchister de ocho entradas y uno de cuatro, valorados en 10.000.000 de pesetas.
2. Dos recolectores de 144 mangas de harina y uno de 105 mangas de polio, valorados en 5.000.000 de pesetas.
3. Una cernedora marca «Acrim», valorada en 2.000.000 de pesetas.
4. Dos empacadoras automáticas, una marca «Casa PTE. 268832» y otra grande acoplada a los silos de harina, valoradas en 9.000.000 de pesetas.
5. Seis silos de harina de 55.000 kilogramos de capacidad, valorados en 25.000.000 de pesetas.
6. Doce silos de trigo, valorados en 40.000.000 de pesetas.
7. Ocho molinos de trituración y compresión de trigo, (tres de 800 milímetros; cuatro de 600 milímetros, y uno de 500 milímetros), marca «Ronbigson», valorados en 15.000.000 de pesetas.
8. Dieciséis motores (siete de esclusos; seis medianos, y tres grandes), valorados en 3.000.000 de pesetas.

9. Una cepilladora sencilla y una doble «Ronbigson», valoradas en 2.500.000 pesetas.

10. Una satinadora «Ronbigson», valorada en 1.000.000 de pesetas.

11. Una báscula automática de trigo, valorada en 800.000 pesetas.

12. Cinco distribuidores de trigo, valorados en 2.000.000 de pesetas.

13. Una despuntadora «Ronbigson», valorada en 600.000 pesetas.

14. Una lavadora centrífuga, valorada en 1.400.000 pesetas.

15. Un torno descontador, valorado en 1.100.000 pesetas.

16. Nueve transportadores elevadores, valorados en 6.500.000 pesetas.

Los bienes se encuentran bajo la custodia de don Juan Arnau Durán, en calidad de depositario, en los locales de la Empresa, domiciliado en Fraga, avenida de Aragón, número 19.

Condiciones de la subasta

A) Para tomar parte deberá consignarse en el momento de la subasta, en la Mesa de la Magistratura, el 20 por 100 de los precios de tasación, cuyo importe será devuelto a sus dueños en el acto, excepto el que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

B) Igualmente, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa de la Magistratura con anterioridad a iniciarse la licitación y acompañándose del preceptivo depósito antes aludido.

C) Dicho remate podrá cederse a tercero.

D) El rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere.

E) La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo (Santo Grial, número 2, cuarto izquierda), a las diecisiete horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, y caso de declararse desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de julio siguiente, no admitiéndose posturas que no alcancen el 50 por 100 de la tasación, y caso de declararse desierta en todo o en parte.

Tercera subasta: El día 10 de julio, sin sujeción a tipo, y si en ésta no se alcanza el 50 por 100 de la tasación, se estará a cuanto determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediendo el plazo de nueve días al deudor a los efectos allí prevenidos.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas y publicar para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente anuncio, de orden del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Huesca, a 24 de abril de 1985.-El Secretario.-6.377-E (29060).

★

En los autos número 278/1984, sobre extinción relación laboral, promovidos por don Jesús Fernández Ibáñez y otro, contra don Juan Arnau Ibarz, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte deudora que, con su valor de tasación, son los siguientes, y que se encuentran bajo la custodia de don Juan Arnau Durán, en calidad de depositario, con domicilio en Fraga, avenida de Aragón, número 19:

1. Una mesa de Juntas, valorada en 18.000 pesetas.
2. Nueve sillones de mesa de Juntas, en skay rojo, valorados en 9.000 pesetas.
3. Una mesa de despacho, valorada en 5.000 pesetas.
4. Un sillón de despacho, giratorio, valorado en 2.000 pesetas.

5. Cuatro módulos de despacho, valorados en 1.600 pesetas.
6. Una mesa de centro, valorada en 3.000 pesetas.
7. Una mesa de despacho y armario, valorados en 5.000 pesetas.
8. Tres mesas de despacho, valoradas en 12.000 pesetas.
9. Dos calculadoras de oficina, valoradas en 20.000 pesetas.
10. Una furgoneta «Sava J-4 850», matrícula B-2844-BU, valorada en 120.000 pesetas.
11. Un camión «Pegaso Comet», matrícula HU-20066, valorado en 60.000 pesetas.
12. Dos monitores, uno doble y otro sencillo, «Robinson», valorados en 3.000.000 de pesetas.
13. Un superciclón de mangas, valorado en 2.000.000 de pesetas.
14. Trece distribuidores de trigo, valorados en 5.200.000 pesetas.
15. Tres máquinas de escribir «Olivetti», valoradas en 21.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

A) Para tomar parte deberá consignarse en el momento de la subasta, en la Mesa de la Magistratura, el 20 por 100 de los precios de tasación, cuyo importe será devuelto a sus dueños en el acto, excepto el que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

B) Igualmente, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa de la Magistratura, con anterioridad a iniciarse la licitación, y acompañándose del preceptivo depósito antes aludido.

C) Dicho remate podrá cederse a tercero.

D) El rematante acepta las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere.

E) La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo (Santo Grial, número 2, cuarto izquierda), a las diecisiete quince horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, y caso de declararse desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de julio siguiente, no admitiéndose posturas que no alcancen el 50 por 100 de la tasación, y caso de declararse desierta en todo o en parte.

Tercera subasta: El día 10 de julio, sin sujeción a tipo, y si en ésta se alcanza el 50 por 100 de la tasación, se estará a cuanto determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediendo el plazo de nueve días al deudor a los efectos allí prevenidos.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas y publicar para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente anuncio de orden del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en Huesca, a 24 de abril de 1985.—El Secretario.—6.376-E (29059).

MADRID

Edictos

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 218/1984, ejec. 178/1984, a instancia de María del Rosario Cerezo López y otros contra «Efeyn, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero.—Finca en calle Ramiro II, número 4, de Madrid; toda la finca linda: Por su frente,

al sur, en línea de 5 metros 48 centímetros, con dicha calle; izquierda, entrando, al oeste, en dos líneas, una de 22 metros y medio y otra de 4 metros 20 centímetros, con finca de José Navarro Enciso, testero al norte, con casa de la «Sociedad Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima», y por la derecha, al este, en línea de 28 metros, con finca de la misma procedencia que ésta. Comprende una superficie de 170 metros 20 decímetros cuadrados, equivalente a los 2.192 pies.

Sobre esta finca existen construidas las siguientes edificaciones: El edificio consta de planta sótano, planta baja, cinco plantas de pisos y planta de áticos, o sea, ocho plantas en total. La planta de sótano ocupa una parte recayente a fachada destinada a productos farmacéuticos a temperatura adecuada y otra adosada al trastero para caldera y combustible.

La superficie total del sótano es de 72 metros 30 decímetros cuadrados. La planta baja comprende el vestíbulo de ingreso al comedor de operarios, vestuario y servicios. De ellas arrancan la escalera y ascensor montacargas. Ocupa la totalidad de la superficie del solar. La planta primera comprende locales para aparatos de elaboración, oficinas y servicios. Su superficie es de 154 metros 60 decímetros cuadrados. El resto lo ocupa el patio lateral derecha que ilumina la escalera por un gran tabique de cristal. Las plantas segunda, tercera, cuarta y quinta, de la misma superficie que la primera, comprende locales destinados a preparación envasado, reparado y enfriado de las especialidades además de los servicios generales.

La planta de áticos, de 83 metros 70 decímetros cuadrados de superficie, comprende un local de estar, recayente a terraza con jardinería y otros para animales de experimentación y domésticos y servicios. El total en el edificio descrito, la superficie edificada útil en todas las plantas es de 1.098 metros 20 decímetros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 76.930.000 pesetas.

Lote segundo.—En. 10.209. A Detin. Granulado: En. 37.641. A Detin Hidrosoluble Sol; En. 29.237. A-Detin D-3 Fuerte Sol; En. 26.970. A-Detin D-3 Sol; En. 29.792. Algidol sobres; 54.517. Azeklin 250, iny. intramuscular; 54.516. Azeklin 500 iny.; 41.810. Cetin Efervescente 1 miligramo comp.; 4.127 Cetin Efervescente 1/2 gramo comp.; En. 34.363. Edusan antibiótico 1/4 gramo iny.; En. 34.364. Edusan antibiótico 1/2 iny.; 44.337. Edusan antibiótico Dexa Estreptomina 1/4 iny.; 44.446. Edusan antibiótico Dexa Estreptomina 1/2 iny.; 44.335. Antibiótico Dexa; 50.114. Edusan Superpeni cápsula; 59.117. Edusan Superpeni susp. extemp.; En. 23.016. Hidramicin iny.; 51.495. Hidranic Polivitaminico susp.; En. 38.883. Neo-Tetramin cápsulas; 45.730. Tectitosil 6 infantil susp.; En. 19.244. Tectitosil adultos susp.; 45.538. Sicrin 300 iny. lif.; 45.536. Sicrin 600 iny. lif.; 45.537. Sicrin 1.200 iny. lif.

Importa la tasación la suma de 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla; los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deba cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital y Reg. de Especialidades Farmacéuticas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—6.491-E (29943).

★

Don José Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 734/1983, ejecutoria 166/1984, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Fábrica de Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial Torrejón, enclavada en el bloque XI, señalada con el número 102/A. Está situada en la calle del Hierro, 19. Consta de una sola planta, ocupando una superficie de 390 metros cuadrados, incluidos los servicios para el personal, y dispone de un solar en su parte frontal que sirve de acceso a la nave, zona de aparcamiento o ajardinada, de 60 metros cuadrados, y de un patio al fondo de 70,32 metros cuadrados. Cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón; estructura metálica; muros de cerramientos laterales y posteriores de ladrillo hueco doble tomado con mortero de cemento y enfoscados por ambas caras, excepto en fachada que lo es de ladrillo macizo a cara vista; cubierta de uralita tipo gran onda; el pavimento de la nave de cemento ruleteado sobre una solera de hormigón, y en los servicios y aseos de baldosa hidráulica; las puertas exteriores metálicas y las interiores de madera y la cerrajería metálica. Toda la finca ocupa una superficie de 520 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 48 metros, parte de don Felipe Bardó; por el este, en línea de 10,84 metros, parcela 102-D, de «Quimiter, Sociedad Anónima»; sur, en línea de 48 metros, finca de Carlos de Francisco, número 102-B, y oeste, en línea de 10,84 metros, calle del Hierro, por donde tiene su entrada.

Importa la presente tasación la suma de 19.812.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de septiembre; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto

la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—6.492-E (29944).

SORIA

Edicto

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo titular de Soria y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución contenciosa número 95/1984, seguidos a instancias de don Juan Manuel Ginés Frias y 17 más contra «Felipe Pineda, Sociedad Anónima», Eduardo Saavedra, sin número, de Soria, se ha ordenado sacar a pública subasta, en lotes separados, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la Empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

| | Pesetas |
|---|-----------|
| Primer lote: | |
| Camión «Barreiros 2626», matrícula SO-0620-A, con acoplamiento de astilladora «Morba de Armentia, Sociedad Anónima», ASTP-1500, número 534, y grúa «Douserseds» | 6.200.000 |
| Segundo lote: | |
| Camión «Pegaso 1083», de 200 HP, matrícula SO-5596-A, tres ejes, doble dirección con basculante y cabrestante | 750.000 |
| Tercer lote: | |
| Una afiladora calificador modelo WA-1000-R, automática (50.000 pesetas). | |
| Un microscopio «Nikon UW», número 111857 (411.963 pesetas). | |
| Un equipo fotográfico «Nikon», automático, modelo HFX-35. Máquina fotográfica «Nikon», FX-35 A. (246.865 pesetas). | |
| Una bomba calorimétrica modelo 1341, número 4774 (296.772 pesetas). | |

Autoclave «Austerter», S-437-P, selecta (126.181 pesetas).

Una balanza «Sartorius», modelo 1219-MP (135.365 pesetas).

Un horno de calcinación «Selecta 367PE», número 79092 (63.778 pesetas).

Dos estufas de cultivos «Selecta S-207», número 75375 y 75897 (42.552 pesetas).

Una bomba detectora de gases de la casa «Draeger Hispania», modelo 21/31 (20.000 pesetas).

Una estufa de desecación «Kowell», tipo D2/Nova, número 4407 (150.000 pesetas)..... 1.543.476

Importe total, de los tres lotes..... 8.493.476

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 26 de junio de 1985; en segunda subasta, el día 24 de julio de 1985, y en tercera subasta, el día 22 de agosto de 1985, señalándose para todas ellas las nueve horas cuarenta y cinco minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que las subastas se realizarán por lotes separados y los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes de cada lote que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, si fuere necesaria, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante, los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura última, haciéndose el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refieren las condiciones anteriores. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes se hallan depositados en el domicilio de la Empresa, sito en Soria, calle Eduardo

Saavedra, sin número, figurando como depositario de los mismos el ejecutante don Juan Manuel Ginés Frias, con domicilio en Soria, calle Puerta Nueva, número 4.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Soria a 25 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Domingo Bosque Rodríguez.—El Secretario.—6.384-E (29067).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hacé saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 679/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Martínez Hernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.203.681 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 18 de junio a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.960.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Piso primero (letra B), situado en la planta primera, sin contar la baja, con acceso por el portal sito en la calle de Ausó y Monzó, del edificio en Alicante, con fachada a las calles de Ausó Monzó, Metal y Deportista Manuel Suárez, s/n. Ocupa una superficie construida de aproximadamente 88 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y garaje. Fue inscrita la hipoteca al tomo 447, folio 226, finca 2.124, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—5.064-C (23947).

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 660 de 1984, se sigue procedimiento su-

mario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de Caja Ahorros de Monte de Piedad de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Cano Medina y doña Eulalia Mesetres Pou, mayor de edad, y vecinos de Aguadulce en Ed. Las Acacias en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 17 de junio de 1985, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 4.840.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Vivienda tipo A señalada con el número veintisiete de los elementos individuales, sito en la planta tercera con acceso por el portal número uno, del edificio de seis plantas —edificio Las Acacias— que es la parcela número 42 de la Urbanización Aguadulce, término de Roquetas de Mar; ocupa una superficie construida de 121 metros, con 16 decímetros cuadrados y una útil de 88 metros con 7 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con zona verde libre del edificio; al este, caja de escaleras, rellano distribuidor, caja del ascensor y vivienda tipo B de igual planta y acceso; al sur, con zona verde libre del edificio, y al oeste, la misma zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 174 vuelto, del tomo 1.345, libro 132 de Roquetas de Mar, finca número 13.368 inscripción sexta.

Dado en Almería a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—3.268-A (24255).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 232 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, litiga con beneficio de pobreza, representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Vázquez Cabestany y doña Judilla Dersa, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 27 de junio del

presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resultarán de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo C, en la planta primera alta, señalada con el número 3 de los elementos individuales, del edificio de tres plantas, sito en la carretera de Málaga-Almería, en el Campillo del Moro, término de Enix, con superficie construida de 96 metros 49 decímetros y útil de 70 metros 38 decímetros cuadrados, lindante: Norte, carretera de Málaga a Almería y terraza de su uso y disfrute; sur, otra terraza también del uso y disfrute exclusivo de esta vivienda; este, vivienda tipo A de la misma planta y terraza de dicha vivienda, y oeste, vivienda tipo B de igual planta, pasillo distribuidor y terraza de dicha vivienda. Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes, es de un 8,90 por 100.

Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al folio 150 del tomo 2.000, libro 63 de Enix, finca número 5.639, inscripción tercera.

Dado en Almería a 13 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—3.786-A (28345).

AREVALO

Don Ernesto Mangas González, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 43/1984, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Gregorio Enriquez Moreno, vecino de Fuentes de Año, sobre reclamación de 3.219.758 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, por término de veinte días, del siguiente bien embargado al demandado:

1. Una cosechadora marca «John Deere», modelo 965, matrícula AV-01108-VE, con número de chasis 016763-Z, número de motor 384323 CD. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar para la primera subasta el día 13 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no existir postor en la primera subasta, se celebrará una segunda, con la rebaja del 25 por 100, la cual tendrá lugar en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio, a las doce de la mañana, y para el caso de no existir postores en esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 10 de septiembre próximo, a las once de la mañana, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la

Mesa del Juzgado una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, con la rebaja indicada en cuanto a la segunda subasta.

Tercera.—La cosechadora objeto de subasta se encuentra depositada en poder de don Pedro Antonio Ocaña Urtiaga, vecino de Medina del Campo, con domicilio en la calle Onésimo Redondo, número 6, donde podrá ser examinada.

Cuarta.—Las posturas para la segunda subasta podrán hacerse por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Arévalo a 22 de abril de 1985.—El Juez, Ernesto Mangas González.—El Secretario.—6.558-C (30241).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 54/1981 instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Esperanza Guito Mira, don Alejandro Dalmáu Juan, don Jaime Golsa García y doña María Esther Alonso García, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de junio; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 12 de julio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 10 de septiembre, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de diez.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate: quedando subrogado en ellas el rematante.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.

Urbana.—Entidad número 2. Vivienda, tipo dos, puerta primera de la primera planta alta de la casa sita en San Viçens de Castellet, calle Gran, antes calle del Caudillo, de número 10, teniendo su entrada por la carretera del Puente.

Mide una superficie útil de 109,36 metros cuadrados.

Linda: Contemplando desde la fachada del edificio: Frente carretera del Puente; derecha, entrando, con el Sindicato Agrícola; al fondo, con Francisco Playá; por la izquierda, con la finca número 3. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas del inmueble.

Coefficiente de participación 6 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.787, libro 66 de San Viçens de Castellet, finca 3.116, folio 49, inscripción primera.

Se estima su valor en 990.000 pesetas.

Segundo lote.

Urbana.—Entidad número 3. Vivienda, tipo tres, puerta segunda de la planta alta 1.ª, de la casa sita en San Viçens de Castellet, calle Gran, antes del Caudillo, de número 10, teniendo su entrada por la calle carretera del Puente.

Mide una superficie útil de 113,14 metros cuadrados.

Linda: Contemplando desde la fachada del edificio: Frente carretera del Puente; derecha, entrando, con la finca número 2; por el fondo, con Francisco Playá; y por la izquierda, con la finca número 4. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas.

Coefficiente de participación 7 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.787, libro 66 de San Viçens de Castellet, folio 52, finca 3.117, inscripción primera.

Se estima su valor en 1.020.000 pesetas.

Tercer lote.

Urbana.—Entidad número 4. Vivienda, tipo uno, puerta tercera de la primera planta alta de la casa sita en San Viçens de Castellet, calle Gran, antes del Caudillo, de número 10, teniendo su entrada por la carretera del Puente.

Mide una superficie útil de 118,53 metros cuadrados.

Linda: Contemplando desde la fachada del edificio: Frente carretera del Puente; derecha, entrando, por la finca número 3; al fondo, con Francisco Playá, y a la izquierda, con la calle Caudillo, ahora calle Gran; la puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas del inmueble.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.787, libro 66 de San Viçens de Castellet, folio 55, finca 3.118, inscripción primera.

Se estima su valor en 1.095.000 pesetas.

Cuarto lote.

Urbana.—Entidad número 5. Vivienda, tipo dos, puerta primera de la segunda planta alta de la casa sita en San Viçens de Castellet, calle Gran, antes calle del Caudillo, de número 10, teniendo su entrada por la carretera del Puente.

Mide una superficie útil de 109,36 metros cuadrados.

Linda: Contemplando desde la fachada del edificio, frente con la carretera del Puente; derecha, entrando, con el Sindicato Agrícola; al fondo, con Francisco Playá; por la izquierda, con la finca número 6. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas del inmueble.

Coefficiente de participación 7 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.787, libro 66 de San Viçens de Castellet, folio 58, finca 3.119, inscripción primera.

Se estima su valor en 1.050.000 pesetas.

Quinto lote.

Urbana.—Entidad número 7. Vivienda, tipo uno, puerta tercera de la segunda planta alta de la casa sita en San Viçens de Castellet, calle Gran, antes calle del Caudillo, número 10, teniendo entrada por la carretera del Puente.

Mide una superficie útil de 118,53 metros cuadrados.

Linda: Contemplando desde la fachada del edificio, frente con carretera del Puente; derecha, entrando, con la finca número 6; fondo, con don Francisco Playá, y a la izquierda, con la calle Gran, antes Caudillo. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas.

Coefficiente de participación 7 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.787, libro 66 de San Viçens de Castellet, folio 64, finca 3.121, inscripción primera.

Se estima su valor en 1.140.000 pesetas.

Sexto lote.

Urbana.—Entidad número 8. Vivienda, tipo dos, puerta primera de la tercera planta alta de la casa sita en San Viçens de Castellet, calle Gran, antes del Caudillo número 10, teniendo entrada por la carretera del Puente.

Mide una superficie útil de 109,36 metros cuadrados.

Linda: Contemplando desde la fachada del edificio, frente, con la carretera del Puente; derecha, entrando, con el Sindicato Agrícola; al frente, con don Francisco Playá, y a la izquierda, con la entidad número 9. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas.

Coefficiente de participación 6 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.787, libro 66 de San Viçens de Castellet, folio 67, finca 3.122, inscripción primera.

Se estima su valor en 1.110.000 pesetas.

Séptimo lote.

Urbana.—Entidad número dos. Vivienda, tipo tres, puerta segunda de la cuarta planta alta, de la casa sita en San Viçens de Castellet, calle Gran, número 10, antes calle del Caudillo, teniendo su entrada por la carretera del Puente.

Mide una superficie útil de 113,14 metros cuadrados.

Linda: Contemplando desde la fachada del edificio, frente carretera del Puente; derecha, entrando, con la finca número once; al fondo, con Francisco Playá, y a la izquierda, con la finca número trece. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas.

Coefficiente de participación 7 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.787 del archivo, libro 66 de San Viçens de Castellet, folio 79, finca número 3.126, inscripción primera.

Se estima su valor en 1.260.000 pesetas.

Octavo lote.

Urbana.—Entidad número trece. Vivienda, tipo, uno, puerta tercera de la cuarta planta alta, de la casa sita en San Viçens de Castellet, calle Gran, número 10, antes calle del Caudillo, teniendo su entrada por la carretera del Puente.

Mide una superficie útil de 118,53 metros cuadrados.

Linda: Contemplando desde la fachada del edificio frente, carretera del Puente; derecha, entrando, con la finca número doce; por el fondo, con Francisco Playá, y por la izquierda, con la calle Gran. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas.

Coefficiente de participación 7 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.787 del archivo, libro 66 de San Viçens de Castellet, folio 82, finca número 3.127, inscripción primera.

Se estima su valor en 1.290.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—2.045-A (15796).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1982, instado por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jaro Campano y doña Antonia García Saldaña, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de junio a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y, la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número ciento diecinueve.-Vivienda de la cuarta planta alta, piso tercero, puerta segunda, escalera 5 del edificio sito en esta ciudad, calle Pegaso, esquina calle Pacífico y avenida Meridiana (hoy calle Pegaso, números 2 y 4).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 1.056 del archivo, libro 116, de la sección tercera, folio 87, finca 9.624 inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El secretario.-1.165-16 (13835).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 860/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Avila Márquez y doña Juana Alarcón Avila, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 19 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 16.-Piso 4.º, puerta 1.ª de la escalera A, casa número 1 de la rambla principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú, tomo 401, libro 177 de Vilanova, folio 82 vuelto, finca 12.297, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-1.168-16 (13838).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.484/1980, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Fenher, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda nuevamente pública subasta el día 18 de junio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 38-40 de la calle Caseta de l'Hort semi-sótano y piso planta baja de la localidad de término de Pierola «Els Ametllers» (Barcelona) inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.107, folio 212, libro 25 de la Pierola, finca número 1.144, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento sobre su valoración.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario.-2.183-A (16498).

★

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.615/1984-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Ramón Castell Querol, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 17 de junio, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 83 de la calle León, primera planta alta, tercera, 1.ª Pta. alta, 3.ª de la localidad de Santa Bárbara, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.698, folio 238, libro 92, finca número 7.712, valorada en la cantidad de 952.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-2.221-A (16746).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.278/1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 17 de junio a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 312 de la calle Rambla de la Marina piso bajos A de la localidad de Hospitalet de Llobregat inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 801, folio 209, libro 29, finca número 3.704, inscripción segunda valorada en la cantidad de 980.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-2.597-A (19246).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 725/1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Miguel Pons Villalonga, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 18 de junio a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 46, de la calle Santa Bárbara, casa de la localidad de Ciudadela, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 887, folio 196, finca número 5.744, valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas, (tipo para la segunda subasta: 3.937.500 pesetas).

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1985. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-2.505-A (18649).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474/1981-N, promovido por el Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Edificio Travesera, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 18 de junio próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores

res al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Entidad número ocho.—Vivienda tipo C, piso entresuelo, puerta tercera del edificio sito en esta ciudad, travesera de Dalt y calle Cardoner, de superficie 88 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados. Coeficiente.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección gracia, folio 43, finca 43.907, primera.

Lote segundo.—Puerta segunda del edificio sito en esta ciudad, travesera de Dalt y calle Cardoner, de superficie 84 metros 35 decímetros cuadrados. Coeficiente 2,08 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección gracia, folio 65, finca 43.929, primera.

Lote tercero. Entidad número veinte.—Vivienda piso cuarto puerta tercera, tipo C, del edificio sito en esta ciudad, travesera de Dalt y calle Cardoner, de superficie 92 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados. Coeficiente.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección gracia, folio 67, finca 43.931, primera.

Lote cuarto. Entidad número treinta y uno.—Vivienda piso ático puerta primera del edificio sito en esta ciudad travesera de Dalt y calle Cardoner, de superficie 85 metros 34 decímetros cuadrados. Coeficiente 2,05, por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección gracia, folio 91, finca 43.953, primera.

Lote quinto. Entidad número treinta y dos.—Local comercial, señalado de número uno, sito en esa ciudad, travesera de Dalt y calle Cardoner, de superficie 65 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados. Coeficiente 1,60 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección gracia, folio 93, finca 43.955, primera.

Lote sexto. Entidad número treinta y tres.—Local comercial, señalado de número dos de travesera de Dalt y calle Cardoner, de superficie 74 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados. Coeficiente 1,85 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección gracia, folio 95, finca 43.957, primera.

Lote séptimo. Entidad número cuarenta y ocho.—Vivienda tipo C, piso tercero puerta tercera del edificio sito en esta ciudad, travesera

de Dalt y calle Cardoner, de superficie 48 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Coeficiente 1,116 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección gracia, folio 126, finca 43.987, primera.

Lote octavo. Entidad número cincuenta.—Vivienda tipo A, piso ático, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, travesera de Dalt y calle Cardoner, de superficie 83 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Coeficiente 2,02 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección gracia, folio 130, finca 43.991, primera.

Lote noveno. Entidad número cincuenta y uno.—Vivienda piso B, piso ático, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, travesera de Dalt y calle Cardoner, de superficie 64 metros cuadrados 59 decímetros cuadrados. Coeficiente 1,55 por 100.

Inscripción: Registro 4, tomo 1.540, libro 962, sección gracia, folio 132, finca 43.993, primera.

Tipo de subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—2.596-A (19245).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.929/1983-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don José de Izaguirre y del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra don Pedro Balaña Forts, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 18 de junio próximo a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Entidad cuarenta y uno.—Vivienda en el piso 3.º, puerta 2.ª, de la escalera izquierda del edificio bloque 7, casa 3.ª, sito en el término de Hospitalet. Consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, galería con lavadero y terraza. De superficie 56 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano escalera y patio; derecha entrando, patio de luces y entidad número 37; izquierda, rellano escalera y entidad número 40; fondo, proyección vertical de terreno destinado a calle; por arriba, entidad número 49, y por abajo entidad número 33. Se le asigna el coeficiente de un entero treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.311, libro 511, folio 25, finca 41.915, primera.

Tipo de subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—2.368-A (17948).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.599/1982-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, beneficio de pobreza, contra «Constructora Ausetana, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la primera que fue de 800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Entidad número veintitrés.—Vivienda ático, puerta primera, sita en la sexta planta alta del edificio, se compone de comedor-estar, dos dor-

ditorios, cocina, baño y recibidor, y terraza. Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de un entero setenta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.740, libro 449 de Santa Coloma, folio 108, finca 31.245, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.330-A (24645).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.401/1984-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Montnegre, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 19 de junio a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.100 de la calle José Antonio Primo de Rivera, escalera B, piso entresuelo 3.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.526, folio 11, libro 30, finca número 1.596, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 825.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—2.645-A (19373).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.550/1984-D, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañés, contra don Alfredo Alcacer Joanar, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Romanya de la Selva, distrito Municipal de Santa Cristina de Aro, que constituye el solar número 123, de la avenida de México, de la urbanización Sant Miguel de Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.887 del archivo, libro 35 de Santa Cristina de Aro, folio 167, finca 1.639, inscripción primera.

Valorada en 2.781.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en término de Romanya de la Selva, distrito Municipal de Santa Cristina de Aro, que constituye el solar número 122 ubicado en la avenida de México, de la urbanización San Miguel de Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 1.887 del archivo, libro 35 de Santa Cristina de Aro, folio 161, finca 1.637, inscripción primera.

Valorada en 820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.929-C (23282).

★

Don Manuel Sáez Parga, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, litigando al amparo legal del beneficio de pobreza contra «Construcciones Analla, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 18 de junio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo tercera de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 12 de la calle Bogatell, 58, piso 3.º, 1.º de la localidad de San Adrián de Besòs, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 769, folio 80, libro 126 de San Adrián, finca número 9.099, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.284-C (24642).

★

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.535/1984-3.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Carmen Closa Iglesias, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 18 de junio a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesario la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas inferiores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

A) Porción de terreno, en la parroquia de Cabrianas, término de Sallent, paraje Sort, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa 2, al tomo 1.155, folio 143 vuelto, libro finca número 1.702 triplicado, inscripción, valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

B) Pieza de tierra viña, sita en el término municipal de Sallent, parroquia de Cabrianas. Inscrita al tomo 389, folio 88, finca número 506, 11.º, en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, valorada en la suma de 3.250.000 pesetas.

Si con la subasta de una de las fincas se cubriera la suma reclamada, la otra quedaría en suspenso.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario 2.862-A (21035).

★

Don Manuel Sáez Parga, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Joaquín Gil Chamorro y doña María Dolores García Blas he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 19 de junio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 7 de la calle Mayor, 78, urbanización «El Castillo», piso entresuelo 2.º, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 351, folio 207, libro 170 de Castelldefels.

finca número 17.897, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.855-A (21028).

★

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.842/1983-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Fernando León Pascual, he acordado, por providencia de fecha 13 de marzo de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 20 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 117 de la urbanización Torre Vileta de Cervelló de la localidad de Cervelló, inscrita en el Registro de la Propiedad San Feliu de Llobregat al tomo 1.851, folio 157, libro 64 del Ayuntamiento de Cervelló, finca número 4.650, valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.859-A (21032).

★

Don Manuel Sáez Parga, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 902/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Edificios y Promociones Industriales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segunda de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 5, formando parte del bloque B), planta semisótano del complejo inmobiliario «Solarium», carretera nacional II de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.698, folio 10, libro 109, finca número 6.351, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.369.800 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—2.698-A (19881).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1021/82-E, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sugañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Francisco Pellicer Solsona y doña María Iner Irene Aguin Domínguez, en reclamación de cantidad de 1.673.000 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 5.ª planta) el día 12 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Especialmente hipotecada por don Francisco Pellicer Solsona y doña María Iner Irene Aguin Domínguez:

Piso tercero, vivienda puerta cuarta, que es la entidad número 19 en la sexta planta de la casa sita en Badalona, con frente a la avenida Alfonso XIII, señalada con el número 358. Tiene una superficie de 72 metros 28 decímetros cuadrados más 14 metros 53 decímetros cuadrados de

terrazza. Linda: Frente, Sur, del edificio, con la proyección vertical de la avenida de Alfonso XIII, mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, Oeste, con casa número 360 de la avenida Alfonso XIII y con patio de luces; por la derecha, Este, con la vivienda puerta tercera, y por la espalda, Norte, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces. Tiene asignada una cuota del 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.164 del archivo, libro 1.097 de Badalona, folio 136, finca 68.969, inscripción primera.

Valorada en escritura por 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1985.—El Juez, José Luis Goñi Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—2.797-A (20702).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 615/1983, instado por Caja de Ahorros de Barcelona, contra M. Luisa Utzinger Hebling, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de junio; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 18 de julio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 12 de septiembre, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la diez horas.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en ellas el rematante.

La finca objeto de subasta es:

Casa señalada con el número 24 en el Pasaje o calle de Montornés de esta ciudad, compuesta de planta sótano, planta baja y planta piso. Superficie, en cuanto a la planta sótano, de 123 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados. En cuanto a la planta baja, superficie de 143 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados, y en cuanto a la planta piso, superficie de 148 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados. Todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie, 419 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.098 palmos tres décimas de palmo cuadrado. Pertenece a doña María Luisa Utzinger Hebling.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 233, libro 233 de Horta, folios 152 y 153.

Valorada en la suma de 17.081.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—1.818-16 (20462).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.081-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículos 131 de la Ley Hipotecaria; promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el

Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3; planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 23.—Piso tercero, vivienda puerta tercera, de la escalera izquierda que es la entidad número veintitrés, en la novena planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Numancia, números 112-116. Su superficie es de 92,79 metros cuadrados, de los que corresponden 82,52 metros cuadrados a vivienda y 10,27 metros cuadrados a terraza. Linda: Frente, norte del edificio, con la proyección vertical positiva del paso interior en zona verde, mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, este, con la vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera, con rellano de escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, oeste con la vivienda puerta segunda de esta planta, pero de la escalera derecha, con rellano de dicha escalera y con patio de luces; por la espalda, sur, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, rellano de esta escalera y patio de luces; debajo con el segundo tercera y por encima con el cuarto-tercera.

Registral número 21.284, Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.908-A (21519).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 1.314/1984-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y represen-

tación de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Hiper-Auto de Igualada, Sociedad Anónima», con domicilio en Igualada, calle Florencio Valls, 20 bajos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 17 de junio próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Local de negocio, almacén o garaje, situado en la planta baja de la casa sita en el número 20 de la calle Florencio Valls de Igualada, de superficie 550 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.144, libro 169 de Igualada, folio 198, finca número 8.790.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 11.900.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—3.065-A (22588).

★

Don Santiago Campillo Buscatóns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.430/1982, sección 2.ª instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga con el beneficio de pobreza) contra Font Usán, don Juan María y otra, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de la primera pública subasta el día 18 de junio a las once treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las

hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19 de la calle Urbanización Tennis de Palau Sacota, planta baja de la localidad de Gerona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.732, folio 237, libro 8, finca número 657, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscatóns.—El Secretario.—2.240-16 (24857).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Philips Ibérica, SAE», representada por el Procurador don Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Briones Gómez y don José Rotger Samsot, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez término de veinte días, y con la rebaja del 20 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue por 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Casa de un solo piso con cubierta de tejado, sito en término de San Cugat del Vallés, con frente a la calle Toledo, sin número. Se halla aproximadamente en el centro de la parcela o solar, a tres metros del lindero de Levante o calle del Comercio; cinco metros del lindero norte o calle de Toledo, y a nueve metros de los otros dos linderos de poniente y sur. Tiene de superficie edificada 82 metros, 35 decímetros

cuadrados, más un pórtico cubierto de 22 metros cuadrados a la fachada de levante y una pérgola descubierta al viento de poniente. Ocupa toda la finca una extensión superficial de 488 metros cuadrados y 25 decímetros, equivalentes a 12.324 palmos, también cuadrados. Linda: Frente o norte (21,37 metros), la calle Toledo; izquierda, entrando o este, la calle de Córdua, en línea de 33,02 metros; derecha, oeste (23,04 metros), los solares números 131 y 132; y fondo, sur (21,16 metros), solares números 97 y 98, hoy don Vicente Villa.

Inscrita en el tomo 182 y 1.120 archivo, folio 239, finca número 7.131 (Registro de Tarrasa).

Dado en Barcelona, a 25 de marzo de 1985.- El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.363-16 (26119).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Valeriano Lázaro García Sánchez y doña María Angeles Álvarez Fuentes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta); el día 19 de junio próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Entidad número veinte.-Piso vivienda, segundo, puerta primera, de la escalera B, de la casa sita en Papiol y su calle Ignacio Iglesias, número 4; se accede por la escalera B, y se compone de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 85,15 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, entrando, proyección a resto de la finca

matriz; izquierda, Feliciano Lara; y dorso, carretera de la Estación.

Tipo de subasta: El fijado en la escritura de hipoteca en 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.- El Juez.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-3.233-A (23878).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.645/1984-N, promovido por Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra don Ricardo Mata Soto y doña Avelina Martínez Moreno, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 19 de junio próximo a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Número veinte.-Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta del edificio sito en esta ciudad, calle Joaquín Costa, número 87, de superficie 90 metros 76 decímetros 10 centímetros cuadrados, compuesta de entrada, cuatro dormitorios, comedor-living, cuarto de baño, aseó, cocina con galería y balcón posterior. Linda: Por su frente, con pasillo de entrada, por donde tiene su acceso, con patio de luces y con el departamento número 21; por la derecha, entrando, con finca de Francisco Rius Borrell; por la izquierda, con caja del ascensor y con departamento número 19; por el fondo, con patio de uso exclusivo del departamento número 5; por encima, con el departamento número 21 y por debajo, con el departamento número 15.

Tipo de subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca en 4.610.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1985.- El Juez.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-3.158-A (23334).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1597/1982-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad con beneficio de pobreza, contra don Juan Colomer Puig y otra, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la primera que fue de 4.400.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Casa Torre, sita en el término de Premiá de Mar, con frente a la calle Torres y Bages, número 9, consta de planta baja y piso alto con una superficie construida en conjunto de 143 metros 50 decímetros cuadrados. Cubierta de tejado y destinada a una sola vivienda unifamiliar. Edificado todo ello sobre parte de un solar que tiene una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2495, libro 227, folio 148, finca 10.018.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1985.- El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario. 2.223-16 (24320).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 723/1984-V por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Francisco Cuesta Rupérez y otra, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo

que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subastá

Casa sita en la barriada de Santa María de Villalba, calle Mayor, número 3, del término municipal de Abrera, compuesta de planta baja y tres alturas, la planta baja de 5,22 metros de fachada, se destina a almacén con acceso directo por la calle Mayor, número 3, de superficie 90 metros 30 decímetros cuadrados, la primera y segunda planta están destinadas a vivienda, consta la primera de despacho, baño, cocina, comedor-estar y terrazas, y la segunda de cuatro dormitorios, dos baños y dos terrazas, se accede por escalera que arranca de la calle Mayor, sin número, y situado el vestíbulo de la misma en el linde fondo de la finca, tiene una superficie cada planta de 111 metros cuadrados; y la tercera y última planta, consta de cuarto lavadero, un estudio y terraza, con acceso por escalera, tiene una superficie construida de 43 metros cuadrados, y el resto o sea 68 metros cuadrados corresponden a terraza, su solar tiene una superficie de 90 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 238, libro 9 de Afuera, folio 158, finca 434.

Barcelona a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.380-A (25001).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.012/1984-2.ª, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Costa Molas, he acordado, por pro-

videncia de fecha 28 de marzo actual, la celebración de primera pública subasta el día 14 de junio a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 264 de la plaza Mayor, número 4, planta baja y dos pisos en Castellfullit de la Roca inscrita en el Registro de la Propiedad Olot al tomo 472, folio 23, libro 12 del Ayuntamiento de Castellfullit de la Roca, finca número 264, inscripción séptima valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—5.669-C (26099).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 924/1984-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó, Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Francisco Prat Planella y doña Francisca Aymerich Armengol en reclamación de la cantidad de 1.752.465,25 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 5.ª planta), el día 18 de junio próximo a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por don Prat Planella y doña Aymerich Armengol:

Apartamento número 3.—Local comercial, puerta primera de la planta entresuelo, de la escalera derecha entrando, al total edificio y concretamente del bloque conocido por Rex en la avenida de San Narciso, número 26, de Girona, tiene una superficie de 106,25 metros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso, la dicha primera y otra que realmente es la puerta cuarta, linda: al este, con vuelo de la avenida de San Narciso, y patio de luces; al oeste, patio de luces y vuelo pasaje; al norte, vivienda puerta tercera y al sur, con vuelo pasaje común. Encima, tiene el piso primero y debajo la planta baja. Su cuota de participación es del 1 por 100.

Inscripción. A nombre de los consortes don Francisco Prat Planellas y doña Francisca Aymerich Armengol, en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 1.785, libro 171 de esta ciudad, sección 1.ª, capital, folio 117, finca número 9.421, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la subasta en 2.975.000 pesetas con el 25 por 100 de descuento por ser segunda subasta.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.278-A (24265).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado, por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.374-M/1984, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Ramón Garriga Masqué, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 17 de junio próximo a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación

del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Entidad número cinco.-Vivienda planta primera, puerta segunda, de la escalera C de un edificio con frente a la plaza sin nombre, en la zona residencial Atalaya Mediterránea, Castell de Marmellá, del término de Montmell. Distrito de Marmellá, compuesta de varias habitaciones, servicios y dependencias, que tiene una superficie de 61,97 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con plaza de su situación y con elementos comunes; derecha, entrando, con vivienda, puerta primera de la misma planta, de la escalera D; izquierda, con elementos comunes y con la vivienda puerta primera de la misma planta, de la escalera C, y espalda, con elementos comunes y con finca de «Construcciones Anson, Sociedad Anónima». Tiene asignado un coeficiente de 6,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 978 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Montmell, folio 66, finca número 1.678, inscripción primera.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, a los fines de la subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas, y es el tipo de esta segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, es decir 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-3.416-A (25419).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.584/1984/PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don José Luis Vives Cerdán y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 14 de junio próximo, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 406-408 de la calle Pujadas, piso 4.º, 6.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.793, folio 116, libro 63, sección 4.º, finca número 5.424, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-3.269-A (24256).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 829 de 1984-M instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, con-

tra «Manuel Chércoles, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 18 de junio a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca urbana 27 de la calle Mina, actualmente Fernando Casablanca, almacén, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 474, folio 8, libro 284 de Sabadell, finca número 7.437 inscripción sexta, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-3.182-A (23350).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.010 de 1984-M instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Megos Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 19 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.

Finca números 58-60 de la calle Tarragona, piso 1.º, 1.º, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 525, folio 21, libro 142 del Prat Llobregat, finca número 11.554, inscripción valorada en la cantidad de 90.000 pesetas, y a efectos de la presente, por el 75 por 100 del precio de tasación.

Segundo lote.

Finca números 62-64 de la calle Tarragona, del Prat de Llobregat, piso primero, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 525,

libro 142 del Prat de Llobregat, folio 27, finca número 11.604, valorada en 900.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta por el 75 por 100 del precio indicado.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-3.263-A (23998).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 671/1983, Sección segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra doña Mercedes Bermejo Masanes, he acordado, por providencia de fecha de 9 de abril de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 27 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa cubierta de tejado, planta semisótano y planta baja, en el término de Alella, paraje Font de Cera, urbanización «Ciudad Alella Park», de la localidad de Alella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alella al tomo 219, folio 157, libro 12 de Alella, finca número 359, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Puignaire.-3.811-A (28655).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 938/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Miguel Puig Tarridas y doña Carmen Rotllant Feliu, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de junio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Porción de terreno, secano sita en el paraje de Bentalla, término municipal de Villa Carlos. Su extensión es de 36 áreas (3.600 me-

tros cuadrados); comprende dos almacenes de planta baja, uno de 113 metros cuadrados, y el otro de 521 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con sendero; al sur, tierras de Abdón Campins Vila; este, otras de Dionisio Pons, y al oeste, con camino viejo de San Pons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 907, folio 230, finca, número 2.077. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives.—El Secretario.—3.520-A (26200).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación del «Banco de Huesca, Sociedad Anónima», contra doña Ana Perales Herrero (autos número 1.514/1984-I.º), por cuantía de 5.000.000 de pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 27 de junio próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 10.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Parcela de terreno, que comprende el solar número 5 de la zona ciudad jard in de la urbanización «Masía Blanca», sita en Vendrell, pareje Comarruga. Con una superficie de 667 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 475 del archivo, libro 27 de Vendrell, folio 7, finca 2.035.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.018-C (28108).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.754/1984-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra don Antonio Roca Ferrer, en reclamación de la cantidad de 4.824.858 pesetas; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de

Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 3, quinta planta), el día 27 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 15.—Piso ático, puerta segunda, de la casa número 389 de la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad; de superficie total 151 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales 141 metros 60 decímetros cuadrados están edificados y 10 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la terraza delantera. Linda: Por el frente, con el piso ático, puerta primera, y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la calle Consejo de Ciento; por la izquierda, con vuelo de las terrazas de los pisos principales, primera y segunda; por el fondo, con la finca número 391 de la calle Consejo de Ciento y vuelo del patio de luces; por encima, con el terrado común, y por debajo, con el piso quinto, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.205, libro 89 de la Sección quinta, folio 82, finca número 2.323, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.175.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.648-A (27347).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.321/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de pobreza), contra «Sociedad Mercantil Single, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta y con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio a las diez y media horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 30 de la calle avenida Virgen Montserrat, piso ático 2.ª de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.744, folio 23, libro 1.410, finca número 96.034, valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—3.524-A (26204).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1984-F, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Horacio, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 12 de abril de 1985 la celebración de la segunda pública subasta el día 14 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10-12 de la calle Graus, número 10-12, piso 2.º, 2.ª de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.466, folio 97, libro 459 de Sarriá finca número 20.764, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas. De superficie 106 metros 94 decímetros cuadrados.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.603-C (26093).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.626/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), contra «Breda, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta con la rebaja del 25 por 100 el día 26 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 24 al 30 de la calle Padre Secchi, estudio, primera, planta baja, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 2.113, folio 177, libro 176 de la sección segunda, finca número 17.704, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.154.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—2.739-16 (30099).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1983-2.ª, instado por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra «Muebles Jam, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, con la rebaja del 25 por 100 de segunda y pública subasta el día 27 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Diputación, 92 y 94, piso tercero, anterior, de la localidad de Barcelona: superficie, 689,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.180, folio 1, libro 816, finca número 41.665, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.868-C (27373).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.564-3.ª de 1982 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Bosch Tort y don José Tarrews Ferrer, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta; de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de finca primera: 2.466.000 pesetas; finca segunda: 2.466.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca primera.—Urbana, casa de planta baja y un piso, sita en la villa de Arbucias, calle San Antonio, número 5, que mide 7 metros de ancho por 11 metros de largo, o sea, 77 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, con finca de Juan Cortés; a la izquierda, con la de Paula Giral, y a detrás, con la de Casimiro Tort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.803, libro 90 de Arbucias, folio 13, finca 1.398, inscripción quinta.

Finca segunda.—Pieza de tierra sita en el término de Arbucias, al paraje «Pla d'en Jonch» o «La Planas», de una superficie de 1.948 metros 92 decímetros cuadrados, que constituyen un cuadrilátero regular de 44 metros 70 centímetros de ancho por 43 metros 60 decímetros de largo, dentro de la cual existe un casa-vivienda de dos plantas, que constituye una sola vivienda, al estilo de las casas de payés, con un pequeño patio interior y porche. La casa tiene una superficie de 101 metros 91 decímetros cuadrados por planta. La planta baja tiene comedor, cocina y dos habitaciones, y la planta alta, tres habitaciones y baño. Todo el conjunto ocupa sobre el terreno una superficie de 177 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con finca de José Tarrés, Joaquín Godori, Ramón Planas y Rafael Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.803, libro 90 de Arbucias, folio 17, finca 2.079, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.923-C (27645).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.568/1984-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la deudora doña Divina Pérez Martínez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la

titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11 de la calle Extremadura, planta segunda, de la localidad de Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.602, folio 134, libro 249, finca número 14.259. Valorada en la cantidad de 4.510.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.902-A (29120).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), contra don Luis Gómez Fonts y Lidia Mariné Plana, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 27 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 7 del callejón de Balmes, L'Illa o Eras Altas, de la localidad de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 743, folio 47, finca número 9.982. Valorada en la cantidad de 2.030.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—3.850-A (28961).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª con el número 346 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Pérez Guerra contra don Francisco Mora Martínez y doña María del Carmen Rivera Acebedo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados al demandado, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 17 de junio, hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.012.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 18.-Vivienda izquierda según se sube la escalera de la planta alta cuarta, que tiene su entrada por el portal número 13 de la calle Beurco, antes Grupo Beurco «A» o «B», y que forma parte del bloque de edificio VIII con dos portales de entrada, señalados con los números 13 y 14 del Grupo Beurco de Baracaldo.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.769-C (13477).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 15 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (pobre), representado por el Procurador señor Legórburu Ortiz-Urbina, contra don Gumersindo Cortés Dual, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán, siendo el tipo de subasta de 660.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 18 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Descripción de la finca hipotecada.-Vivienda o piso segundo derecha, interior, con su camarote pegante, que tiene entrada independiente por la escalera, dicha vivienda mide aproximadamente 45 metros cuadrados y linda: Al norte,

con la vivienda derecha exterior; oeste, con la vivienda izquierda interior y la caja de escalera y por los demás lados con terreno del señor Belandía. Forma parte de la casa llamada Novales, señalada con el número 11 de la calle La Concepción, en Bilbao.

Referencia Registral.-Libro 108, folio 194, finca 23.167-B, inscripción primera y la hipoteca figura inscrita en el tomo 628, libro 608 de Bilbao, folio 195, finca 23.167-B, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-3.193-A (23361).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 137 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (asistida por el beneficio de pobreza) contra «Archanda, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Casa cuádruple, señalada con el número 15 de la avenida Arzobispo Doctor Morcillo de Bilbao.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.012, libro 260 de Deusto, folio 247, finca 219, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.720.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-3.058-A (22580).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 981 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Juan Francisco Valhondo Huertas y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 17 de junio

próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.425.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número siete.-Vivienda de la mano derecha subiendo la escalera del piso o planta alta cuarta, que tiene una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados. Está distribuida en tres habitaciones, cocina, baño, pasillo, solana y balcón. Participa con ocho enteros y setenta y cinco centésimas de entero por ciento en los elementos comunes del edificio.

Forma parte del edificio radicante al sitio de Llano de Orive en la localidad de Aranguren, del concejo de Zalla, hoy señalado con el número 21.

Registrado al tomo 1.692, libro 51 de Zalla, folio 63, finca número 5.424, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-5.061-C (23720).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Oliver Solabarria Pérez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 18 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.400.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que, los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas ante-

riores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 39 o vivienda izquierda tipo B, segunda puerta a la izquierda según se sube la escalera de la planta octava. Ocupa una superficie construida aproximada de 97,84 metros cuadrados y útil de 82,98 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos balcones. Participa en los elementos comunes con una cuota de dos enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento. Forma parte de la casa cuádruple en Baracaldo, polígono de Arteagabeitia y Vega de Anso con entrada por el número 8 de la calle Andalucía.

Inscrito al tomo 2.100, libro 482 de Baracaldo, folio 61, finca número 27.008-B, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-5.628-C (26197).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 1.153 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Aluminio de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Metálicas Gorostiza, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veintidós días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en los días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial situado en el polígono industrial de la Vega de Guernica, y señalado con el

número 27 de dicho polígono. Valorado en 10.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-6.559-C (30242).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 950 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña Lourdes Lezón Mendizábal, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 26 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda centro derecha de las plantas primera y segunda de la casa número 19 de la calle Errekogane, de Las Arenas-Guecho, que mide 133,20 metros cuadrados, de los que 61,31 corresponden a la primera planta y 71,89 a la segunda.

Inscrito al libro 235 de Guecho, folio 157, finca número 15.533, inscripción 1.ª

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1985.-El Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-6.215-C (28688).

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en ejecutivo número 689/1982, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Rafael Merina Jiménez, vecino de Córdoba, en calle Alfonso XII, número 8, he acordado sacar a pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se determinan, habiéndose señalado para dicho acto la hora de las diez treinta del día 26 de junio próximo, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que después se indicará, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositan-

do en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación registral, que con los autos están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Automóvil marca «Renault», CO 1292-E. Sirvió de tipo para la segunda subasta el de 195.000 pesetas.

Dos prensas para fabricación de joyería, una manual y otra eléctrica, marca «Esmá». Tipo anterior de la subasta, 37.500 pesetas.

Tres cilindros para estirar chapa de oro, marca «Esmá», uno manual y dos eléctricos. Tipo anterior, 67.500 pesetas.

Un electropulidor para pulir, bañar y terminar piezas de oro, marca «Instituto Electroquímico», con su cuadro de aparato para mando y control y cuadro de enganche. Tipo anterior de la subasta, 112.500 pesetas.

Casa señalada con el número 8 de la calle Alfonso XII, de esta capital, cuya finca, incluyendo un huerto que le es anejo, consta de una superficie de 481 metros 4 decímetros cuadrados, cuya descripción completa consta autos. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 6.375.000 pesetas.

Se hace constar finalmente que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 16 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-2.637-3 (29508).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.149 de 1984, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Carmen León González, de estos vecinos, con domicilio en ronda de la Manca, número 2, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de junio y hora de las doce cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso 2.º, 1, de la casa sin número, hoy número dos, de la ronda de la Manca de esta capital, tiene una superficie construida de 114 metros 75 decímetros cuadrados. Es la finca número 42.195 del Registro de la Propiedad número 1. La demás descripción consta de autos y fue valorada a estos efectos en 2.542.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado.—El Secretario.—3.949-C (19529).

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 1.482/1982 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Caballero Sanz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 14 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Número uno.—Local de negocio, situado en la ciudad de Bailén (Jaén), ubicado en la planta de sótano. Tiene acceso directo, exclusivamente, por la calle Jardines. Se trata de una nave corrida, diáfana, que ocupa una superficie construida de 848 metros y 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.058, libro 346, folio 124, finca 21.269, inscripción primera.

El tipo fijado para la subasta es de 5.143.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—5.411-C (25327).

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 638/1984, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Arias Asensi, contra don Pablo Cosano Lievana y doña Trinidad Romero Roldán, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de 20 días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 19 de junio de 1985, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las carga o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Piso 2.º, tipo 2, del edificio denominado Gran Capitán, situado en la avenida del Gran Capitán de esta capital. Tiene su acceso por el portal C, recayente a dicha avenida, hoy marcado con el número 16, y ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 191 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso principal y de servicio, y consta de oficio, cocina con despensa y terraza, dormitorio y aseo de servicio, distribuidor, vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, uno con terraza al patio central, dos cuartos de baño, armarios empotrados y terraza exterior.

Inscrito en el Registro número 1, al tomo y libro 1.460, número 402 de la sección segunda, folio 187, finca número 33.163, inscripción segunda. El tipo fijado para la subasta es de 4.168.125 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario 5.340-C (24853).

ELDA

Edicto

Don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 72 de 1985-B, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Pastor Abad, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ros López, y en los cuales he acordado sacar a pública subasta el inmueble hipotecado que se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita

en el Palacio de Justicia, piso 1.º, el día 26 de junio próximo, a las doce horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta o no hubiera postura admisible se señala segunda subasta de dicho inmueble, a celebrar en la referida Sala-Audiencia, el día 29 de julio próximo, y para el supuesto de que dicha segunda subasta fuera declarada desierta se señala tercera subasta del referido inmueble, a celebrar en la referida Sala-Audiencia el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, pudiendo hacerse al remate en calidad de cederlo a un tercero; en la segunda subasta, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Número 7, vivienda en la planta primera, tipo A, centro derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, del edificio sito en Sax, calle Batalla de Otumba, sin número, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería, patio, pasillo y terrazas; tiene una superficie construida de 146 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 914, libro 139 de Sax, folio 65, finca 10.681, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 7.335.740 pesetas.

Dado en Elda a 12 de abril de 1985.—El Juez, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—2.634-3 (29505).

GANDIA

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 422/1984 a instancias del Banco de Bilbao contra don Angel Gasque Ferrando y esposa, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Vivienda piso segundo, tipo y puerta D, bloque III, escalera única, superficie útil aproximada de 84 metros cuadrados, con orientación suroeste. Linda: Sur y este, terrenos comunes; norte, con vivienda de este piso, tipo y puerta C y escalera, y oeste, vivienda tipo B y escalera. Inscrita al tomo 1.006, folio 88, finca 34.741, en 2.100.000 pesetas.

Vivienda piso segundo, tipo y puerta C, bloque III, escalera única, superficie aproximada de 84 metros cuadrados, con orientación noroeste. Linda: Norte y este, terrenos comunes; oeste, escalera y vivienda de este piso, tipo y puerta A, y sur, escalera y vivienda de este piso, tipo y puerta D. Inscrita al tomo 1.006, folio 85, finca 34.739, en 2.100.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo y hora de las once y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta de las dos fincas anteriormente descritas y que salen por lotes

separados es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse el precio del remate a su pago.

Gandia, 25 de marzo de 1985.—El Juez Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—6.393-C (29393).

Edicto

Don Luis Badía Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 7/1984, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Román Sanchis Juan y doña Purificación Félix Crespo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno los bienes especialmente hipotecados y que a continuación se relacionan, para cuya celebración se señala la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 20.—Vivienda en la tercera planta alta, tipo F, con acceso por la escalera recayente a la calle Ferrocarril, sin número, actualmente denominada calle Perú, 17, puerta número 6 de la escalera, del edificio situado en Gandía, con fachadas a la plaza de Joaquín Ballester y a las calles Cardenal Cisneros, Ferrocarril, hoy denominada Perú y Jeresa, sin número de policía. Tiene una superficie de 84 metros y 16 decímetros cuadrados útiles. Lindante: Por frente, calle Ferrocarril; derecha, mirando desde dicha calle, escalera y vivienda tipo G, de este edificio; izquierda, vivienda tipo E, y fondo, patio interior de la planta baja. Inscrita al tomo 934, folio 130, finca 28.941.

Su valor para efectos de subasta, 4.350.000 pesetas.

Dado en Gandía a 11 de abril de 1985.—El Juez, Luis Badía Gil.—El Secretario.—6.079-C (28320).

GERONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 733/1983, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por don Emilio Salgado Sánchez contra doña Carmen Costa Quer, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 17 de junio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, con patio detrás, de superficie en junto, 127 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 45 metros 98 decímetros, sita en Cassà de la Selva, calle General Sanjurjo, número 40. Linda: Izquierda, entrando, herederos de Rosa Torradas; derecha, este, los de Narciso Coll; y detrás norte, los de Salvador Isern y José Isern. Pertenece a doña Carmen Costa Quer, por compra a don José María Barceló Guart, según escritura autorizada el 6 de junio de 1975, por el Notario de Girona, don Eduardo Peña Belsa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 876, libro 54, inscripción cuarta.

Dado en Girona a 1 de abril de 1985.—La Secretaria.—5.362-C (24985).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra Luis Costa Cruañas-Ros, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 19 de junio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Una casa compuesta de sótano, planta baja, un piso y bohardilla, señalada de número 30 de la calle Calvo Sotelo, de Torroella de Montgrí, esquina a la calle de los Dolores, donde está se-

ñalada con el número 16, de superficie 129 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, con dicha calle Calvo Sotelo; por la izquierda, entrando, oeste, con la calle de los Dolores; por la derecha, este, con la casa número 28 de María Cruañas, y por su fondo, norte, con casa de herederos de José Ros. Queda delimitada excluyendo de la misma la habitación que en la calle Calvo Sotelo queda en el primer piso con balcón más inmediato al costado este de toda la casa, cuya habitación pertenece a doña María Cruañas; además en los sótanos constituye pared divisoria con la contigua casa número 28 al tabique de los bajos actualmente existentes; asimismo en la bohardilla se excluye la habitación separada por tabique contigua y de pertenencia de la casa inmediata de María Cruañas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 858, libro 74 del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, folio 177 vuelto, finca número 931 duplicado.

Dado en Girona a 1 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.424-A (25427).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Felipe Parareda Muntal y doña María Llobet Rota, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 18 de junio de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas por rebaja del 25 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Uno.—Vivienda en el grupo Canigo V, de la Urbanización Parque de Montjuic de Girona, señalada de número 1 que es la de la izquierda, mirando la fachada al poniente. Se desarrolla en planta baja compuesta de garaje, terraza de servicio, cocina, aseo, hall, comedor-estar, y terraza con una superficie de 84 metros 49 decímetros cuadrados y planta piso compuesta de pasillo, distribuidor, tres habitaciones dobles, una sencilla y un cuarto de baño con una superficie de 86,64 metros cuadrados. Le corresponde quedándole vinculado el uso y en disfrute exclusivo en patio ajardinado de 315 metros 9 decímetros cuadrados, en un solo trozo que circunda la casa vivienda por su frente, izquierda y fondo y linda: izquierda entrando, vivienda número dos, y por los demás aires con el patio ajardinado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.794, libro 26, folio 47, finca 1371, inscripción primera.

Dado en Girona a 1 de abril de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—3.391-A (25012).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 238/1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Joan Ros Cornell, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Botanch Dausa y don Roberto Prat Moret, en reclamación de 24.639.258 pesetas en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio de 1985, a las doce horas, y servirá de tipo en esta subasta el de la valoración, verificándose por lotes separados, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado, y término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 24 de julio de 1985, a las doce horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de septiembre, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

1. Propiedad de don Juan Botanch Dausa:

1.^a Una mitad indivisa de la urbana número 3, vivienda y despacho del piso segundo, del edificio de la calle Juan Maragall, 57, de Girona, de superficie construida 196 metros 37 decímetros cuadrados; debajo tiene la vivienda piso primero y encima la del piso tercero. Linda: Al norte, con patio de luces, caja de escalera y ascensor y Catalina y Juan Verdagué; al sur, con vuelo de la calle de la Cruz, chafalín con la calle Juan Mara-

gall; al oeste, con vuelo de la calle Juan Maragall, caja de escalera y pequeño patio de luces, y al este, con caja de escalera, pequeño patio de luces, otro patio de luces mayor y finca del señor Comas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.650, libro 145 de Girona, folio 247, finca número 7.382.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Propiedad de don Roberto Prat Moret:

2.^a Heredad denominada manso Guri, situada en el pueblo de Ginestá, distrito municipal de «San Gregorio, que se compone de cuatro suertes, entre ellas la siguiente: Primera, una pieza de tierra parte cultivada y parte bosque, de cabida actualmente, después de varias segregaciones, 47 besanas 96 céntimos, iguales a 10 hectáreas 49 áreas y 35 centiáreas, dentro de la cual se halla enclavada una casa de bajos y un piso, señalada de número 29, nombrada «Casa d'en Guri». Lindante de por junto: Oriente, con don Francisco de Asís Torrent; poniente, con este mismo; cierzo, con la castañeda propia del señor Marqués de Sardañola, parte con don Juan Verdagué, de Ginestá; parte con don Esteban Armengol, de Canet d'Adri, y parte con don Narciso Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.099; libro 43 de San Gregorio, folio 164, finca número 2.410.

Valorada en 8.750.000 pesetas.

3.^a Pieza de tierra plantada de viña y castaños llamada Can Coma, sita en término municipal de San Gregorio, de cabida superficial 72 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte, don Gregorio Olivada; este, don Pedro Coll; sur, don Agustín Pujadas, y oeste, heredad manso Comas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 880, libro 19 de San Gregorio, folio 226, finca número 55.

Valorada en 400.000 pesetas.

4.^a Pieza de tierra sita en San Gregorio, de cabida superficial 49 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte y este, con don Pedro Coll; sur, doña Josefa Fábregas, y oeste, don Salvador Llongueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 512, libro 12 de San Gregorio, folio 118, finca número 52.

Valorada en 400.000 pesetas.

5.^a Pieza de tierra en término municipal de San Gregorio, de superficie 83 besanas, equivalentes a 18 hectáreas 15 áreas y 56 centiáreas, de las cuales 64 besanas son bosques y las 19 restantes olivas, avellanas y castaños. Linda: Al norte, con doña Josefa Fábregas, don Lorenzo Gironés, doña Carmen Corominas, doña Dolores Barril y doña María Matas; al oeste, don Gregorio Vila, don Juan Falgueras y tierras de los mansos Segalós y Comas; al sur, con dicha doña Josefa Fábregas, y al este, con doña Carmen Corominas, doña Dolores Barril y don Benito Dayada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 156, libro 4 de San Gregorio, folio 55, finca número 53.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

6.^a Pieza de tierra llamada «La Santinella», sita en término de San Gregorio, de cabida superficial 1 besana 62 céntimos, equivalentes a 35 áreas y 45 centiáreas. Linda: Al norte, con don Juan Iurón; este, don Isidro Oliva, y oeste y sur, don Agustín Pujadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 484, libro 11 de San Gregorio, folio 75, finca número 56.

Valorada en 283.000 pesetas.

7.^a Pieza de tierra cultivada llamada «Buruges», sita en término de San Gregorio, de cabida superficial 4 besanas 35 céntimos, equivalentes a 95 áreas y 15 centiáreas. Linda: Al norte, con Marqués de Sardañola y doña Carmen Corominas; al este, doña Carmen Corominas y don Pedro Coll; sur, don Pedro Coll, y oeste, Marqués de Sardañola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 79, libro 2 de San Gregorio, folio 239, finca número 49.

Valorada en 775.000 pesetas.

8.^a Pieza de tierra parte cultivada y parte boscosa con algunas plantas de olivo, corcho, sarmientos y otros frutales en la misma radicados, de extensión superficial 26 besanas, situada en el pueblo de San Gregorio y territorio vulgarmente llamado «Las Costas». Linda: A oriente, con tierras del Marqués de Sardañola; mediodía y poniente, con señor Nogueras, antes señor Verdagué, y cierzo, con don Narciso Prat Carbonell, de San Gregorio, mediante camino, parte con tierras del manso Font de Baix, propio de don Francisco Bort de Llorá, parte con las de la casa Font de Dait, propio de don José Mullera, de Girona, y parte con las de don Baudilio Tayade, de San Gregorio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 79, libro 2 de San Gregorio, folio 36, finca número 61.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

9.^a Una pieza de tierra de 3 besanas de extensión, poco más o menos, equivalentes a 65 áreas y 62 centiáreas, parte cultivada y parte yerma con algunos álamos en la misma radicados, situada en el pueblo de San Gregorio. Linda: Oriente, con tierras de don Enrique Pla, de Torroella de Montgrí; poniente y cierzo, con tierras de don Narciso Prat y Carbonell, y mediodía, con el río Ter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 79, libro 2 de San Gregorio, folio 73, finca número 69.

Valorada en 525.000 pesetas.

10. Pieza de tierra llamada San Grau, sita en término de San Gregorio, de superficie 6 besanas 22 céntimos, equivalentes a 1 hectárea 36 áreas y 5 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de don Miguel Rovira; este, don Pedro Noguer; sur, don José Serra, y oeste, don Francisco Masana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 79, libro 2 de San Gregorio, folio 99, finca número 54.

Valorada en 1.088.000 pesetas.

11. Pieza de tierra formada por varias unidades entre sí, sitas en término de San Gregorio, llamadas «Las Rompudas», «Sayols Grosos», «Sayols Petits», «Camp Port de la Verdaguera», «Foixas del Pont» y «Las Avareñas», que es terreno cultivo de plan llevar y que comprende una extensión superficial de 18 besanas 48 céntimos, equivalentes a 4 hectáreas 4 áreas y 3 centiáreas, de las que figuran inscritas las indicadas menos 43 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de doña Josefa Fábregas, consorte de don Francisco Vives, con las del Marqués de Sardañola, don Isidro Carreras y Don Jaime Parés; este, con el propio señor Carreras y doña Carmen Corominas, don Jaime Alegrí, don Jaime Parés, doña Dolores Barril, don Gregorio Vila y don Salvador Llongueras; sur, con los propios señores Llongueras y Barril, doña Carmen Corominas, don Isidro Carreras y Marqués de Sardañola, y al oeste, con dicho señor Llongueras, con la citada doña Josefa Fábregas, con el Marqués de Sardañola y don Isidro Carreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, a nombre de don Roberto Prat Moret, al tomo 79, libro 2 de San Gregorio, folio 222, finca número 47.

Valorada en 3.234.000 pesetas.

12. Pieza de tierra cultivada de pan llevar llamada «La Feixina», situada en término de San Gregorio, de cabida 90 céntimos de besana, igual a 19 áreas 68 centiáreas 69 céntimos. Linda: Norte y oeste, con doña Josefa Fábregas; este, con tierras de doña Carmen Corominas y con las del Marqués de Sardañola, y sur, con dicha doña Carmen Corominas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 79, libro 2 de San Gregorio, folio 227, finca número 48.

Valorada en 180.000 pesetas.

13. Pieza de tierra sita en término de San Gregorio, de cabida 1 besana, equivalente a 21 áreas y 87 centiáreas. Linda: Oriente, mediodía y poniente, con tierras de don Narciso Prat, y

cierzo, con camino real, radicado en el llano de dicho pueblo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 79, libro 2 de San Gregorio, folio 25, finca número 59.

Valorada en 200.000 pesetas.

14. Heredad conocida por manso Picó Petit o del Plá, sita en término de San Gregorio, compuesto dicho manso primero de la casa, que se compone de planta baja y un piso señalado con el número 48, ocupando una extensión de 48 metros cuadrados, y segundo de tierras contiguas a la misma y la finca llamada «La Dehesa», formando actualmente una superficie de 5 besanas 8 céntimos, equivalentes a 12.722 metros cuadrados de terreno cultivo de pan de llevar, con algunos cepos y árboles frutales. Linda: Al norte, con don Mateo Güell; al este, con tierras de doña Dolores Barrill, de Gassà de la Selva; al sur, con camino, y al oeste, con tierras de don Gregorio Olivada y doña Carmen Corominas, de San Gregorio, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 880, libro 19 de San Gregorio, digo tomo 79, libro 2 de San Gregorio, folio 17, finca número 57.

Valorada en 2.000.000 pesetas.

15. Heredad denominada manso Picó en término de San Gregorio, donde existe la casa manso Picó, de superficie, después de una segregación dentro de la cual se encuentra la casa, de 23 besanas. Linda: Al norte, manso Picó; este, don Isidro Carreras; oeste, don Salvador Llongueras, y sur, el mismo señor Llongueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 880, libro 19 de San Gregorio, folio 221, finca número 46.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

16. Pieza de tierra conocida por Castañedas de Vallsegura situada en el término del pueblo de Llorá, distrito municipal del mismo, plantada de castaños, de cabida 9 besanas 28 céntimos, equivalentes a 2 hectáreas 2 áreas y 99 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de don Jaime Adroher, de Canet d'Adri y con las de don Joaquín Ros, de San Gregorio; este, con las de don Isidro Carreras, de Domeny; sur, con las de don José Forras y Vila, de San Gregorio, y al oeste, con doña María Tosca, de Girona, y con don Jaime Planas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 182, libro 2 de Sant Martí de Llèmana, folio 148, finca número 21.

Valorada en 1.625.000 pesetas.

17. Heredad llamada manso Prat, sita en término de San Gregorio, que se compone de la casa señalada con el número 14, de superficie la casa de 175 palmos por 88 de largo, y la era y porque de un cuarto de besana, aproximadamente, o sea, 5 áreas 42 centiáreas, y de una extensión de terreno parte cultivo, parte viña y parte dehesa con álamos, de cabida en junto 135 besanas, equivalentes a 29 hectáreas 53 áreas y 2 centiáreas. Forman parte de dicha heredad otras tres piezas de tierra, de cabida la primera 6 besanas, igual a 1 hectárea 31 áreas y 24 centiáreas; la segunda de 4 besanas, o sea, 87 áreas y 49 centiáreas, y la tercera de 7 besanas y media, poco más o menos, igual a 1 hectárea 64 áreas y 5 centiáreas; todo lo cual en junto da una superficie de 33 hectáreas 35 áreas y 80 centiáreas, o sea, 334.300 metros cuadrados, de los que actualmente, según el Registro, figuran inscritos sólo 328.832 metros cuadrados, o sea, 32 hectáreas 88 áreas y 32 centiáreas. Según la inscripción primera, por falta de índices se carece de anotaciones en los linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 231, libro 6 de San Gregorio, folio 15, finca número 20.

Valorada en 26.250.000 pesetas.

18. Sótanos y patio exterior de la casa número 23 de la ronda Fernando Puig, de esta ciudad; tiene salida a la calle de Ramón Turró a través, o mejor dicho mediante paso de carros de 4 metros 5 centímetros de ancho, existente en el lado sur de

la finca de don Fernando Prat Moret, y ocupan una superficie construida de 302 metros 70 decímetros cuadrados, y el patio, 147 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con don Fernando Prat Moret; por la derecha, entrando, con don Juan Capellades Oller; por el fondo, con el subsuelo de la ronda Fernando Puig, y por la izquierda, con don José O. Pibernat. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible la participación de un 12 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.552, libro 121, sección primera, folio 47, finca número 5.383.

Valorada en 6.000.000 pesetas.

19. Locales comerciales de la planta baja de la casa número 23 de la ronda Fernando Puig, de esta ciudad de Girona; comprende tal planta baja dos locales que se comunican por el fondo, intermediando en la parte delantera la entrada y escalera de acceso a los pisos; ocupan en junto una total superficie construida de 302 metros 70 decímetros cuadrados y abren puerta en la ronda de Fernando Puig. Lindan: En junto por su frente, con dicha calle o ronda; por la derecha, entrando, con don José O. Pibernat y parte con patio de luces; por el fondo, con el patio del inmueble, y por la izquierda, con don Juan Capellades Oller y parte con un patio de luces. Llevan anexo en junto, como derecho inseparable e indivisible, la participación de un 22 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.552, libro 21 de Girona, folio 50, finca número 5.384.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

20. Pieza de tierra sita en el término de la villa de Pals y territorio llamado «Estany Marisch» en la partida o andarra nombrada de Les Grans, de extensión 3 besanas, o sea, 65 áreas; 62 besanas de tierra cultiva, la cual linda: Oriente, con don Pedro Sitjas, de Torroella de Montgrí; mediodía, con don Miguel Moret; poniente, con don Antonio Grassot, y por cierzo, con don Benito Auixana y con don Juan Ros Busquets.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.343, libro 62, folio 210, finca número 194, duplicada.

Valorada en 600.000 pesetas.

21. Rústica, Pieza de tierra llamada «Can Bragat» sita en el término de la villa de Pals, de extensión 2 besanas y media, equivalentes a 53 áreas 63 centiáreas (5.368 metros cuadrados), de tierra cultiva. Linda: Oriente, herederos de Poncio Jafre, mediante zanja medianera; mediodía, don Joaquín Popuñana, mediante carretera y la riera llamada de Paláu; poniente y norte, con los herederos de Francisco Moret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.348, libro 62, folio 206, finca número 193 duplicada.

Valorada en 500.000 pesetas.

22. Rústica. Pieza de tierra huerta secano, de pertenencias del hospital de Pals, en el término de la villa de Pals, con una cabida de 410 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con tierras del manso Sarrarol; sur y este, con tierras también del indicado manso, y oeste, con tierras del manso Moret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.403, libro 64, folio 46, finca número 758 duplicada.

Valorada en 175.000 pesetas.

23. Rústica. Heredad parte cultiva y parte yerma denominada manso Puig, sita en el término de la villa de Pals, que actualmente se compone de las dos suertes siguientes, que forman una sola labor, a saber: Primera suerte, casa de labor con su era, corrales y demás dependencias, que consta de planta baja y un solo piso; está señalada con el número 1 de las Afueras de la villa de Pals y ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, lindando en sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la propia heredad. Segunda suerte: La constituye una extensión de terreno parte cultivo

y parte yerma, de cabida actualmente, según el Registro de la Propiedad, 22 hectáreas 42 áreas y 15 centiáreas. Linda: Oriente, con don Miguel Moret y con camino que dirige a San Feliú de Boada; mediodía, parte con herederos de Narciso Collell, parte con muralla de Pals y parte con don Miguel Bona; poniente, con la riera de Grossa de Pals, y norte, con dicha riera y con don Narciso Tauler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 828, libro 40, folio 35, finca número 1.396 duplicada.

Valorada en 22.000.000 pesetas.

24. Rústica. Pieza de tierra parte cultiva y parte yerma, de cabida 4 besanas, poco más o menos, equivalentes a 87 áreas 48 centiáreas (8.748 metros cuadrados), procedentes de la heredad «Mas Terrarol», en el término de la villa de Pals, y que se conoce con el nombre de «La Closa». Linda: Oriente, tierras del manso Terrarol mediante la riera de La Font; mediodía, parte con el huerto del propio manso citado mediante acequia que queda propiedad de don Roberto Prat y parte con el mismo señor Prat; poniente, parte con don Roberto Prat y parte con camino, y al norte, con don José Ros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 606, libro 29, folio 11, finca número 1.500.

Valorada en 700.000 pesetas.

25. Heredad llamada «Mas Bayó», cuya casa ocupa una superficie de 233,0028 metros cuadrados y se halla señalada de número 9, compuesta de dos cuerpos, planta baja y un piso, con una pieza de tierra llamada «Clos», a ella unida, de extensión 14 besanas, iguales a 3 hectáreas 6 áreas y 24 centiáreas, situada en el pueblo de San Feliú de Boada, término de Paláu Sator. Linda: Oriente, con don Jaime Oriol mediante camino, parte con tierras del manso Saguer mediante zanja medianera y parte con don Ramón Cabrera por su manso de Seguer, mediante zanja medianera, parte con don Ramón Cabrera, parte con don Salvio Carbonell y parte con don José Frigola; poniente, parte con don Ramón Cabrera, parte con don José Frigola, parte con manso Seguer y parte con tierras del manso Blanch mediante la carretera que se dirige a San Feliú de Boada, y cierzo, con don Francisco Puig mediante camino, parte con los herederos de la «Casa Camps», de Monells, mediante el mismo camino, parte con tierras del Estado en representación de «La Domas», de la parroquial iglesia de San Feliú de Boada mediante el mismo camino, parte con Martín Roura y parte con el citado don Jaime Oriol mediante parte con el propio camino que termina en la propiedad del otorgante, dando paso a la del nombrado señor Cabrera, que se halla en dicho linde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.448, libro 30, folios 108-110, finca número 49.

Valorada en 5.000.000 pesetas.

26. Rústica. Pieza de tierra de extensión 17 besanas, equivalentes a 3 hectáreas 71 áreas y 86 centiáreas (37.186 metros cuadrados) de cultivo. Linda: Oriente, con la finca llamada «Estany Parisch», de la villa de Pals, mediante zanja y carretera y parte con el otorgante; mediodía, con el otorgante y parte con don Juan Negre Frigola; poniente y cierzo, con don Joaquín Pouplana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 315, libro 5, folio 141, finca número 44.

Valorada en 3.000.000 pesetas.

27. Rústica. Pieza de tierra sita en el término del pueblo de Paláu Sator, digo San Feliú de Boada, y territorio conocido por Plá o Bruguera, llamada «Camp de San Feliú», de extensión 6 besanas y media, iguales a 1 hectárea 42 áreas y 28 centiáreas (14.228 metros cuadrados). Linda: Norte, don Fermin Pi y parte con don Salvador Bataller, en cuyo linde tiene la entrada de la finca; mediodía, parte con tierras del manso Xifré y parte con Jerónimo Margarit; poniente, con el mismo señor Margarit y parte con don Juan

Negre Frigola, y por oriente, con el citado don Juan Negre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.382, libro 29, folio 117, finca número 47.

Valorada en 1.175.000 pesetas.

28. Rústica. Pieza de tierra llamada «Quintanas» en el territorio de este nombre de San Juliá de Boada, distrito de Paláu Sator, de extensión 14 besanas, iguales a 3 hectáreas 6 áreas y 24 centiáreas (30.624 metros cuadrados). Linda: Oriente, con don Francisco Puig mediante camino y parte con tierras del manso Seguer mediante el citado camino; mediodía, parte con tierras del manso Seguer y parte con las del manso Pi mediante camino y parte con don Juan Corney también mediante camino; poniente, con don Francisco Puig, y norte, parte con el manso Bernat y con el manso Seguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.312, libro 28, folio 245, finca número 50.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

29. Rústica. Pieza de tierra cultivada de 2 besanas y media, equivalentes a 54 áreas y 68 centiáreas (5.468 metros cuadrados), sita en el término del pueblo de San Feliú de Boada, distrito de Paláu Sator y territorio Pujols. Linda: Oriente, con tierras del manso Pi; mediodía, con el citado manso mediante camino que conduce de San Feliú a San Julián de Boada; poniente, con el propio manso mediante camino que conduce de San Feliú a San Julián de Boada; poniente, con el propio

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 451, libro 8, folio 209, finca número 51.

Valorada en 500.000 pesetas.

30. Rústica. Pieza de tierra cultivada de extensión 8 besanas y media, iguales a 1 hectárea 85 áreas y 93 centiáreas (18.593 metros cuadrados), en territorio de Camp Girbat, de San Feliú de Boada, término de Paláu Sator. Linda: Oriente, parte con don Julián Bonat mediante sendero y parte con tierras de manso Bladó mediante cauce del molino llamado de Fernáu; mediodía, con don Fermín Pi; poniente, con don Patricio Moret y Tassis; norte, con don Vidal Alsina, parte con herederos de don Ramón Bassart mediante senda y parte con el citado don Fermín Pi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.382, libro 29, folio 109, finca número 45.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

31. Pieza de tierra llamada «Clòsa Rambona o Camp Marisch», de extensión 11 besanas, o sea, 2 hectáreas 40 áreas y 62 centiáreas, de ellas 9 besanas de cultivo y las dos restantes yermo, sita en el término de Pals. Linda: Oriente, parte con tierras manso Xifré mediante la riera llamada de la Font, parte con el manso Barrarol y parte con don Narciso Moret; mediodía, con dicho señor Moret y con tierras del manso Puig mediante la riera llamada Petita en parte, y por cierzo, con tierras del manso Moret mediante zanja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.348, libro 62, folio 202, finca número 192.

Valorada en 2.000.000 pesetas.

32. Rústica. Heredad llamada «Mas Moret de la Vila» situada en la villa de Pals y su casa cerca de dicha villa, cual casa mide 363,28 metros cuadrados, señalada de número 3, de tres cuerpos de planta baja, entrada, cuatro cuartos, despensa, dos bodegas y prensa de aceite; en el primer piso, sala, seis cuartos, cocina, comedor y terrado, y en el segundo piso otras piezas que sirven de graneros; junto a la casa expresada y separada por la era hay otra edificación independiente llamada «Pallisa», que ocupa 111,62 metros cuadrados, y con la expresada casa se hallan enclavados en la finca una extensión llamada Brugnors, en el término de dicha población, de extensión 11 besanas, o sea, 240 áreas y 62 centiáreas, 2 de ellas bosque, otras 2 yermo y las restantes 7 besanas cultivo, todo lo que de por junto linda: Oriente, con tierras del

manso Terrarol, parte con don Julián Vilella, don Francisco Reig, don Antonio Ribas y con los padre e hijo don Pedro y don Salvador Mascarós; mediodía, parte con dicho Massot, con don Julián Vilella, don Francisco Reig, doña Catalina Bertrán mediante carretera y parte con el señor Barón de Foixá mediante la expresada carretera, y norte, con tierras del expresado manso Terrarol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 306, libro 12, folio 23, finca número 191 duplicada.

Valorada en 8.000.000 pesetas.

33. Rústica. Pieza de tierra yerma de extensión 8 besanas, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas y 99 centiáreas (17.499 metros cuadrados), en el término de la villa de Pals y territorio conocido por Puig Pedrós. Linda: Oriente, don Miguel Almar; mediodía, doña Margarita Cilellas mediante camino; poniente, parte Estado y parte don Juan Carreras, y cierzo, con don Francisco Galí y don Pedro Pi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 804, libro 39, folio 234, finca número 196.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

34. Rústica. Pieza de tierra viña plantada y de extensión superficial 4 besanas, o sea 87 áreas y 50 centiáreas, sita en el término de la villa de Pals y territorio conocido por Puig d'en Pou. Linda: Oriente, herederos de Pedro Roura mediante camino; mediodía, con doña Rosa Bruguera; poniente, tierras del manso Huguet, y cierzo, don Pedro Riera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, sólo con la extensión superficial de 27 áreas y 50 centiáreas, al tomo 828, libro 40, folio 28, finca número 197.

Valorada en 250.000 pesetas.

35. Pieza de tierra cultivada conocida por «Camp de l'Estany», situada en el término de la villa de Pals, de extensión 10 besanas, equivalentes a 2 hectáreas 18 áreas y 74 centiáreas. Linda: Oriente, don Jaime Bossa; mediodía, don Juan Bonet mediante zanja; poniente, don Fermín Pi y don Joaquín Pouplana, y cierzo, con el comprador y con finca llamada «Estabny Marisch» mediante zanja y carretera pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 863, libro 41, folio 242, finca número 104.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Girona, 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—2.633-3 (29504).

GIJÓN

Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 448/1983, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Amparo Rodríguez Fernández, de Gijón, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

«8. Número 39.—Vivienda izquierda, entrando desde la escalera del portal 3, en planta 4.ª, tipo A. Superficie construida 111 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, vestíbulo de distribución, estar comedor, 3 dormitorios, 2 cuartos se baño y cocina. Linda: Al frente y fondo, espacio abierto sobre zona común; derecha, desde ese frente, vivienda número 38; izquierda, espacio abierto y cajas de escalera y ascensor.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 2.745.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julió César Picatoste Bobillo.—El Secretario.—6.007-C (27871).

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y su partido, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, para la efectividad de un crédito de 11.743.051 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca por la Entidad mercantil «Andrés Taberné y Cia. S. R. C.», sobre las fincas que se describirán, y cuyo procedimiento se sigue bajo el número 400 de 1984:

Finca número 1.—Local segundo de la casa en calle Miguel Fluiter, número 39, de Guadalajara, destinada a local de negocio, en planta baja, a la derecha, entrando, integrado por una superficie cubierta de local de negocio de 100 metros cuadrados y 83 centímetros cuadrados, en la que está incluida la de 6,84 decímetros cuadrados, que está techada de cristal, y que por encima es patio de luces para las plantas altas, y por cuyos cristales recibe luz este local, con entrada por el portal y hueco de escalera, digo, y un hueco a la calle, con un sótano bajo la parte delantera de este local en planta baja y de la mitad de la entrada común, con superficie de 31 metros 20 centímetros cuadrados, que tiene acceso desde el mismo local, al que está unido. Se le asigna el 12 por 100 del valor total de la casa. Inscrita al tomo 899, libro 119, folio 158, finca 7.163, inscripción tercera. Precio de tasación, 7.500.000 pesetas.

Finca número 2.—Vivienda del edificio en Guadalajara, en la calle Miguel Fluiter, número 41, compuesta de dos plantas, segunda y tercera altas, formando un dúplex en la última planta en parte abuhardillada, ocupando la planta segunda la superficie total de la finca, que es de 163 metros y 78 decímetros cuadrados, y a ella se accede directamente desde la calle por puerta y escalera, situada a la derecha de la fachada del edificio. Tiene esta escalera puerta y ventana de comunicación con la planta principal, a la altura del segundo rellano de la misma. Dicha planta consta de vestíbulo y salón, que dan a la fachada principal, con mirador volado sobre la fachada, de mampostería y acristalado, común a las dos habitaciones antedichas, a continuación el comedor, y al fondo de este pasillo, con aseo completo; a la izquierda del mismo y al fondo del citado

pasillo, dos habitaciones contiguas una a otra. A la derecha del pasillo, oficio y cocina. En el oficio existe un aseo de servicio de 1,80 metros. En el rellano de la escalera, a la altura de esta planta y hasta el oficio, existe un pasillo de 1 metro de ancho por 3,50 de largo, cubierto con acristalamiento y volado sobre el patio de 3 metros y 50 centímetros por 3 metros, que en la planta baja está cubierto con hormigón traslúcido. Al fondo de la finca y con puerta de acceso desde la última habitación existe una terraza descubierta de 4,50 por 2 metros, con buhardilla sobre la medianería que da al patio de los Duques del Infantado. Planta tercera, segunda de vivienda, de la misma superficie de la anterior descrita, excepto el pasillo volado sobre patio, que en esta planta no existe, y la terraza del fondo, que tampoco hay edificado sobre ella. Se accede a esta planta por la misma escalera que la planta anterior de vivienda. Consta de una habitación, vestidero y aseo completo, que dan estas tres piezas a la fachada principal del edificio, salón al que se accede por la escalera de entrada; al fondo del salón, pasillo distribuidor en ángulo; por el que se da paso a dos habitaciones con cuarto de aseo y lavadero, y otra habitación al fondo de la finca para trastero, cuyo techo está abuhardillado. En el pasillo distribuidor existe una escalera que da acceso a una terraza tendadero de 4 metros por 3 metros y 10 centímetros, a la altura de los tejados del edificio. En la fachada principal de esta planta y con acceso de la habitación del aseo primeramente descrito existe balconada corrida con barandilla descubierta y que está situada encima del mirador de mampostería, volado de la palmeta anterior. Se le asigna una cuota del 40 por 100 del valor total del edificio. Inscrita al tomo 1.302, folio 39, finca 30.075, inscripción segunda. Precio de tasación, 11.000.000 de pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, y por el precio de tasación expresado, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fernández Iparraguirre, 10, el día 26 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del precio tipo fijado para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y señalado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Guadalajara a 23 de abril de 1985.—El Secretario.—6.509-C (29929).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1984, promovidos por la Procuradora doña María Angel Pisa Torner, en representación de Caja Rural Provincial de Huesca, contra don José Luis López Larre y doña María José Otín Arruebo, con domicilio en Sabiñánigo, calle General Franco, 110, séptimo; por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de junio de 1985 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la que a continuación se expresa, y servirá de tipo para la misma el que se expresa después de la descripción de ella:

Vivienda unifamiliar, rodeada de terreno, en la finca llamada La Caseta, radicante en Escuer, término municipal de Biescas. Tiene una extensión superficial total de 2.510 metros cuadrados, de los que corresponden 97 metros 88 decímetros cuadrados a la vivienda y el resto al terreno que la rodea. La vivienda tiene una superficie útil total de 152 metros 25 decímetros cuadrados, y está distribuida en varias piezas o dependencias situadas en planta de semisótano, baja y alzada. Linda el total de la finca: Norte, Antonio Acín; sur, camino: este, José Arnal y Pilar Franco, y oeste, Baldomero Pardo. Inscrita en el tomo 702, libro 3, folio 170, finca 334.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 9 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—6.153-C (28551).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 314/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «John Deere Iberica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garzón Martínez, contra fincas especialmente hipotecadas por Lassaleta Permartin, cuyas fincas que al final se describen he acordado por resolución de esta fecha sacar, por primera vez, a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de junio, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalado en la

escritura de constitución de hipoteca y que es un total de 26.450.000 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno en el sitio denominado La Alcubilla, en término de esta ciudad de Jerez de la Frontera, con una extensión de 2.360 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de servidumbre abierta en la finca matriz, de procedencia de don Manuel Vega Calero, colindante este camino con carretera general Madrid-Cádiz; este, con finca de don Manuel Vega Calero y «El Motor Nacional, Sociedad Anónima»; sur, con la línea férrea de Jerez a Sanlúcar de Barrameda, y oeste, con finca de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima». Dentro de esta finca se halla ubicado un edificio dividido en dos zonas o elementos claramente diferenciado, a saber: Un bloque de dos plantas y sótano, en fachada, y una nave industrial de 1.375 metros cuadrados, ocupando, por tanto, todo lo edificado 1.690 metros cuadrados, ocupando, por tanto, digo, Esta finca tiene a su favor asimismo recíprocas servidumbres de paso, con las extensiones y demás características que constan en el título que se relacionará y que son conocidas por ambas partes.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de marzo de 1985.—El Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—7.187-C (32250).

LA CORUÑA

Edictos

El ilustrísimo señor Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 678/1981-A, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el procurador don Victor López Rioboo y Batanero, contra la entidad «Revestimientos del Noroeste, Sociedad Anónima», representada por sus Consejeros Delegados don Julio Dequidt Alfeirán y don Antonio Díaz Guitián, actualmente en paradero ignorado y en rebeldía en este procedimiento; se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 18 de junio próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para cuyo acto regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que los posibles licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercero.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los interesados en días y horas hábiles; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarto.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Terreno procedente del labradío nombrado Campón Soñeiro, de 685 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, finca I que le comunica con carretera general Madrid-Coruña; espalda, camino público llamado Bello. Sobre esta finca se está construyendo una nave industrial letra G del lugar del Espíritu Santo, formando todo una sola finca de 685 metros cuadrados; derecha, entrando, linda con nave industrial letra F de «TAKOS, Sociedad Limitada». Valor pericial: 11.987.500 pesetas.

Dado en La Coruña a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.993-A (22157).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 209 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra los esposos don José Manuel Brandaris Ramallo y doña Amparo Lage Blanco, don José Manuel Lage Balteiro y doña Dolores Blanco Pardo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, es decir 3.622.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número doce.—Piso 1.º derecha, del cuerpo letra B, de la casa sin número, al margen derecho de la carretera Nacional VI, según se va de La Coruña a Madrid, en el lugar del Sejal, parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros, en esta provincia. Está situado en parte

de la primera planta alta del edificio y se destina a vivienda. Tiene una superficie útil de unos 147 metros 7 decímetros cuadrados, lindando, conforme a su entrada desde las escaleras, por el frente, con dicha escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, terreno descubierto para servicio del local bajo rasante; izquierda, Nacional VI; y fondo, cuerpo A, del mismo edificio. Le corresponde una cuota de participación fijada con relación al valor del inmueble de 3 centésimas y 60 céntimos de otra.

Dado en La Coruña a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.293-A (17497).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 826 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don José Manuel Pardo Cao y su esposa, doña Estrella Castro Regueiro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de junio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 9.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Nave industrial, al sitio de Canle, parroquia y municipio de Culleredo, ocupando 600 metros cuadrados construidos y rodeada por todas sus partes de terreno de la misma propiedad destinado a servicios, con una superficie de 3.122 metros cuadrados. Linda la totalidad de la finca, que ocupa 3.722 metros cuadrados, por su frente, carretera de Tarrío a Sigrás; derecha, entrando, finca llamada Fraga, de don Sergio Patiño; izquierda, Dolores Pena Iglesias y José Ponte García, y fondo, camino de servidumbre y terrenos de Angel Canedo y Jacinta Brantuas. Tasada en 5.474.000 pesetas para que sirva de tipo de subasta.

Parroquia de Rodieiros, municipio de Boimorto.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, con terreno unido sito en el paraje conocido por Pena do Cuco; todo forma una sola finca de 911 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa propiamente dicha, 90 metros cuadrados. Linda: Frente y oeste, pista que va a la escuela de Rodieiros; izquierda o norte, monte de don Leonardo Montero; derecha o sur, monte de don Jesús Montero Galardo, riachuelo y cómaro en medio; y espalda o frente,

Avelino Sánchez. Tasada en 4.186.000 pesetas como tipo de subasta.

Dado en La Coruña a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Fernández Cardama.—El Secretario.—2.295-A (17499).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 1.061 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo Batanero, contra Andrés Cacheda Guimaras y doña Aurora Pallarés Cagide, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 26 de junio de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 2.860.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Número 1. Piso bajo, destinado a local de negocio, corrido, con servicios, e inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 227 metros 20 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Frente, calle Camariñas y escaleras; derecha, entrando, portal, escaleras y finca de don Antonio y doña Josefina Blanco Boedo, don Angel Osende Fernández y doña Josefa Caramelo Santos; izquierda, portal, escaleras y finca de don Eduardo y don Enrique Viqueira Crespo, y espalda, patio de la casa número 50 de la calle Adelaida Muro, de don Manuel Díaz Mazoy y finca de doña Antonia Núñez Maceiras. Forma parte de la casa números 2 y 4, antes sin número, de la calle Camariñas, y representa 26,61 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita al libro 797 de la sección primera, folio 65, finca 47.134. 1.ª

Dado en La Coruña a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—3.862-A (28973).

LUGO

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo, en autos regulados por la Ley de 1 de abril de 1977, instados por la Asociación Profesional de Peritos Tasadores de Seguros contra don Luis Abelleira Mayor, don Ramón Boelle Pena y don Manuel López López, los dos primeros vecinos de Lugo y el último en el Páramo, sobre impugnación de la Asociación Profesional de Peritos Tasadores de Vigo, que pretenden constituir los mismos, por el presente se hace saber la existencia del procedimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 13 de mayo de 1977.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Lugo a 13 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.382-C (23002).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos hipotecarios 1.527/1983-B.I, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador mencionado, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima» (IDESA), domiciliada en Parla, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes inmuebles embargados que luego se describirán al final.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, primera planta, se ha señalado el día 18 de junio de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 750.000 pesetas, resultado de rebajar 25 por 100 del tipo de la subasta no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo:

Bienes objeto de subasta

En Parla, Carretera Madrid a Toledo, km. 22, Urbanización Fuentebella, bloque 42, planta segunda.—Treinta y cuatro. Piso letra D. Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera, piso A y patio; derecha, casa número 41 y patio; fondo, fachada principal, izquierda pico C. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Cuota: 1,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 309, libro 225, folio 46, finca número 17.221, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.043-C (19802).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que se refrenda, y bajo el número 1.446 de 1983, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo

Caballero, contra don Angel Alvarez Martinez y otra, en los cuales, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la finca hipotecada a que se contrae el procedimiento.

Subasta que se celebrará de forma doble y simultánea, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, y en el Juzgado de igual clase de los de Bilbao, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio próximo, y horas de las once de su mañana, por el tipo de 3.000.000 de pesetas pactado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematada la finca en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Haciéndose constar que las condiciones de la subasta son las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras parte de los tipos: que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa de cualquiera de dichos Juzgados o en los establecimientos públicos destinados, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

En Córdoba, Piso 2.º planta 1.ª escalera de la casa número 4, de la plaza de Colón, número 15.

Tiene una superficie útil de 115 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 33 milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.331, libro 1.331, 2.º, folio 231, finca número 22.329, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.030-C (19789).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.778/1981, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil «Promotora de Cooperativas y Comunidades, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Cincuenta y uno. Apartamento número 15. Piso 4.º, letra C, en planta cuarta, sin contar la baja de la casa B o torre número 5, en la calle Valladolid, número 16, en Alcorcón. Mide 96 metros 65 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño completo, aseo, cocina y una terraza. Linda, por la derecha, entrando, con vivienda cuarto letra D; al fondo, con fachada principal del edificio; a la izquierda, con medianería de la casa A; al frente, con patio y rellano de escalera; por donde tiene su entrada. Cuotas: Sesenta y cuatro centésimas por 100 en la comunidad general y en el valor total del conjunto, dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por 100 en la comunidad de la casa a la que pertenece; setenta centésimas por 100 en la propiedad y sostenimiento del servicio de calefacción. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II al tomo y libro 584, finca 46.280.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1985 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.042-C (19801).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.074/1984, a instancia de la caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Geparna, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. Dieciocho.—Piso letra B en planta cuarta de la casa en la urbanización de nuevo trazado con fachada principal a la calle de Guadalajara, sin número, y fachada posterior a zona ajardinada, en Parla, es la finca número 1 del plano general. Consta de vestíbulo, diversas dependencias o habitaciones, cocina y cuarto de baño completo. Linda: Al frente, con caja de escalera, vivienda letra C de la misma planta y fachada al patio de luces; a la derecha, entrando, con fachada al patio de luces y medianería al edificio colindante construido sobre la parcela número dos; a la izquierda, con vivienda letra A de la misma, y al fondo, con el exterior al sur, con fachada a la calle de Guadalajara. Mide 65 metros y 18 decímetros cuadrados. Cuota, 4 enteros y 97 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al folio 23 del tomo 389, libro 303 de Parla, finca número 25.094.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 20 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 2.228.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1985, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto Bueno: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.071-C (19830).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.296 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la es-

critura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En San Fernando de Henares: Prolongación de Nazario Calonge, edificio E-1.

Número setenta.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda del edificio E-1 del grupo de viviendas en la prolongación de la calle Nazario Calonge, sin número. Tiene una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Consta de hall, salón comedor, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y tendedero. Linda: Al norte, vivienda segundo B del edificio D1, vivienda segundo B de este edificio y zona de escalera al sur, patio, vivienda segundo D del edificio B3 y zona ajardinada; al este, zona de escalera, tendedero de la vivienda segunda D de este edificio y patio, y al oeste, vivienda segundo B del edificio D1 y zona ajardinada. Cuota de participación: 0,615 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Alcalá de Henares, al tomo 2.760, libro 81, folio 730 finca número 5.586, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.069-C (19828).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.148 de 1979-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Alcobensa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número veintinueve.—Vivienda tipo D, señalada con el número 29 de la planta 4.ª del bloque 7, de la avenida del Generalísimo y camino de Valdepalitos, en término municipal de Alcobendas (Madrid). Consta de estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza y tiene una superficie total construida de 73 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, y vivienda número 28, esta planta, a la derecha entrando, con zonas ajardinadas de la urbanización o finca matriz, a la izquierda, con vivienda número 30, en esta planta y al fondo, con dichas zonas ajardinadas. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 3 enteros, 45 centésimas por 100.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 435, folio 67, libro 72, finca 5.978, inscripción segunda (hoy Alcobendas).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 20 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 410.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.070-C (19829).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 118 de 1978, promovidos por «Nuevo Banco, Sociedad Anónima», ahora «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín, doña Emilia y doña María Jesús Lanzarote Montalbán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Cuatro quintas partes pro indiviso de una casa en Argamasilla de Alba, calle Cervantes, número 21, compuesta de vivienda principal, cámaras, bodega, cuadra, pozo descubierto en su mayor parte, ocupando una extensión superficial de unos 3.150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 612, folios 106 y 107, finca 2.106, inscripciones 10 y 12.

Para cuyo acto, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.394-C (29304).

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 773 de 1982 S., sobre enajenación de fincas a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jimeno García, contra don Fidel Marcos Ríos y doña Consuelo Casais Freire, y doña Isabel Pinto Rodríguez, casada con don Blas Marcos Ríos, sobre cobro de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública, doble y simultánea subasta, término de quince días y demás condiciones que luego se expresarán, las siguientes fincas hipotecadas:

En Caletillas. Edificio de la urbanización «Charco del Musgo».

«5.ª Componente número 5. Piso izquierda, subiendo la escalera, en la primera planta de altos, de la primera fase o cuerpo este del edificio «Las Caletillas», en Candelaria, urbanización «Charco del Musgo», con superficie de 69,12 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y un balcón volado. Linda: Derecha, entrando, piso izquierda, centro de su planta; izquierda y fondo, fachadas obre la finca general, y por su frente, descansillo de la escalera, caja de la escalera y fachada sobre finca general. Cuota de participación, ocho centésimas en el núcleo de la escalera y cuatro centésimas en el total del edificio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 81 de Candelaria, folio 118, finca 6.796, inscripción segunda. Precio de subasta: 750.000 pesetas.»

«7.ª Componente número 7. Piso derecha, centro, subiendo la escalera, en la segunda planta de altos, con una superficie de 55,25 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño y un balcón volado. Linda: Derecha, entrando, piso derecha de su planta; izquierda y fondo, fachadas sobre la finca general, y por su frente, descansillo de la escalera y piso izquierda, centro, de su planta. Cuota de participación, seis centésimas en el núcleo de su escalera y tres centésimas en el edificio total. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, libro 81 de Candelaria, folio 125, finca 6.798, inscripción segunda. Precio de subasta: 600.000 pesetas.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de junio próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (edificio plaza de Castilla, tercera planta) y en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia que corresponda de Santa Cruz de Tenerife, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo de subasta el fijado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa de ambos Juzgados o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—La consignación del precio deberá veri-

ficarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por certificación del Registro, que se halla en unión de los autos de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que se reservarán en depósito, según solicita el actor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de precio que sirvió de tipo para la primera, el día 27 de junio próximo, a igual hora, con las demás condiciones exigidas, y si asimismo resultara desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio próximo, a igual hora que las anteriores, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.536-C (30149).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.547/1983, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbox, contra don Antonio Vera Benito y doña Esperanza Díaz Sánchez, en reclamación de un crédito, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, por haber sido declaradas desiertas las anteriores, la siguiente finca hipotecada:

Finca.—Calle Duquesa de Badajoz, número 49, piso 2.º C.

Vivienda.—Piso 2.º letra C, del edificio número 49, del polígono La Serna, parcela once, situado en la planta segunda. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,22 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, hueco de ascensor y vivienda letra B, y derecha entrando, vivienda letra D, tiene asignada una participación del 3,58 por-100, en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, al tomo 2.308, libro 487, folio 199, finca número 35.418, inscripción primera.

Cuya finca, según la certificación del registro, pasó por la división en secciones a formar la número 2.577, al folio 156, del tomo 2.970 del archivo, libro 29, de la sección 1.ª de Alcalá de Henares.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados) de Madrid, el día 19 de junio de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que meritada finca hipotecada sale sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, ascendente a la suma de 1.191.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al acrecido del actor, por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dicho fin en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.575-C (17833).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 614/1984, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de junio de 1985 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 11.254.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, la finca registral número 6.820.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

En Madrid calle General Zabala, 22,

Número siete.—Piso primero letra B, escalera derecha, del edificio en Madrid, y su calle del General Zabala, con vuelta a la de Pechuán. Tiene acceso a través de elementos comunes y escalera derecha. Ocupa una superficie de 102 metros y 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con elementos comunes y finca de propiedad particular; derecha entrando, con patio mancomunado y piso-C de la misma planta; escalera izquierda, y elementos comunes; y por su izquierda, con elementos comunes y piso A de la misma planta escalera derecha. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de dos enteros ochocientos ochenta y tres milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14 al libro 330, tomo 150, sección 2.ª, folio 46, finca número 6.820, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.441-C (21431).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 744 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Isabel Morcillo Cayuelas, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Administraciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Finca objeto de subasta

Primera.—Urbana: Siete.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 105 del edificio situado en la avenida de los Manantiales, de la barriada de Torremolinos, de este término, señalado con el número 9, con acceso por portal sito en la calle sin nombre que lo separa del denominado «Centrotorre», cuyo edificio es la finca 4.792-A, el folio 214 vuelto del tomo 113, inscripción 51 que es la extensa. Ocupa una superficie de 76 metros 80 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Tiene figura sensiblemente rectangular y linda: Por su frente, entrando, con galería comercial de acce-

so a los locales de esta planta; derecha, entrando, local comercial número 106 de igual planta; izquierda, con el local número 104 de la misma galería comercial, y fondo con el local comercial número 102. Cuota: Dos enteros tres mil cuatrocientos diez milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 344, folio 174, finca número 4.065, inscripción primera.

Siendo el tipo de subasta de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.719-C (26676).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento del sumario número 145/1979 A-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Cibeca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes inmuebles hipotecados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, primera planta, se ha señalado el día 20 de junio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.050.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Finca objeto de subasta

En San Sebastián de los Reyes.—Urbanización Cibeca. Bloque 46, piso 1.º número 2, sito en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 100 metros con 25 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 244, tomo 794, libro 135, finca número 11.242.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.187-C (24542).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 19 de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza Castilla, 2.ª planta, y por segun-

da vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 649/1984, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Zucos, Sociedad Anónima», domiciliada a efectos de este procedimiento en Coslada, urbanización El Plantío, calle Virgen del Mar, portal 21, 7.º, B, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.812.500 pesetas que resulta de rebajar un 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos del mismo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

50.—Piso séptimo letra B del portal 21, en urbanización El Plantío, de Coslada, calle Virgen del Mar, portal 21, de 121,55 metros cuadrados de superficie, distribuidos en cuatro dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, baño, aseo, cocina, terraza y tenderero. Cuota: 3,39 por 100. Los demás datos, figuran en autos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 81, libro 259, folio 127, finca 20.462.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.443-C (21433).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 19 de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Luciano Martínez García y doña Cristina Bodas Vegas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.413.000 pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad se halla unida a autos donde podrá examinarse, y a que se refiere la regla 4.ª

Bienes objeto de subasta

En Talavera de la Reina. 17.—Piso vivienda C, tipo A, en planta 4.ª sobre la baja de una casa en la calle Isaac Peral, sin número, hoy número 15, de una superficie construida de 125,76 metros cuadrados, distribuidos en salón-

comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, solana, armario, vestíbulo, pasillo; ropero y terraza. Cuota: 3,21 por 100 (cuyos demás datos figuran en autos).

Se halla inscrito actualmente a nombre de don José Antonio Trujillo Julián y doña María del Pilar Gutiérrez Moreno, en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.257, libro 410, folio 231, finca número 27.367.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.442-C (21432):

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.080/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ginés Pedrosa Navarro, doña Manuela Martínez Mula y «Sierra del Saliente, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 26 de junio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.658.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Local en planta sótano del edificio en Puente de La Loma, del término de Albox, con entrada directamente desde la calle a través de la rampa y patio existente a la derecha y espalda del edificio que quedan como anejos a este predio, y siendo la cabida de la rampa y patio de 642 metros. Se compone de una sola nave, de 1.260 metros cuadrados.

Coefficiente: Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio, así como para la distribución de beneficios, gastos y cargas, es de 17 enteros 20 centésimas por 100 del total valor del inmueble.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez. César Uriarte López.—El Secretario.—2.636-3 (29507).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 486/1984-R, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña María Dolores Dupuy de Lome Pons, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de junio de 1985 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas para la finca registral número 1.327, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Fontaneres (Valencia), partida de Los Alhorines, a las Casas del Sucre y de Cuentas.

Una casita de campo, situada en término de Fontaneres, partida de los Alhorines, a las Casas del Sucre y de Cuentas, que consta sólo de planta baja distribuida en varias dependencias para ser habitada, mide una superficie de 212 metros cuadrados, rodeada de terreno propio, secano con olivos y pinos, de 59 hanegadas 3 cuartas y 16 brazas, equivalentes a 4 hectáreas 97 áreas 24 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de don Fernando Arenillas Asin y doña Adela Dupuy de Lome y Sánchez; sur, tierras de doña Pilar Dupuy de Lome; este, más tierras de la señora Dupuy de Lome y otros, y oeste, las de don Rafael Francés García y otros. Tiene su entrada para personas, caballerías y vehículos desde la carretera dicha de Bocariente, por el carril de unos 4 metros de ancho, que pasa entre las tierras o fincas de don Fernando Arenillas Asin y las de don Isidoro Francés y otros conduce a la finca descrita. Figura en el catastro en el polígono correspondiente, parcelas 5.ª a y 5.ª i.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 296, libro 11 de Fontaneres, folio 49, finca número 1.327, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.201-C (24554).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.671/1979, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Madrid, contra doña Juana Juanas Mena y don Antonio Escudero Llorente y «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

En Parla: Los Barriales, bloque III, fase 3. «Parla I», como de la propiedad de los cónyuges doña Juana Juanas Mena y don Antonio Escudero Llorente.

Sesenta y tres.—Piso bajo puerta número 3 del portal 4. Está situado en planta baja del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 79 metros cuadrados, de los que 10 corresponde al patio descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.129, libro 192, folio 61, finca número 14.915, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de junio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 825.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.200-C (24553).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.366 de 1984, a instancia de «Construcciones San Leonardo, Sociedad Anónima», contra doña Luz Setella y don Horst Textor, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera el inmueble que posteriormente se describe, tasado pericialmente en 17.280.000 pesetas, señalándose para la celebración de la misma los días 17 de junio, 8 y 30 de julio próximos respectivamente a las once de la mañana, del corriente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, en la segunda con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se saca a subasta:

Trozo de tierra seco, en término de La Nucia, partida Caraita y Coloma, con una superficie de 1.523 metros cuadrados, formando las parcelas 129 y 107 del plano general de la finca. Y linda: Al norte, tierras de don Bruno Rausch; al este, parcela número 104 del señor Fischer; al sur, resto de finca matriz en parte destinado a camino por donde tiene su entrada, y al oeste, parcela 130 de la misma finca matriz.

Dentro de su perímetro existe un chalet vivienda unifamiliar compuesto de planta baja y piso alto, con una superficie por planta de 132 metros cuadrados. Se distribuye en comedor, salón, cocina, oficio, vestíbulo, tres dormitorios, baño, dos aseos y terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, el folio 148, del tomo 317 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de La Nucia, finca 3.978, inscripción tercera.

Valorada en 17.280.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.744-C (26839).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.775/1981-S, instado por «Banco Hipotecario de España», contra don Bautista Camañes Ruiz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 360.588 pesetas para la finca registral número 28.221 y de 275.313 pesetas para la finca registral número 28.234 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«División I. Local comercial A, planta baja, sin distribución interior y con servicios higiénicos, de 118,99 metros cuadrados, situada en Valencia, calle Héroes Virgen de la Cabeza, 69 y 71.»

«14. Piso primero, puerta 4, en primera planta alta, tipo X.»

Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.706, libro 265, de la sección cuatro de afueras, folios 1 y 27, fincas 28.221 y 28.234.

Valoradas en la suma de 360.588 pesetas la primera y 275.313 pesetas la segunda.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—2.635-3 (29506).

★

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de secuestro y posesión interina de finca, que en este Juzgado se tramita con el número 93 de 1978, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Financiera de Terrenos y Construcciones de Edificios, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a nueva primera subasta, por quiebra de la anterior, término de quince días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 80.000.000 de pesetas, la finca que después se hará mención, y cuya subasta se habrá de celebrar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Madrid y en el que corresponda de Barcelona, el día 26 de junio de 1985, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 80.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación de títulos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate será en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

En Barcelona, calle Calabria, números 171 y 173, con vuelta a Rocafort, 142 bis, edificio comercial compuesto de tres cuerpos, construido sobre una porción de terreno que mide 2.255 metros cuadrados y consta de sótano, planta baja y diez plantas altas. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 746, libro 501, folio 200, finca número 7.746, inscripción duodécima.

Madrid, 14 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.513-C (29933).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 103 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promotora de Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de junio próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 620.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca:

En Madrid: Carretera de Los Poblados. Bloque A-33:

63. Finca número dieciocho.—Vivienda número uno. Está situada en la cuarta planta alta del edificio. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, baño, cocina, lavadero-tendadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 71 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal su puerta de entrada con rellano hueco de escalera, vivienda número dos y espacios libres de finca; derecha, entrando, con proyección de espacios libres de la finca; izquierda, entrando, con el piso número cuatro, y fondo espacios libres de la finca. Su cuota de participación en elementos comunes de 0,557 por 100 respecto al total valor del conjunto residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.241, libro 152, folio 196, finca 12.119, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.485-C (25712).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 365/1978, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Enrique Liño Aracil y doña María Victoria Rey Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca registral número 4.820, y por primera vez la finca registral número 4.826, y que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de junio a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta para la finca número 4.820, es el de 900.000 pesetas, resultado de rebajar en un 25 por 100 el convenido en la escritura de préstamo, y para la finca número 4.826, el de un 1.200.000 pesetas, fijado igualmente en dicha escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la cepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el rematante podrá efectuarse a calidad de oeder a tercero.

Descripción de las fincas

En Villaviciosa de Odón: Edificio «María Cristina», al sitio de la Fuentecilla, con dos fachadas, la principal a la calle Fuentecilla, y otra a calle Cueva de la Mora, portales uno, dos, tres y cuatro.

Con entrada por portal número 4:

21.—Finca número veintiséis.—Piso bajo izquierda, situado en la planta baja, del portal número 4 del edificio «María Cristina», de la calle Cueva de la Mora, sin número, en Villaviciosa de Odón, Madrid. Tiene su entrada por la calle de su situación y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Ocupa una superficie construida y aproximada de 88 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con piso bajo derecha y portal de entrada; por la izquierda, con parcela propiedad del exponente, destinada a viales, a la que tiene cuatro huecos; por el fondo, con dicha parcela y piso bajo derecha del portal número 3 de este edificio, y por el frente, con piso bajo derecha, portal de entrada y calle Cueva de la Mora, a la que tiene un hueco y a la que hace chaflán. Módulo o coeficiente: Tres enteros, veintiséis centésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 806, libro 81, folio 223, finca número 4.820, inscripción segunda.

27.—Finca número treinta y dos.—Piso segundo izquierda situado en la planta segunda, del

portal número 4, del «Edificio María Cristina», de la calle Cueva de la Mora, sin número, en Villaviciosa de Odón, Madrid. Tiene su entrada por la calle de su situación, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero, terraza y balcón. Ocupa una superficie construida y aproximada de 83 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con hueco de escalera, piso segundo centro y parcela propiedad del exponente, destinada a viales, a la que tiene dos huecos, uno de ellos en el chaflán, y sirve de acceso a la terraza que da a la parcela citada, y a la calle Cueva de la Mora; por la izquierda, con rellano y hueco de la escalera, patio de luces y piso segundo derecha; por el fondo, con calle de Cueva de la Mora, a la que tiene cinco huecos, uno de ellos de acceso al balcón que da a dicha calle, y por su frente, con piso segundo derecha, rellano y hueco de la escalera y piso segundo centro. Módulo o coeficiente: Tres enteros, seis centésimas por ciento.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 806, libro 81, folio 247, finca número 4.826, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.491-C (25719).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.042/1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alcázar Agón, doña Felicidad Folguera Zarza y doña Ana Agón Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que después se describen, previniendo a los licitadores:

Primero.—Para celebrar primera subasta se ha señalado el día 20 de junio, a las once horas. Será tipo la cantidad que se indica al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—De resultar desierta, se señala el día 23 de julio, a las doce horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Tercero.—Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidlos por certificación del Registro, se hallarán con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y

Sexto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin deducir a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Se subasta

Piso primero C, escalera B, de la calle Eduardo Benot, número 2, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 126,03 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Eduardo Benot; derecha, piso D de la misma planta, mesa y escalera; izquierda, piso E de la escalera A y patio de luces y fondo piso B y meseta escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 1.417, libro 799, folio 238, finca número 37.403.

Valorada pericialmente en 6.100.000 pesetas.

Piso segundo de la calle Quintana, número 6 de Madrid. Tiene una superficie útil aproximada de 148,04 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, hall, comedor-estar, dormitorio principal, dos dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina, oficina, y lavadero. Linda: Frente, calle Quintana, derecha casa 4 de la calle Quintana; izquierda, casa número 8, de la misma calle y fondo con esta misma casa y patio anterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 972, libro 535, folio 68, finca número 21.751.

Valorado pericialmente en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Séptima parte indivisa del local comercial del primer sótano de la calle Quintana, número 6, de Madrid. La totalidad del local ocupa una superficie aproximada de 185,10 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Quintana, número 16, derecha, portal y local comercial número 3; izquierda y fondo, casa número 8 de la calle Quintana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 972, libro 535, folio 54, finca número 21.745.

Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Séptima parte indivisa del local comercial en planta segunda, sótano de la calle Quintana, número 6, de Madrid. Tiene una superficie útil aproximada de 57,10 metros cuadrados. Linda: Frente, cuarto de contadores, mesetas escalera y pasillo, derecha e izquierda del mismo pasillo y terreno de la finca y fondo con el mismo terreno de la finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 972, libro 535, folio 49, finca número 21.743.

Valorado pericialmente en 80.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.184-C (24347).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 872-84 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra Manuel Pizarro Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de junio de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.950.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca hipotecada objeto de subasta.—En Parla (Madrid), calle Alfonso X, número 28, como de la propiedad de don Manuel Pizarro Méndez, Cuarenta y siete, Piso segundo, número 1, del portal 3 del bloque VIII, situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.362, libro 261, folio 30, finca número 21.116, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.197-C (24550).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.669 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Covelca, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veintidós hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 670.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán, subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Robles, casa 7.—Finca número 7 o piso primero, letra C, de la casa número siete, sita en calle particular, con vuelta a la del Roble, en el camino Llano de la Galga y de la Yegua, en Torrejón de Ardoz. Se encuentra situada en la planta primera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros y 34 decímetros cuadrados; y linda: Frente, con patio mancomunado con la casa número 6, caja y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; fondo, con fachada posterior del edificio; derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta, e izquierda, con medianería de la casa número 6 y patio mancomunado con dicha casa.

Cuota: la cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros y 20 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 8.233, libro 252, folio 219, finca número 20.132, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.483-C (25710).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 799-84 FL, a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Tomás Murillo Soriano y su esposa, doña Julia Meneses Atienza, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Piso 4.º, número 2, portal 1, del polígono de Viviendas Valleaguado en Coslada (Madrid). Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 690, libro 193 de Coslada, folio 210, finca registral 16.220.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1985, ser fijado en, digo inserto, en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.067-C (23950).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.130-P:1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones González Barros, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

En Collado-Villalba (Madrid), Calle Estación, sin número, bloque A-3, número 18, piso 3.º, letra B-1, del edificio sito en Collado-Villalba, designado como bloque A-3, de la urbanización Residencial «Albasierra», en la antigua carretera de Madrid a La Coruña. Está situada en la planta 3.ª, sin contar la baja, se compone de hall, tres dormitorios, comedor-estar, dos cuartos de baño y cocina. Mide 84 metros 88 decímetros cuadrados, de superficie útil. Linda: Por su frente o entrada, con el descansillo de la escalera, y el piso 3.º, letra A-1; por la derecha, entrando, con el piso 3.º letra C-1, y por la izquierda, y fondo, con zona común. Tiene como anejo una plaza de garaje y un cuarto trastero, situados en la planta de sótano del edificio, señalados ambos con el número 17. Cuota en la comunidad: Dos enteros, ochenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.532, libro 177, folio 161, finca 9.577, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.490-C (25717).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 862-84-A, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 12 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.847.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada, calle Portugal, sin número, casa 10, piso 3.º, puerta número 1, con una superficie aproximada de 83,22 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.278, libro 457, folio 112, finca número 39.462, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—5.198-C (24551).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los que se tramitan en este Juzgado con arreglo a procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 549 de 1983, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín García Calvo y doña Amparo Carrascosa Chamón; don Abraham Arhin y doña Mary Mensah; doña Juana Romero Romero, don Isidro de la Cruz Costa y doña María Teresa Lechón García, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, primera planta, el día 14 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca de la propiedad de don Agustín García Calvo y doña Amparo Carrascosa Chamón.

En Parla.—Sitio de San Roque, bloque 2, portal 2. Piso 1.º, número 3 del portal 2 del bloque 2 de la Urbanización «Pryconsa», denominada «Parla VI», al sitio conocido de San Roque. Está situado en la planta primera del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.625, libro 330 de Parla, folio 214, finca número 25.957, inscripción primera.

Finca de la propiedad de don Abraham Arhin y doña Mary Mensah.

Piso 2.º número 1 del portal 2 del bloque 2 de la Urbanización «Pryconsa» denominada «Parla VI», al sitio conocido por San Roque. Está situada en la planta segunda del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.625, libro 386 de Parla, folio 220, finca número 25.961, inscripción primera.

Finca de la propiedad de doña Juana Romero Romero.

Piso 2.º número 2 del portal 2 del bloque 2 de la Urbanización «Pryconsa», denominada «Parla VI», al sitio conocido por San Roque. Está situado en la planta segunda del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.625, libro 830 de Parla, folio 223, finca número 25.963, inscripción primera.

Finca de la propiedad de don Isidro de la Cruz Costa y doña María Teresa Lechen García.

Piso 3.º, número 4 del portal 2 del bloque 2 de la Urbanización «Pryconsa», denominada «Parla VI», al sitio conocido por San Roque, está situado en la planta tercera del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.625, libro 330 de Parla, folio 240, finca número 25.975, inscripción primera.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad de 1.948.000 pesetas fijada para cada una de dichas fincas en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta.—Que los autos y certificación el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.503-C (25883).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid hace saber que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja Postal de Ahorros, contra Vicente García González, número 169/84, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 11 de junio próximo.

Tipo: Cantidad de 1.563.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Vivienda piso octavo, letra B, del edificio número 67, en la parcela 2 del polígono Valleagudo, en término municipal de Coslada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.409, libro 131, folio 64, finca número 10.003.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.883-C (23122).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.230/1984, tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Angel Jaurrieta Valles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de junio de 1985 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 228.000 pesetas para la finca registral número 6.073, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla (Madrid): Calle Getafe, 3, en planta baja.

4.—Vivienda bajo letra C, que linda al frente con el pasillo de la planta baja, con la caja de escalera de la casa y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda bajo letra B; por la izquierda, con la casa número 2 del bloque A; y por el fondo, con la finca de don Angel Jaurrieta Valles. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 75 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 52 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece de 5,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 159, libro 81, folio 16, finca número 6.073, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.488-C (25715).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 525/82 a instancia del Procurador señor M. de Lecea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Orellana García y doña María Jesús García Benito, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Piso 3.º D, portal 7, calle Alcázar de Toledo, sin número, que tiene su entrada por calle de nuevo trazado de Fuenlabrada, compuesto de varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.268, libro 451, folio 235, finca 38.714, inscripción primera. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.740.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1985 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.068-C (23951).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de secuestro y posesión interina de unas fincas hipotecadas en garantía de un préstamo hipotecario, importante la suma de 640.000 pesetas, seguidos en este Juzgado bajo el número 892 de 1984-L, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Promotora Hergar, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas:

En Fuenlabrada, casa número 13 de la calle Cáceres:

24. Piso bajo, letra D, situado en la planta baja del portal número 2 del edificio; tiene una superficie aproximada de 67,76 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con patio y piso letra A de su planta del portal número 1; por la izquierda, pasillo distribuidor y piso letra C de su planta; por el fondo, con zona común, y por el frente, por donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor y patio. Cuota: 1.531 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada I, al tomo 3.611, libro 347, folio 232, finca 30.394, inscripción segunda.

26. Piso 1.º letra B, situado en la planta 1.ª del portal número 2 del edificio; tiene una superficie aproximada de 75,68 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con pasillo distribuidor y piso letra A de su planta; por la izquierda, con patio y zona de uso común; por el fondo, con zona de uso común, y por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo distribuidor, piso letra D de su planta y patio. Cuota: 1.710

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada I, al tomo 3.611, libro 347, folio 238, finca 30.398, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 600.000 pesetas para la finca 30.394 y la cantidad de 680.000 pesetas para la finca 30.398, a que se refiere la condición 11.ª de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto los tipos de la subasta, admitirán que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, planta 2.ª, y en el de igual clase de Leganés, el día 27 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación, mediante edictos que serán publicados.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado tercero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, que se celebrará también doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Leganés, sirviendo de tipo para la finca registral 30.394 la suma de 450.000 pesetas y para la finca 30.398 la suma de 510.000 pesetas, una vez rebajados el 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta; y caso de que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 18 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, celebrándose simultáneamente en los Juzgados citados; esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y deberán los licitadores consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, siendo las demás condiciones iguales a las establecidas para la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario, Lorenzo de la Fuente.—5.937-C (27678).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.239/1983, promovidos

a instancia de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra don Ignacio de Acha y Sánchez-Arjona y doña María Jesús Romeo Ramón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán como de la propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para el remate el día 26 de junio próximo, a las once treinta horas.

Para el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 26 de julio próximo, a las once treinta horas, y para el caso de no concurrencia de postores a la segunda, se señala para la tercera el día 26 de septiembre próximo, a las once treinta horas, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 24.797.629 pesetas y 345.875.800 pesetas, respectivamente, precio de tasación de las acciones embargadas.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta dicho tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

Acciones que poseen los demandados en «Sacha, Sociedad Anónima».

Acciones que poseen los demandados en «Predio Bilbao, Sociedad Anónima».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—6.392-C (29392).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.126-81, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Condesa, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 13 de junio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Finca número treinta y dos.—Piso segundo, letra, con acceso a través de la escalera número 3. Situado en la segunda planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 96,50 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: Al frente, rellano y patio de luces; por la derecha, escalera, rellano y piso D de su misma planta; por el fondo, calle nueva, y por la izquierda, patio de luces y piso F de su misma planta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente Edicto en Madrid a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.484-C (25711).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 198 de 1984, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 17 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—En Parla-Madrid, hoy calle Getafe 11, portal C, número 44, vivienda en planta baja de tipo H, llamada bajo C, a la izquierda del portal de entrada compuesta de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.334, libro 117, folio 181, finca número 8.901, inscripción segunda.

Valorada la finca en la cantidad de 600.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 600.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo éste, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—5.487-C (25714).

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.229 de 1983, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones San Martín, Sociedad Anónima», hoy los titulares de la finca don Pedro Manuel González Ruiz y doña Pilar García Tapiader, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Vivienda bajo letra B en carretera de Leganés a Fuenlabrada, kilómetro 13, bloque C. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 529, folio 238, finca número 39.685, inscripción segunda.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Leganés, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—5.492-C (25719).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 326-84 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Sempere Muriel, contra «Construcciones Sorbe, Sociedad Anónima», San Agustín de Guadalix (Madrid), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de junio de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es, de una vez rebajado el 25 por 100, la cantidad que luego se expresará para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subastan

Don Francisco Porras Ortiz, que su representación «Construcciones Sorbe, Sociedad Anónima», es dueña de las siguientes fincas, situadas en el conjunto de tres edificios con nueve portales en total, situado en los Arrabales del Caso de la Villa de El Molar-Madrid.

1.º Portal uno.—Local comercial en planta baja y con acceso directo al exterior, situado a la mano izquierda según se entra en el portal. Inscrita en el tomo 848, libro 20, folio 39, finca 1.645, inscripción segunda, en 1.333.500 pesetas.

2.º Portal dos.—Local comercial en planta baja y con acceso directo desde el exterior, situada a la mano derecha según se entra en el portal. Inscrita en el tomo 848, libro 20, folio 135, finca 1.676, inscripción segunda, en 1.333.500 pesetas.

3.º Portal número uno: Edificio o bloque número dos.—Local comercial en planta sótano, y con entrada directa desde la calle, situado en la mitad norte del edificio. Inscrita al tomo 848, libro 20, folio 228, finca 1.707, inscripción segunda, en 1.062.000 pesetas.

4.º Sesenta y cuatro.—Local comercial en planta baja, situado a mano izquierda según se entra en el portal. Inscrita en el Registro al tomo 848, libro 20, folio 231, finca 1.708, en 1.333.500 pesetas.

5.º Portal dos: Noventa y cinco.—Local comercial en planta de sótano y con acceso directo desde el exterior, situado en la parte norte del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 881, libro 21, folio 73, finca 1.739, inscripción segunda, en 4.329.000 pesetas.

6.º Noventa y seis.—Local comercial en planta baja, situado a mano derecha según se entra en el portal. Inscrito al tomo 881, libro 21, folio 76, finca 1.740, en 1.155.000 pesetas.

7.º Portal tres: Ciento veintisiete.—Local comercial en planta sótano y con acceso directo desde el exterior, situado en la parte norte del edificio. Inscrita en el tomo 881, libro 21, folio 169, finca número 1.771, inscripción segunda, en 1.119.000 pesetas.

8.º Ciento veintiocho.—Local comercial en planta baja, situado en la parte izquierda según se entra en el portal. Inscrita al tomo 881, libro 21, folio 172, finca 1.772, inscripción segunda, en 1.155.000 pesetas.

9.º Portal cuatro: Ciento cincuenta y nueve.—Local comercial en planta sótano con acceso directo desde el exterior, situado en la mitad norte del edificio. Inscrita en el Registro al tomo 882, libro 22, folio 16, finca 1.803, inscripción segunda, en 1.062.000 pesetas.

10. Ciento sesenta.-Local comercial de planta baja, situado a la mano derecha según se entra en el portal. Inscrita en tomo 882, libro 22, folio 19, finca 1.804, inscripción segunda, en 1.333.500 pesetas.

11. Portal dos: Doscientos veintidós.-Local comercial en planta baja, situado a la mano izquierda según se entra en el portal. Inscrita en el Registro al tomo 882, libro 22, folio 205, finca 1.866, en 1.150.500 pesetas.

12. Portal tres: Doscientos cincuenta y tres.-Local comercial en planta baja, situada a mano izquierda según se entra en el portal. Inscrita en el Registro al tomo 883, libro 23, folio 49, finca 1.897, inscripción segunda, en 1.333.500 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-5.089-C (23966).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 226 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Isabelino Martín Garrido y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de junio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Carretera de Móstoles, portal 80, manzana 4.

Como de la propiedad de los cónyuges don José María Fernández Cano y doña Clara Centeno Bermúdez:

Número veintidós.-Vivienda quinto letra B, situada en la quinta planta. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, hueco de los ascensores, la vivienda letra C y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la parcela número veintinueve, hoy portal número veintinueve; por la izquierda, con la vivienda letra A; y por el fondo, con el

resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros con 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.529 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,280 indiviso sobre la finca que se describió como resto en el expositivo II de la escritura de obra nueva y división horizontal, destinada a zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 413, libro 293, folio 40, finca número 24.001, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.486-C (25713).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.266/84, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta en el local de este Juzgado, plaza de Castilla, 1.

Fecha a las once de la mañana del día 13 de junio próximo.

Tipo ninguno, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda, es decir, la suma de 172.800 pesetas.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso 1.º, número 2, de la casa en Las Rozas, carretera de La Coruña 31, de 59,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.742, libro 147, finca 9.27, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-5.352-C (24978).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.714/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador don Florencio Aréiz Martínez, contra don José Huerbas Mayorga, casado con doña María Alhambra Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 1.849.641 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Alcalá de Henares, camino del Juncal, número 88, piso 2.º, letra B, de la referida casa del grupo Reyes II. Se encuentra situado en la planta 1.ª del edificio, sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 94,49 metros cuadrados. Linda: Frente, con la meseta de la escalera y vivienda letra C, de la misma planta; derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio; fondo, con fachada posterior del mismo edificio, e izquierda, con vivienda letra A también de la misma planta. Cuota del 6,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.297, libro 180, folio 23, finca número 6.616, inscripción primera derivada de la finca matriz número 44.180.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-5.489-C (25716).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.048 del 1982, por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Prats Martí, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán ad-

mitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Casa de planta baja que consta de hall, cocina, comedor-estar y aseo y un piso que consta de tres dormitorios, cuarto de hall, comedor-estar y aseo y un piso que consta de tres dormitorios, cuarto de baño y escalera interior. La superficie edificada en conjunto es de 80 metros cuadrados. Está enclavada en la parcela número 39 de Isla Cartago de Ampuria-Brava del término de Castelló de Ampurias, de 60,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras (Barcelona), al folio 5 del libro 156 de Castelló de Ampurias, tomo 2.282 del archivo, finca número 9.660, inscripciones primera y segunda.

Sale a subasta por el tipo de 4.989.838 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.676-C (26562).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 634/1983, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vidente-Arche Rodríguez, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Díaz-Ambrona Bardaji y doña Angela María Moreno Pidal sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas siguientes:

1. Parcela de terreno denominada lote E procedente de la finca Palacito, en las vegas bajas del Guadiana, término de Badajoz. Su cabida 7 hectáreas 97 áreas 23 centiáreas. Se halla plantada de árboles y en su interior existe una casa chalé con 450 metros cuadrados construidos, con sus accesorios y jardín. Linda: Norte, con línea férrea Madrid-Badajoz, sur, con la finca número cinco o letra D, y parcelas de Iryda; este parcelas de Iryda, de las que le separa el camino viejo de Bardocas, y oeste, con la misma finca número cinco, o lote D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz libro 575, folio 42, finca número 39.165, inscripción segunda a nombre de doña Angela María Moreno Pidal.

2. Porción de terreno denominado lote C, procedente de la finca Palacito, en la vega baja del Guadiana, término de Badajoz. Su cabida 47 hectáreas 56 áreas 87 centiáreas, todas ellas de regadío, electrificadas y con instalaciones de riegos por aspersión. La atraviesa el río Gévora y en su interior existe un cortijo para empleados y dependencias para la finca, como antes se dice, electrificada y con teléfono. Linda: Norte, con el camino de San Vicente, la Cañada Real y línea férrea Madrid-Badajoz; sur, fincas Bardocas y Los Prados; oeste, la carretera Badajoz-Cáceres, y este, con la finca número 5 o lote D.

3. Porción de terreno denominado lote A, procedente de la finca Palacito, en la vega baja del Guadiana, término de Badajoz. Su cabida 49 hectáreas 32 áreas 67 centiáreas, todas de regadío, con una alameda de chopos y eucaliptos. Linda: Norte, con la finca Calatraveja; sur, finca número cuatro o lote B, la Cañada Real y la carretera Badajoz-Cáceres; oeste, parcelas del Iryda, separadas por el río Gévora, y este con la carretera Badajoz-Cáceres y la Cañada Real.

Inscripción.—Se encuentran inscritas ambas fincas a nombre de los cónyuges don Juan Díaz-Ambrona Bardaji y doña Angela María Moreno Pidal, en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 575, folio 45, finca número 39.167, inscripción segunda, y al libro 575, folio 48, finca número 39.169, inscripción segunda, respectivamente.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que por tratarse de tercera subasta, la misma se celebra sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, de la suma de 15.000.000 de pesetas, para la finca primera, y el de 20.250.000 pesetas para cada una de las fincas restantes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de los mismos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.679-C (26563).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.602/1984, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julián del Amo Villar y doña María Gracia Pérez López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno o solar en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio del Camino a La Carrera; su figura es de un rectángulo que tiene una superficie aproximada de 371 metros cuadrados. Linda: Al sur, o fachada, en línea de 19 metros 55 centímetros, con calle de Santander, por donde tiene su entrada; al este o derecha, entrando, en línea de 19 metros, con parcela 21; al oeste o izquierda, en igual línea que la anterior, con parcela número 41, y al norte, fondo o testero, en línea de 19 metros 55 centímetros, con lote 535, de don Manuel Arsenio. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, en la urbanización «La Cabaña», al sitio del Camino de Carrera. Tiene los servicios de agua, alcantarillado y electricidad. Está compuesta de dos plantas, la baja con una superficie aproximada de 106 metros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, cocina, dormitorio de servicio, aseo,

porche, garaje, y la planta primera con una superficie aproximada de 106 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño, dos terrazas y descansillo de la escalera interior, por donde se comunica con la planta baja. Linda por todos sus aires con la parcela sobre la que se ha construido, excepto por el oeste o izquierda, según se entra, que linda con la vivienda unifamiliar número 4. El resto de la parcela se destina a jardín. El terreno de esta finca se segrega de la inscrita con el número 14.636, al folio 182 de este tomo, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, a los folios 194 al 194, 130 al 131, y 135 del tomo 226 actual, libro 219 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca número 14.639.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 27 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.053.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores al mencionado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 12 de abril de 1985, para que con veinte días hábiles, por lo menos, al destinado para dicha subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.642-3 (29513).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.303/1983, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadinere, contra don Manuel Hueso Valderrama y doña Felipa Blanca Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta de nuevo en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Piso primero izquierda de la casa número 11 de la calle Felipe Arche Hermosa, de esta ciudad de Torredonjimeno (Jaén), consta de una vivienda de renta limitada subvencionada, de tipo A, con superficie útil de 119 metros y 62 centímetros cuadrados, compuesto de desembarco de escalera, vestíbulo, salita, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina despensa, aseo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, mirando desde la calle, con el piso primero derecha, caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, con edificio de don Francisco Hermoso Osorio; espal-

da, con solar de los señores Hermoso, calle, suelo, local comercial de la planta baja y techo, del piso segundo, izquierda. Figura inscrita en el tomo 1.551, libro 303, folio 43 vuelto, finca número 26.382.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 26 de junio próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El remate será mediante pujas a la llana y, además, hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado.

Segundo.—Que el tipo de subasta es el de 2.100.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.630-3 (29501).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.004/1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Latino, Sociedad Anónima», contra Herminio Sanjurjo Cazón y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 26 de junio de 1985 en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.992.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1985, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble suplidos por certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso segundo, derecha, subiendo por la escalera de la casa en construcción señalada con el número 75 de la calle Blasco de Garay y vuelta a la avenida de las Islas Filipinas, de Madrid. Superficie: 172 metros 32 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, tomando por este el de la fachada, con la calle Blasco de Garay; por la izquierda, con la finca de don Luis Ducassi; por la derecha, con la avenida de las Islas Filipinas y chaflán que une ésta con la calle Blasco de Garay, y por el fondo, con patio de luces de la casa, hueco de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y piso izquierda de la misma planta. Le corresponde en propiedad el cuarto trastero demarcado con la misma nomenclatura del piso situado en la planta sótano.

Y para su fijación en el «Boletín oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.632-3 (29503).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia números 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.770/1983, a instancia de la Sociedad «Artic, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza de España, número 2, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, con esta fecha se ha dictado auto, que en su parte dispositiva dice:

«Auto... Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos a la Empresa «Artic, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, digo en esta capital, plaza de España, número 2, empresa dedicada a la conservación de elementos y productos de cualquier clase por medio del frío, así como su congelación, y siendo el activo superior al pasivo, se declara a la misma en estado de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo, a las doce de sus horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid y en el diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Cítese a todos los acreedores en forma legal. Librense oficios a los distintos Juzgados o Magistraturas de Trabajo a que se libraron anteriormente, participándoles el contenido de esta resolución. Y póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922. Cítese a las partes, a la suspenso, al Ministerio Fiscal y a los Interventores».

Y cumpliendo lo acordado se publica el presente edicto, convocando a los acreedores de la suspenso a Junta general para el día, hora y lugar señalados, haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.631-3 (29502).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.349/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Fragar, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes siguientes:

Urbana, parcela de terreno, en término municipal de esta capital, antes Vicalvaro, en la calle Pirotecnia, por la que corresponde el número 35. Linda: Frente, al sur, en línea de 12 metros 90 centímetros, con dicha calle de la Pirotecnia, por la que tiene su entrada; derecha, entrando, al este, en línea de 70 metros 47 centímetros. Mide una superficie de 1.018 metros 70 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una nave industrial. Consta sólo de planta baja; su techumbre es de dientes de sierra, con alturas de cinco y ocho metros; sus muros son de bloque hueco de hormigón pretensado, siendo el muro central o del lindero derecha entrando medianero con el de la nave industrial número 35 bis de la misma calle de la Pirotecnia, vendida a don Guillermo Fernández García. Tiene un patio al que recaen dos ventanas de luces de dicha nave colindante. Sus linderos son los mismos de la parcela y consta anteriormente. Tiene un servicio. De la superficie del solar, que mide 1.018 metros 70 decímetros cuadrados, ocupa la edificación 991 metros 70 decímetros cuadrados, estando el resto destinado al citado patio, a la parte no edificada en el frente de la finca, por retranqueo de la construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 91 del libro 3 de la Sección IV de Vicalvaro, número de finca 81, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1985, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.638-3 (29509).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.004 de 1981, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vellibre, contra don José Luis García Chinchilla, de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de

constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a la «Entidad Amarilla, Sociedad Anónima», de Málaga:

Parcela de terreno, parte de la Hacienda de Campo, conocida por Miramar, en el partido de Los Almendrales, término municipal de Málaga, con una extensión superficial de 70 áreas 46 centiáreas y 6 decímetros cuadrados, que linda: Al noreste y al sureste, con terrenos de la propia «Sociedad Amarilla, Sociedad Anónima»; al noreste, con la Hacienda del Mayorazgo; y al suroeste, con parcela segregada de la finca matriz de la que ésta es resto, propiedad de «Hidrosol, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.705, folio 204, finca 17.824, según la estipulación 4.ª de la escritura de hipoteca, la misma se extendía además a los frutos y rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirla el cumplimiento de la obligación, a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca hipotecada y a las construcciones, edificaciones e instalaciones existentes en la misma o que en el futuro se realizaran sobre dicha finca.

Tasada a efectos de esta primera subasta en 5.689.781 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 5.689.781 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.664-C (28553).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 419/1983, por demanda del Procurador señor Divi, en representación de Caja de Ahorros Layetana contra Manuel Rodríguez Muñoz, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 10 de junio de 1980, ante el Notario señor Ginot Llobateras, con el número de protocolo 857, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de junio y hora de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es 3.840.750 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento 3, en planta primera, piso 1.º puerta A, vivienda A-1 de la planta primera de la casa sita en Mataró, con frente a la avenida Jaime Recoder, señalada de números 27-29; tiene una superficie construida aproximada de 147,59 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, dos dormitorios principales con cuarto de baño, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, zonas de distribución y diversos armarios empotrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patios interiores y finca de «Sociedad Anónima Asensio»; izquierda, con fachada a la avenida Jaime Recoder; fondo, con finca de la que se segregó el solar del total del que forma parte este departamento; y al frente, norte, por donde tiene su puerta de acceso, con zona de distribución de la planta y vivienda B-1 de esta misma planta.

Tiene asignado un coeficiente de 5,180 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.023, libro 723 de Mataró, folio 29, finca número 35.074, inscripción primera.

Dado en Mataró a 18 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.896-A (21110).

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 197/1984, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana contra «Calderería Arbosen, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 3 de enero de 1983, ante el Notario señor Gutiérrez Alvarez, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es 4.737.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 13, constituido por el piso 1.º, letra D, de la casa señalada de número 34 en la calle Tuset, de la barriada de Gracia de Barcelona. Ocupa una superficie aproximada de ciento tres metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, aseo de servicio y una pieza que puede utilizarse como cuarto de plancha o habilitarse como cuarto de servicio. Linda: Al frente, entrando en la finca; oeste, con rellano de la escalera y piso 1.º letra A; por la derecha, entrando, o sur, con finca de igual procedencia, propiedad del gobierno francés; por la izquierda, entrando, o norte, con piso 1.º letra C; por el fondo, con finca de la misma procedencia; por arriba, con piso 2.º letra D; por abajo, con piso principal letra D. Tiene asignado dos enteros por ciento del coeficiente general del mayor inmueble, a efectos del artículo 8.º de la Ley Hipotecaria.

Tiene un anejo consistente en el local o cuarto trastero de los existentes en el sótano de la finca, señalado con el número 1.º D.

El edificio en que se integra el piso descrito es de Viviendas de Protección Oficial, renta limitada, grupo 1, según cédula de calificación definitiva de fecha 15 de octubre de 1963.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona en el tomo 796, libro 571 de Gracia, folio 64, finca número 14.454, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 18 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.704-A (19887).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 125/1981, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Miguel Francisco Gemar Caro y doña Crisanta Luque Frias, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 541.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 del mes de junio, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los

que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Departamento tres de la casa sita en Mataró, calle República Dominicana, números 38-40, constituido por la vivienda anterior lado norte, de la primera planta alta. Tiene 66,37 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero.

Tiene asignado un coeficiente del 5,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.762, libro 619 de Mataró, folio 226, finca número 30.486, inscripción primera.

Dado en Mataró a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.240-A (23885).

★

En méritos de los acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado número 1 de Mataró en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 655/1984, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por Cooperativa de Viviendas de Mataró, actualmente propiedad de don Jaime Arañó Vilá, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.381.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 del mes de junio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Departamento número 41, constituido por la vivienda anterior de la octava planta alta, a la izquierda según se entra en la casa, o sea, piso octavo, puerta D, escalera derecha. Tiene 100 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cinco habitaciones, baño, aseo y terraza. Tiene un coeficiente del 1,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.856, libro 657 de Mataró, folio 73, finca 31.637, inscripción segunda.

Dicha vivienda forma parte del edificio que forma chaflán entre la avenida de Carlos III y la calle Wifredo en Mataró.

Dado en Mataró a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.443-A (25512).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 145/1984-N, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana que goza con el beneficio de pobreza, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Cantarero Marín y doña Ignacia Rodríguez Ortiz; en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 21 de abril de 1983 ante el Notario señor Francisco Ginot Llobateras con el número de protocolo 512/1983, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de junio y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, es decir 11.291.250 pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta semisótano de 62,10 metros cuadrados y una planta baja, digo, alta, de 128,65 metros cuadrados, cubierta de tejado, sita en Argentoná, paseo Burriach, número 10, ocupando las edificaciones en plan terreno una superficie de 128,65 metros cuadrados, construida sobre parte de una porción de terreno de 787,87 metros cuadrados Linda: Al norte, en 22,77 metros, con el torrente de la Feu; al sur, en 21,65 metros, con el paseo de Burriach; al este en 38 metros, con José Pérez Tomás y María Luz Villegas Maldonado, y al oeste, en 34,30 metros, con mayor finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.116, libro 108 de Argentoná, folio 145, finca 4.357 inscripción segunda.

Dado en Mataró a 12 de abril de 1985.—El Secretario.—3.637-A (27152).

MOTRIL

Edicto

Don Miguel López-López del Hierro, Juez de Primera Instancia número 2 de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hispano Americano, sucursal de Motril, representado por el Procurador señor Cabezas Ocaña, contra don José Morales Carrera, y su esposa doña Nieves Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de 25.000.000 de pesetas de principal 5.000.937 pesetas de intereses vencidos hasta la fecha, gastos y costas causados, en cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados que al final se dirán, para cuya subasta se ha señalado el día 17 de junio a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las aludidas fincas han sido tasadas, la primera en la cantidad de 9.100.000 pesetas, la segunda en 36.400.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser la segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del evalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial designado con el número dos en la Comunidad del edificio, sito en Motril, calle Rambla de Capuchinos, 27, antes 29, con una superficie de 165 metros cuadrados y 99 decímetros cuadrados, que linda: Frente, rambla de Capuchinos; derecha, entrando, finca de doña Encarnación Rojas Castañares; izquierda, caja de escalera, portal, cuarto de contadores, hueco de ascensor y casa de los señores Camacho Hodar, y espalda, finca de don Manuel Rodríguez Blasco, patio de esta casa de por medio.

Tomo 542, libro 242, folio 13, finca número 20.692, inscripción segunda.

2. Local comercial número uno de la Comunidad del edificio sito en Motril, rambla de Capuchinos, número 29, con una superficie de 664 metros y cuadrados y 58 decímetros cuadrados, que linda: derecha, entrando, portal y caja de escaleras; izquierda, casa de doña Encarnación Rojas Castañares, y espalda, finca de don Federico Córdoba Gallardo. Da su frente a la rambla de Capuchinos. Este local linda con patio descubierta de uso del local de la casa colindante.

Tomo 587, libro 265, folio 67, finca número 21.567, inscripción segunda.

Dado en Motril a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel López-López del Hierro.—El Secretario.—5.445-C (25405).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2.025/1984; instados por el Procurador señor Ripoll Oliver, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Herman Gram, y doña Juana María Aparecida Payeras Beltrán, en reclamación de 2.244.486 pesetas de capital, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de la valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá. Se hace constar que la Entidad actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares goza de los beneficios de pobreza.

Se señala para el acto de la subasta el día 19 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Alemani, número 5, 3.º, sección primera ejecutivos, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el rematante podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número seis.-Vivienda en la planta ático, del edificio señalado con los números 10 y 12 de la calle Vicealmirante Moreno, del puerto de Alcudia, término de Alcudia, con acceso por el zaguán escalera y ascensor del número 10 de la calle de su situación. Tiene una superficie edificada de 95 metros cuadrados, más 12 metros 70 decímetros cuadrados de porches. Linda: Visto el edificio desde dicha calle: Frente, con vuelo a la misma; derecha, tierra de Sebastián Cifre; y en parte, con hueco de escalera; izquierda y fondo, con remanente al antiguo enajenante; parte inferior, con el cuarto piso, y por la superior con la azotea del edificio. Tiene asignada una cuota en relación al valor del total inmueble de 12 centésimas partes. Título: Adquirida según resulta de la escritura de Declaración de Obra Nueva, Constitución de Propiedad Horizontal y Extinción de Comunidad con doña Magdalena Darder Salvá, otorgada en Inca.

Inscrita tomo 2.870, libro 226 de Alcudia, folio 164, finca 11.518; inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1985.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario, Fernando Pou Andreu.-2.977-A (21929).

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 931/1982, instados por el Procurador señor Juan Moncada Ripoll, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vives Alberti y doña Margarita Thomas Alvarez, en reclamación de 12.908.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá:

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 20 de junio a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemani, número 5, 3.º y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra denominada «Can Uyet» procedente del predio Torre d'en Huch, comprensivo de una casa, sito en el término de esta ciudad, paraje de Son Sardina, de cabida 2 hectáreas y 23 áreas. Linda: norte, finca de Torre d'en Huch; este, tierras de don Jaime Morro y Camino; sur, con mismo camino y tierra de don Juan Martorell; oeste, con tierra «Son Ripoll» de doña Catalina Morell. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, folio 245, tomo 301 del archivo, libro 103 de Palma, sección III, finca número 5.653, inscripción primera.

Valorada en 17.115.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1985.-La Magistrado-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-5.755-C (26957).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de quiebra de la Entidad «Urbanizadora Basconia, Sociedad Anónima» número 1.120/B-1983, por resolución de esta fecha, dictada en la pieza 4.ª, se ha acordado fijar en el término de sesenta días para que los acreedores de la quiebra, de conformidad con el artículo 1101 del Código de Comercio y 1.829 y 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás concordantes, presenten al síndico de la misma los títulos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de los mismos, habiéndose señalado para la

Junta de Acreedores sobre examen y reconocimiento de crédito el día 17 de junio próximo a las diez y treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Pamplona a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-4.961-C (23320).

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Alejandro Cuadra García, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 8 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Cándido Carrasco Barrena, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y, en cuyos autos, y por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

«Pedazo de terreno al sitio Manchona, término municipal de Valsequillo, de haber una fanega y diez celemines, equivalentes a una hectárea, dieciocho áreas y seis centiáreas, que linda: Al norte, terreno de don Antonio José Sierra Rios; este, el de doña Heliodora Calderón Sánchez y otros; sur, camino de la Fuentesilla, y oeste, el arroyo de las Manchonas.»

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio y hora de las once treinta de su mañana; para caso de no concurrir postores a ésta y no conviniere su adjudicación a la actora, se señala para la segunda subasta el día 10 del próximo mes de julio y hora de las once treinta de su mañana, y en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, asimismo, caso de celebrarse desierta esta última, se señala para la tercera subasta el día 24 de julio y hora de las once treinta de su mañana, celebrándose esta última sin sujeción a tipo. Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alvarez Rementería, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 2.790.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, si cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 3 de abril de 1985.-El Juez accidental, Alejandro Cuadra García.-La Secretaria sustituta.-6.014-C (28104).

REUS

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1984, a instancia del Procurador señor Pujol, en nom-

bre y representación de «Compañía Reusense de Nutrición, Sociedad Anónima» contra don Rafael Vidal Aiguade y doña Juanita Vives Sarda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, la siguiente finca:

Rústica.—Consistente en una pieza de tierra, seco, indivisible, sita en término de Arbeca, partida «Casabona» o «Comarroca» de superficie aproximada, 20 áreas; dentro de cuyo perímetro hay construidas dos naves, una de planta baja, para la explotación estabulada de ganado vacuno, de 12 metros de ancho, por 40 metros de largo, o sea una superficie construida, de 480 metros cuadrados (situada en la parte este de la misma); y otra, también de planta baja, para la explotación estabulada de ganado porcino, de 9 metros de ancho por 40 de largo, o sea una superficie de 360 metros cuadrados (situada en la parte oeste); lindante la tal finca, a-orient: Tierras comunales; mediodía: carretera; poniente: Carmen Aiguadé Bellmunt, y norte: camino de Bclianes. Es parte de la parcela catastral número 88 del polígono 11.

Inscrita al folio 41 del libro 52 de Arbeca, finca número 5.798.

Primero.—El tipo de subasta es de 2.700.000 pesetas, habiéndose rebajado un 25 por 100 del tipo de tasación, por ser la misma segunda subasta.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los solicitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar el próximo día 20 de junio y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En Reus a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.514-C (25738).

SABADELL

Edictos

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 240/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Bia Tres, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 18 de junio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.250.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana.—Entidad número 24, vivienda en la planta ático, puerta segunda, del edificio sito en Montcada i Reixac, calle Provenza, número 6, de superficie 71,26 metros cuadrados. Coeficiente de 3,06 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 845, libro 254, folio 40, finca 13.465.

Dado en Sabadell a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario.—3.386-A (25007).

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 8/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra «Córcega, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 26 de junio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 555.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 10, piso primero, puerta cuarta del inmueble sito en Montcada, calle Carril, 39-41, Superficie, 57,32 metros cuadrados. Coeficiente, 3,45 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.224, libro 192, folio 182, finca 10.031.

Sabadell, 6 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—3.775-A (28230).

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 740/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra «Stamkid, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 26 de junio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 13.125.000.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Casa que se compone de un solo cuerpo, de planta baja; un piso y patio al detrás, señalada con el número 49 y situada en Sabadell, calle de la Soledad, cuya medida superficial, aproximada, es de 267,85 metros cuadrados, de los cuales corresponden 73 metros cuadrados a la parte edificada y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 226, libro 226, folio 178, finca 4.870.

Sabadell, 6 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—3.772-A (28227).

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 617 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don David Segura Cabestany, doña Francisca Padilla Olivera y don Antonio Aguilera Pedrosa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de junio próximo y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 900.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 10, situada en el piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en Barberá del Vallés, calle Doctor Moragas, número 110, actualmente número 240. Tiene una superficie útil de 70 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.389, libro 176, de Barberá del Vallés, folio 109, finca número 9.177, inscripción segunda. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 900.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—3.770-A (28225).

SALAMANCA

Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 166/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de Angel Palomero García, mayor de edad, industrial de Babilafuente, contra Angel Cenual Rodríguez, María Aldaz Carriz y Juan Cenual Coca, mayores de edad, industriales y de Salamanca, calle Azafranal, 17, hoy plaza Santa Eulalia, 11, 7.º A, en reclamación de 5.233.330 pesetas principal, 2.670 pesetas

gastos protesto y 1.000.000 de pesetas intereses, costas y gastos, abonándose a cuenta 2.750.000 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que si la primera quedara desierta se anuncia la segunda para el 15 de julio con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

Séptima.—Que si la segunda quedara desierta se anuncia la tercera para el 10 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Octava.—Que se celebrarán conforme a los artículos 1.504 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Urbana. 38.—Vivienda planta 7.º o ático, del bloque total, 6.º de vivienda, frente al desembarque escalera en dicha planta a la derecha del pasillo general de acceso, letra A edificio en Salamanca, plaza Santa Eulalia, 11, con vistas a calle Deán Polo Benito y Torro. 2 puertas entrada, principal y de servicio, de 190,92 metros cuadrados útiles. Compuesta: Vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, comedor estar, cocina, con oficio, vestidor, tres cuartos de baño, cuarto aseo, armarios empotrados, 2 terrazas a patio de luces. Linda mirando desde plaza Santa Eulalia, por derecha, distribuidor entrada a las viviendas, patio luces y vuelo de las plantas inferiores del edificio: izquierda, patio luces, distribuidor entrada a la vivienda, cuartos máquinas ascensos y Banco Vizcaya; fondo, pasillo, distribuidor entrada a las viviendas, cuarto máquinas, patio luces y vivienda letra B de la misma planta y por el frente, patios luces y vuelo de las plantas inferiores edificio. Tiene el uso de la terraza recayente a vuelos de las plantas interiores edificio, a las cuales se accede directamente desde la misma. Cuota 1.207 por 100, tomo 535/2, folio 37.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

Urbana.—Local número 4, en planta 3.º bajo recayente del edificio, sito en Salamanca, plaza Santa Eulalia, 11, con vistas a Deán Polo Benito y Torro. El local definido tiene su acceso por una rampa desde plaza Santa Eulalia, una escalera y un ascensor desde el portal, de 11,06 metros cuadrados. Linda, mirando desde plaza Santa Eulalia por la derecha local señalado nú-

mero 3; izquierda local número 5, fondo trastero letra A y frente pasillo entrada, tomo 3.519 folio 52 finca 38.923/2.º

Urbana 1-5.—Local señalado número 5, planta 3.º bajo rasante del edificio en Salamanca, plaza Santa Eulalia, 11, vistas a Deán Polo Benito y Torro. Está dividido y tiene acceso por una rampa desde plaza Santa Eulalia, una escalera y un ascensor desde el portal, de 10,92 metros cuadrados. Linda, mirando desde plaza Santa Eulalia por la derecha, local señalado con el número 4 izquierda local número 6, fondo trastero señalado con letra A y frente pasillo entrada, tomo 535/2, folio 55, finca 3.895.

Estos dos últimos inmuebles han sido tasados conjuntamente en 1.300.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—4.632-C (22137).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 229/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tomás Salas Villagómez en nombre y representación de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», Salamanca, contra Alejandro González Amezcua, Manuela Durán Alonso y Ambrosio y José María González Durán, vecinos de Salamanca, Torres Villarreal, 55-2.º A, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 269.300 pesetas de intereses vencidos y 1.000.000 de pesetas intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Celebrándose con la rebaja del 25 por 100 de su tasación esta segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si la segunda quedara desierta, se señala para la tercera el 15 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo, celebrándose conforme a los artículos 1.506 y ss. Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Propiedad de Ambrosio González Durán: Una plana, formato 32 x 50, Fontara, tasada en 400.000 pesetas; una máquina, Avería, ta-

sada en 200.000 pesetas; una máquina, guillotina, Uniprex, tasada en 1.100.000 pesetas; una máquina, guillotina, Polar, tasada en 3.500.000 pesetas; una máquina, Geidelberg, folio prolongado, tasada en 4.500.000 pesetas; automóvil Wolskwaguen, M-715107, tasado en 150.000 pesetas.

Propiedad de José M.^a González Durán: Seat 132, SA-8344-D tasado en 275.000 pesetas.

Propiedad de Alejandro González Amezcua:

Vehículo comercial DKW, SA-38.772, tasado en 90.000 pesetas; Seat 124, 1430, SA-3222-C y SA-3122-C, tasados en 240.000 pesetas.

Total, s.e.u.c. 10.455.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de sus respectivos propietarios, donde podrán ser examinados.

Dado en Salamanca a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—4.768-C (22661).

SAN SABASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 295 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal SN. SN., representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Oliden Larrañaga y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.420.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda número 64, letra A. o derecha-izquierda, en la octava planta del bloque número 10 del polígono de San Pelayo, de Zarauz. De superficie 77,81 metros cuadrados. Participación en elementos comunes del 2,50 por 100. Finca registral número 9.434 al tomo 928, libro 178 de Zarauz, folio 69 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.584-D (28137).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 777 de 1984, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Aranguren Letamendia, contra don Carlos Pérez Rodríguez, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Reclamación de 736.124 pesetas.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas estará a disposición de postores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, para las once horas del 30 de julio.

Séptimo.—Que caso de resultar desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, para las once horas del 23 de septiembre.

Octavo.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Biénes que salen a subasta

Vivienda letra B de la planta tercera del bloque de la casa número 1 de la finca denominada Aldapa-Bekoa, en el barrio de Alcibar, en el término de Oiartzun. Tiene una superficie de unos 94 metros cuadrados y se compone de «hall», cocina, salón comedor, cuatro dormitorio,

rios, baño, aseo y balcón. Linda: Por el norte, con vivienda letra A; por sur, con caja de escalera; por este, con fachada resto de finca, y por oeste, con fachada de resto de finca. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes de 5 enteros 25 centésimas por 100. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Parcela A, trozo de terreno sembrado, perteneciente a los pertenecidos del caserío Eguiburu, de Rentería. Sobre este terreno existe construido un pabellón industrial de una sola nave. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.774-D (29108).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edictos

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 99/1983, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Insular de la Palma contra «Proyecto y Contratas Romar, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 256.865 pesetas de principal y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Número veinticinco. Urbana.—Local comercial u oficina en la planta tercera de la casa número veinticinco, dice veintisiete de la avenida José Antonio de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados y linda: Frente, con la expresada avenida José Antonio; derecha, con solar en construcción de «Cabogosa», y fondo, con pasillo general de la planta por donde tiene su entrada. Le corresponde como anexo el derecho a usar de las dos unidades de servicio instaladas en la misma planta en concurrencia con los propietarios de los demás locales u oficinas instalados en dicha planta y de los propietarios de los locales u oficinas de la planta tercera del edificio colindante en construcción, número veintinueve de la avenida José Antonio. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble de cuatro mil novecientos cincuenta y cinco diez milésimas de un entero por ciento.

Inscrita al tomo 754, folio 231, finca número 4.406, inscripción primera. Afecta a los estatutos y ordenanzas por lo que se rige el de la Propiedad Horizontal, constituida por el edificio en que se halla enclavada, que constan de las inscripción cuarta de la finca número 4.372 al folio 144 vuelto del tomo 754.

Número diecinueve.—Urbana local comercial u oficina de la planta tercera de la casa número veintinueve de la avenida José Antonio de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados y linda: Frente, con avenida José Antonio; derecha, local número veinte; izquierda, edificio número veintisiete de la avenida José Antonio, y fondo con pasillo general de la planta por donde tiene su entrada. Le corresponde una cuota en elemento comunes del inmueble de tres mil novecientos trece diez milésimas de un entero por ciento.

Inscrita al tomo 757, folio 97, finca número 4.463 inscripción primera.

Número veinte. Urbana.—Local u oficina que mide cuarenta metros cuadrados aproximadamente, en la planta tercera de la casa número veintinueve de la avenida José Antonio de esta ciudad, y linda: Frente con la avenida José Antonio; derecha con local número veintuno; izquierda con local número diecinueve, y espaldas,

con pasillo general de la planta por donde tiene su entrada. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble de tres mil novecientas trece diezmilésimas de un entero por ciento.

Inscrita al tomo 757, folio 59, finca número 4.464, inscripción primera. A los dos predescritos locales u oficinas le corresponde como anexo el derecho de usar de las dos unidades de servicio instaladas en la planta tercera del edificio contiguo a la avenida José Antonio número veintisiete, en concurrencia con los propietarios de los restantes locales u oficinas de la misma planta y de los propietarios de los locales u oficinas de la planta tercera del referido edificio número veintisiete.

Dichos locales se hallan afectos a los estatutos y ordenanzas por los que se rige la Propiedad Horizontal constituido por el edificio en que se encuentran enclavados, que constan en la inscripción tercera de la finca número 4.373 al folio 150 del tomo 754.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, en término de veinte días, las fincas anteriormente descritas y por el precio de 210.000 pesetas la primera; 259.000 pesetas la segunda y 259.000 pesetas la tercera, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, si cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a terceros.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 29 de marzo de 1985.—La Juez.—El Secretario.—5.635-C (26240).

★

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 327/1984, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Eduardo Pérez Rodríguez y doña María de los Angeles Cabrera Pérez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.148.249 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana. Número Seis.—Piso o vivienda situada en la planta de ático de la casa número 11 de la calle Garachico de esta ciudad.

Tiene una superficie cubierta de 52 metros cuadrados. Y una terraza retranqueada de 18 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación, a través de dicha terraza y patio interior de luces; derecha, caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada, citado patio y casa de don Félix Ramón Sanjuán Castro; izquierda, doña Josefa Martín Rodríguez, y fondo, don Manuel Lorenzo de Paz y don Jaime López González.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de catorce enteros, ochenta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Título.—El de compra a don Víctor José Guerra Pérez y doña Nieves Rosaura García Pérez, mediante escritura autorizada por el Notario don Angel Querol Sancho en 23 de julio de 1982.

Inscripción.—Al tomo 898, libro 120, folio 173, finca número 6.196.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la finca anteriormente descrita y por el precio de 2.719.277 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 17 de junio y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 29 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.636-C (26241).

SEGORBE

Edicto

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría pende procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 113 bis, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, contra don Juan José Soler Molina, en los cuales, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Un edificio destinado a almacén, sito en Azuébar, calle de la Excelentísima Diputación, sin número, que ocupa una superficie en cuanto

al suelo, de ciento (catorce), digo, 49 metros y 14 decímetros cuadrados compuesta de planta baja destinada a almacén, y un altillo para muelle. Linda: Derecha, entrando, Lorenzo Tena; izquierda, con calle en proyecto; y espaldas, Blas Ortín Zorrilla.

Inscrita en el Registro de Segorbe, al tomo 117, del archivo, libro 4, de Azuébar, finca número 685, folio 234, inscripción cuarta.

Valorada en 1.002.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de junio próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los que deseen tomar parte consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 23 de marzo de 1985.—La Juez, María Mercedes.—El Secretario.—3.497-A (26135).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.398 de 1983-D, instado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, en nombre y representación de la entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», para el cobro de un crédito hipotecario concedido a don Manuel López Nieto y doña Asunción Lago Suárez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, anunciándose, por medio del presente la celebración de la segunda subasta para el día 17 de junio próximo y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que dicho licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se en-

tenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

A) Casa de Dos Hermanas (Sevilla) y su calle denominada actualmente Dicinove de Abril (antes Dieciocho de Julio), marcada con el número 107. Tiene una superficie de 570 metros cuadrados que se distribuyen en varias habitaciones y un patio o corral. Miden las líneas delantera y trasera 10 metros de longitud y las laterales 57 metros. Linda por la derecha de su entrada con la finca chalet Villa Carmen; por la izquierda, fincas o parcelas números 97 de don Manuel Sánchez Alanís y 32 de doña Mercedes Castellano y por el fondo con la calle Velázquez.

Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 520, libro 143 de Dos Hermanas, folio 17, finca número 6.048, inscripción cuarta.

Tipo de licitación que sirvió de base en la primera subasta: 3.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.728-3 (19330).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 838-1982, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de beneficios de probreza representado por el Procurador señor Conradi, contra finca hipotecada por don Antonio Domínguez González y esposa, doña María del Carmen Miranda López, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes-objeto de subasta y valor en licitación: Urbana 23.—Piso E, en planta 5.ª, bloque 2.ª, Parque Torredemar de la urbanización Edamar, en avenida de Miraflores de esta capital, con superficie útil de 22 metros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza lavadero. Tiene una cuota de participación de 2.451 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 19, tomo 1.295, libro 380 de la sección 3.ª, finca 27.316, inscripción primera.

Tasada en 960.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—3.635-C (17963).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento seguidos por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.634-1982-3.ª, a instancias de «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Moreno Guerrero, se ha acordado la venta en primera subasta de los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad del demandado:

Rústica.—Tierra de secano cereal, en el término municipal de Daimiel, al sitio del Campo de Ureña, tiene una superficie de 27 hectáreas 4 áreas y 58 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de María Jesús García Muñoz; saliente, con la de José María Pozuelo; mediodía, con la de Vicente Gómez Rico, García Muñoz, y poniente, con el camino de Ureña. La finca descrita se ha formado por la agrupación de las dos siguientes: Primera, la inscrita en el presente tomo, folio 60 vuelto, con el número 21.956, inscripción cuarto. Segunda, la inscrita en este tomo, folio 61, en el número 21.958, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 698 del archivo, libro 376 de Daimiel, folio 62, finca número 25.847, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 17.890.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano cereal, en término municipal de Daimiel, al sitio del Campo de Ureña, ocupa una superficie de 2 hectáreas 95 áreas y 42 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de los señores Sarro; por el sur, camino de Ureña; este, resto de la finca de la que se segrega la presente, y oeste, finca de Antonio Moreno Guerrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 698 del archivo, libro 376, folio 67, finca número 25.848, inscripción primera. Es parte segregada de la inscrita en el tomo 669 del archivo, libro 362 de esta población, folio 208, vuelto, con el número 24.798, inscripción segunda.

Tasada también en la escritura de hipoteca en la suma de 1.770.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de junio próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1985. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero. El Secretario.—3.944-C (19392).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.183/1981-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Paul, contra fincas hipotecadas por los cónyuges don Luis Peral Marín y doña Josefina Quinta Campanario, sobre efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días, tipo del 75 por 100 de la primera y demás condiciones que se dirán, de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Estudio letra D en planta tercera de la casa en Sevilla, calle Pagés del Corro número 101 actual de gobierno. Tiene una superficie útil de 35,08 metros cuadrados, y está compuesto de salón, estudio y aseo, teniendo una terraza a patio posterior de la casa. Coeficiente 4 enteros 3 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 126, tomo 531, libro 261, sección 1.ª, finca número 18.546, inscripción tercera.

2. Vivienda letra B de la casa en Sevilla, calle Pagés del Corro número 101 actual de gobierno. Tiene superficie útil de 70,69 metros cuadrados y está compuesta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo, teniendo una terraza a fachada y dos terrazas al patio central de la casa. Coeficiente 8 enteros 13 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 123, tomo 531, libro 261, sección 1.ª, finca número 18.544, inscripción tercera.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 14 de junio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita al número 1 la cantidad de 825.000 pesetas, y para la descrita al número 2 la cantidad de 2.437.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—3.447-C (25407).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2.098 de 1983-R, instado por el Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros Provincial San

Fernando de Sevilla, para el cobro de un crédito hipotecario concedido a don Vicente Piña González, don Francisco Piña Gómez y don Antonio Vega Fuentes, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán, habiéndose señalado para ello el día 17 de junio próximo y hora de las doce, en el local de este Juzgado, que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de las fincas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que dicho licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Primera.—Casa en la ciudad de Morón de la Frontera, calle Marchena, número 18, con una superficie de 539 metros cuadrados, distribuidos en entrada, zaguán, comedor, sala, alcoba al patio, pasadizo, corral, cuadra y letrina. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de herederos de Rodrigo Rodríguez Gómez; izquierda, la de don José María Morillo Siles, y espalda, con corrales de las casas de la calle Zaharillas.

Inscrita al folio 39, del tomo 1.020, del archivo, libro 103 de la 2.ª sección, finca número 496, inscripción 36.ª

Valorada en la escritura de hipoteca en 1.760.000 pesetas.

Segunda.—Una parcela de terreno en el pago de Nageles, al sitio del Charcón o Fontanal, término de Morón de la Frontera, con superficie de 6.698 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte con fincas de don Manuel Morillas Plata y doña Dolores Oliva Cala, mayor; al este, doña Josefina Oliva Cala y don Antonio Lara Montero; al sur, la carretera de Morón a Sevilla, la vereda de La Reunión en parte, y el resto de la finca matriz que se segregó, y al oeste, doña Dolores Oliva Cala, mayor, y don Antonio Lara Montero. Secano e indivisible.

Inscrita al tomo 1.169 del archivo, folio 65, finca número 11.708, inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 10.560.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.297-A (24384).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.651 de

1984, sobre reclamación de crédito hipotecario, promovidos por don Juan Antonio Fernández Fernández contra doña Enriqueta Valiente Chacón y don José Lerdo de Tejada y Labat, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Piso 6.º, letra A, del edificio sito en esta capital, en la avenida del aeropuerto de San Pablo, denominada hoy avenida de Kansas City (edificio El Rocío, sin número). Consta de «hall», salón, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, cocina y aseo de servicio, que ocupa una superficie de 165 metros 86 decímetros cuadrados y linda, mirando a la casa desde la avenida: Por su frente, con la referida avenida; a la derecha, zona ajardinada del solar propio del edificio; a la izquierda, con el piso letra B de la propia planta y entrada a pisos, y al fondo, con escaleras de la casa y patio derecha de la misma. Su participación en los elementos comunes y gastos del edificio total es de un entero 869 milésimas por 100.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.065-C (28153).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en proveído de hoy, dictado en los autos de Juicio ejecutivo número 285/1984, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Joaquín Sala i Prat contra don Agustín Llimargas Torrelles y doña Carmen Codina Vila, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, precio de valoración, los bienes que luego se dirán y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, y de resultar ésta desierta asimismo, por tercera vez, mismo término y sin sujeción a tipo, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de mayo de 1985 y hora de las doce, para la primera; el día 17 de junio de 1985 y hora de las doce para la segunda; y el día 12 de julio de 1985, hora de las doce para la tercera, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que los títulos de propiedad de los bienes, súplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y por último, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de tierra sita en San Juan de Palamós, agregado al Municipio de Palamós e integrante de la Urbanización de San Esteban de la Fosta. Tiene una superficie de 1.710 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle, al sur con peñas del mar; al este con calle; al oeste, con resto de mayor finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.209, libro 78 de Palamós, folio 98, finca 4.333.

Valorada pericialmente en la suma de 8.892.000 pesetas.

2. Solar y construcciones del mismo de porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Matadepera procedente de la heredad Can Marcet, Urbanización Cavall Bernat, de superficie 3.009,65 metros cuadrados. Linda: Frente, línea de 60 metros con calle Cavall Bernat de la Urbanización; derecha, entrando, línea de 43,27 metros, finca de Joaquín Español y Concepción Batalla; izquierda, línea de 58 metros, con Cecilia Codina y con resto finca matriz de Jaime Serra, y fondo, finca Antonio Barata Gual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa 1, al tomo 1.567, libro 21 de Matadepera, folio 34, finca 1.024.

Valorada pericialmente en la suma de 6.320.265 pesetas.

3. Solar y construcciones del mismo de porción de terreno edificable sito en Matadepera, Urbanización Cavall Bernat, procedente de la heredad Can Marcet, de superficie 2.001 metros cuadrados. Linda: Frente, línea ligeramente curva de 42,50 metros con calle Bruch; derecha, entrando, línea de 44,20 metros; izquierda, línea de 47,50 metros, y fondo, línea de 42,50 metros con resto de la mayor finca que queda de Jaime Serra Llobet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa 1, tomo 1.712, libro 23 de Matadepera, folio 166, finca 1.230.

Valorada pericialmente en la suma de 4.202.100 pesetas.

4. Solar y construcciones del mismo de porción de terreno solar para edificar, sita en el término de Matadepera, procedente de la heredad Can Marcet de superficie 1.665,20 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, línea de 30 metros con calle Cavall Bernat; derecha, línea de 56,50 metros, con la parcela 245; izquierda, línea de 56,70 metros, con parcela 247 de «Promotora Mediterránea, Sociedad Anónima», y fondo, parcela 231, de Isabel Genil del Rey y parte con parcela 230 o sea el resto de la finca matriz de Jaime Serra Llobet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.121, libro 31, folio 121, finca 1.869.

Valorada pericialmente en la suma de 3.496.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.076-C (23957).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Sala, contra «Obras 1, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 27 de junio de 1985, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en el piso 4.º, puerta 2.ª de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 80,95 metros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte, dicha calle; derecha, entrando, oeste, "Arco de Plata, Sociedad Anónima"; izquierda, este, escaleras de acceso y vivienda puerta 1.ª de esta planta, y fondo, escaleras de acceso, rellano donde abre puerta, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de esta planta.»

Inscrita en el Registro al tomo 2.295, folio 43, finca 44.262.

Valoración pactada: 3.509.480 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—3.856-A (28967).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 77/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ruiz, contra «Obras 1, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 27 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso entresuelo, puerta 2.ª, de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Eugenio d'Ors,

número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, cocina y lavadero, tiene una superficie útil de 68,75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con hueco de la escalera, parte donde tiene su entrada, parte con hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con piso entresuelo puerta 3.ª; por la derecha, entrando, parte con piso entresuelo puerta 1.ª, parte con hueco de la escalera y parte con hueco del ascensor y patio de luces; por la izquierda, con solar número 4 de la misma procedencia; por el fondo, con la proyección vertical de la calle Eugenio d'Ors; por debajo, con planta sótano, y por arriba, con la planta primera.»

Inscrita en el tomo 2.205, folio 32, finca número 42.232.

Valoración pactada: 3.105.466 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—3.855-A (28966).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ruiz, contra «Obras 1, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 27 de junio de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en el piso 3.º, puerta 4.ª, de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 73,70 metros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte, con patio de luces y vivienda puerta 1.ª de esta planta; derecha, entrando, oeste, escalera de acceso y rellano donde abre puerta y vivienda puerta 3.ª de esta planta; izquierda, este, "Obras 1, Sociedad Anónima", y fondo, sur, proyección vertical, patio de uso de la finca número 2.»

Inscrita al tomo 2.295, libro 684, folio 37, finca número 44.258, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.303.040 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—3.857-A (28968).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Sala, contra «Obras 1, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta,

sin sujeción a tipo alguno, para el día 27 de junio de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en la planta entresuelo, puerta 2.ª de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, ocupa una superficie edificada de 62,20 metros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte, dicha calle; derecha, entrando, oeste, "Arco Plata, Sociedad Anónima"; izquierda, este, caja de escalera y vivienda puerta 1.ª de esta planta, y fondo, sur, caja escalera y rellano donde abre puerta, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de esta planta.»

Inscrita al tomo 2.290, libro 683, folio 168, finca número 43.971.

Valoración pactada: 2.683.720 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de abril de 1984.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—3.858-A (28969).

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 385-B de 1984, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Martínez Granell y Josefa Blasco Alonso en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de junio actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Tierra secano en término municipal de Utiel, labor de casa medina, partida de Mazorra, de una superficie de 19 áreas. En su interior ocupando una superficie construida aproximada de 97 metros cuadrados, existe una casa chalé, de sólo planta baja con distribución propia para

habitar. Está formada por las parcelas 171 bis y 172 bis.

Inscrita en el Registro de Requena al tomo 450 del archivo, libro 106 de Utiel, folio 162, finca 11.577, inscripción recuarta.

Valorada para subasta en 3.400.000 pesetas.

Y si la primera subasta resultare desierta se celebrará segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 18 de septiembre y si también resultase desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 18 de octubre a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán n.º 1.505-5 (16759).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 125/1982 a instancias del Procurador señor Vila, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Placofe, Sociedad Limitada», don Segundo Castelló Colomer, don Juan José Comes Raga y don Francisco Comes Raga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez valor de tasación de los bienes de la Entidad «Placofe, Sociedad Limitada», por segunda vez rebaja del 25 por 100 del precio de tasación los bienes de don Segundo Castelló Colomer; y por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca propiedad de don Juan José Comes Raga, por término de veinte días, para cuya celebración se señalan el día 21 de mayo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación el día 19 de junio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de «Placofe, Sociedad Limitada».

1. Un campo de tierra cereal para plantel de arroz, en Sueca, partida de Camino de Cullera, o el Paretó, con derecho a servidumbre de riego por la finca que fue de Francisco Martín y de Isabel Ortel Mesguer, de 1 hanegada 1 cuartón y 27 brazas, igual a 11 áreas, 52 centiá-

reas, que está inscrita en el Registro de Sueca, al tomo 1.527, libro 455, folio 32 vuelto, finca número 27.027, inscripción sexta.

Tasada en 300.000 pesetas.

2. Una hanegada, 3 cuartones y 17 brazas igual a 15 áreas, 26 centiáreas, en Sueca, partida del Camino de Cullera, o la Torreta, que linda: Norte, etc.

Inscrita en el Registro de Sueca, al tomo 357, libro 100, folio 52 vuelto, finca número 7.042, inscripción quinta.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

3. Una hanegada 2 cuartones y 40 brazas igual a 14 áreas 10 centiáreas, en Sueca, partida del Camino de Cullera, o Arbre de Sabata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 357, libro 100, folio 62, finca número 7.045, inscripción sexta.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Segundo Castelló Colomer.

2. Aparcamiento señalado con el número 36, de 10 metros cuadrados, sito en el edificio antes indicado, en término de Sueca, poblado de les Palmeres, con fachada a las calles Riu Millars, Riu Belcaide y Riu Turia. Cuota de 0,515 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.180, libro 661, folio 79, finca número 42.844, inscripción primera.

Tasado en 250.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de la tercera parte indivisa de una casa con corral, cuadra y pajar, compuesta de planta baja, piso alto de 1.638 palmos cuadrados, igual a 84,02 metros cuadrados, igual, en Sueca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.308, libro 374, folio 138, finca número 19.603, inscripción octava.

Tasada en 600.000 pesetas.

6. La tercera parte indivisa de 1 hanegada 2 cuartones y 13 brazas, igual a 13 áreas, tierra huerta, término de Sueca, partida Ello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 884, libro 240, folio 177, finca número 13.687, inscripción quinta.

Tasada en 100.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan José Comes Raga.

Vivienda en la segunda planta alta del edificio en Masanasa, avenida de José Antonio, número 130, a la derecha entrando al inmueble, puerta a la escalera número 4. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados, y una cuota de 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.740, libro 62, folio 247, inscripción segunda, finca número 6.168.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-1.137-D (26626).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 942 de 1982, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por Procurador, contra don Vicente Galdón Maestre y otro se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 20 de junio próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública

de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 24 de julio y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 20 de septiembre de 1985 a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Piso primero central del edificio situado en Caudete (Albacete), calle Corona de Aragón con entrada por el zaguán situado en la calle D. José Ruiz. Superficie 101,90 metros cuadrados.

Inscrita hipoteca, Registro Almansa, libro 253 de Caudete, folio 212, finca 17.377, inscripción quinta.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Segundo lote.-Una catorceava parte indivisa del componente uno-B, planta baja, derecha, del edificio sito en la Villa de Caudete, paseo Jardín, sin número. Ocupa una superficie de 386,80 metros cuadrados.

Inscrita hipoteca, Registro Almansa, libro 264 de Caudete, folio 43, finca 19.070, inscripción segunda.

Valorada en 135.000 pesetas.

Tercer lote.-Componente número uno-A, planta baja izquierda en la villa de Caudete, paseo Jardín, sin número. Superficie 194 metros cuadrados.

Inscrita hipoteca, Registro Almansa, libro 264 de Caudete, folio 44, finca 19.071, inscripción segunda.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

Cuarto lote.-Trozo de tierra blanca seco en el partido de los Santos o Vereda de la Cruz, término de Caudete. Cabida 58 áreas y 80 centiáreas.

Inscrita hipoteca, Registro Almansa, libro 251 de Caudete, folio 153, finca 17.090 inscripción cuarta.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Quinto lote.—Tercera parte indivisa de una bodega llamada de San Pascual, sita en el Partido de los Huertos, de Caudete, con un almacén y un huertecillo. Extensión 13 áreas y 12 centiáreas.

Inscrita hipoteca. Registro Almansa, libro 198 de Caudete, folio 237 vuelto, finca 736 Ddo., inscripción vigésimo séptima.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Porción de terreno para edificación situado en la prolongación de la calle de Luis Pascual, en Caudete. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados.

Inscrita hipoteca. Registro Almansa, libro 256 de Caudete, folio 222, finca 17.781, inscripción cuarta.

Valorada en 787.500 pesetas.

Séptimo lote.—Porción de terreno en la Huería de Arriba, partido Camino del Molino, término de Caudete. Cabida 115 metros y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita hipoteca. Registro Almansa, libro 256 de Caudete, folio 224, finca 17.782, inscripción cuarta.

Valorada en 960.000 pesetas.

Octavo lote.—Cada habitación situada en la Villa de Caudete, calle de José Antonio, número 30. Superficie 150 metros cuadrados.

Inscrita hipoteca. Registro Almansa, libro 112 de Caudete, folio 140, finca 5.616, inscripción décima.

Valorada en 751.000 pesetas.

Noveno lote.—Piso tercero derecha, tomando como frente la calle de su situación, del edificio situado en Caudete, paseo Minerva, número 9. Ocupa una superficie de 131 metros con 61 decímetros cuadrados.

Inscrita hipoteca. Registro Almansa, libro 240 de Caudete, folio 135, finca 16.912 inscripción cuarta.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote décimo.—Octava parte indivisa de un edificio situado en la Villa de Caudete, calle Virgen de Gracia, número 7. Superficie 159 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita hipoteca. Registro Almansa, libro 245 de Caudete, folio 4, finca 15.814, inscripción cuarta.

Valorada en 217.500 pesetas.

Lote undécimo.—Vivienda de la derecha subiendo-norte, de la primera planta alta del edificio A). Tiene su acceso por medio de la escalera común, que da a la calle Sanz. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, incluido solana. Y forma parte de un complejo situado en término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, zona comprendida entre el acequión y playa Lissa.

Inscrita hipoteca. Registro de la Propiedad de Elche dos, al tomo 991, libro 173 de Santa Pola, finca 11.878, inscripción segunda.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Trozo de tierra blanca con olivos en el partido, de la Herrada o Serrata, término de Caudete. Cabida 8 tahúllas y 7 octavos.

Inscrita hipoteca. Registro Almansa, libro 227 de Caudete, folio 47, finca 12.291, inscripción cuarta.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dentro del perímetro de esta finca existe construida una casa de campo, con varias dependencias, de planta baja, con una superficie construida de 151 metros cuadrados aproximadamente.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1985. El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—1.892-5 (21066).

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 734 de 1984-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador doña María Consuelo Gomis Segarra en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Miguel Enrique Civera del Toro y su esposa doña Rosa-Francisca Barcelona García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de junio de 1985 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio y 18 de septiembre siguientes respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, con fachada a las dos calles de situación. Puerta 6, tipo C. Linda: Frente, calle de Amparo Ballester; derecha mirando a la fachada de dicha calle, con el camino de Cabañol y vivienda puerta 7; izquierda, vivienda puerta 5; y fondo, vivienda puerta 5; y fondo rellano de planta y vivienda puerta 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, tomo 1.973, libro 384, sección 2.ª de afueras, folio 19, finca número 43.120, inscripción primera.

Forma parte del edificio situado en Valencia, con fachada principal al camino del Cabañol, al que abre su portal de entrada demarcado con el número 44 de Policía.

El precio pactado para la primera subasta fue el de 2.343.940 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—5.285-C (24643).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 745 de 1982, promovidos por Pedro Arrebola Valera y otros, representado por el Procurador señor Ramón Cuchillo López, contra Cesáreo Giménez Blanco, representado por don Juan González Benavente, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 el día 16 de julio, a las once horas, y para el caso de que igualmente resultare desierta la segunda se señalada la tercera sin sujeción a tipo el día 16 de septiembre a la misma hora.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Vivienda octava planta alta, derecha mirando a la fachada desde calle Jaca, tipo B, demarcada su puerta con número 22, finca 35.477, justipreciada en 1.950.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda octava planta alta de la izquierda mirando calle Jaca, demarcada puerta 24 tipo A, finca número 35.479, justipreciada en 1.950.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda derecha mirando a fachada de la planta tercera alta, con entrada por portal primero o de la izquierda del edificio puerta 6, finca 22.115 del Registro de la Propiedad Torrente, valorada en 650.000 pesetas.

Cuarto lote.—Local comercial de la planta baja, sito a la derecha mirando a la fachada de la parte del edificio del portal primero, o de la izquierda número 37 de orden, lindante frente a la calle Malvarrosa, finca 28.754 del Registro Propiedad Torrente, valorada en 1.300.000 pesetas.

Quinto lote.—Local comercial de la planta baja, sito izquierda mirando fachada de la parte edificio del portal segundo o del centro número 39, orden lindante mirando a la fachada por frente calle Malvarrosa, finca 28.756 del Registro Torrente, valorado en 1.300.000 pesetas.

Las tres fincas anteriores forman parte del edificio en Torrente, calle Malvarrosa, números 37, 39 y 41.

Sexto lote.—Local comercial en planta baja del edificio sin distribución con acceso directo desde calle Salvador, sito en Liria, calle Salva-

dor, sin número, inscrito como finca número 23.173 de dicha población, valorado en 1.950.000 pesetas.

Séptimo lote.—Vivienda de la izquierda mirando fachada de planta baja con entrada por portal 4.º número 35 de orden, señalada su puerta número 1, escalera lindante frente calle Malvarrosa, finca 22.100 del Registro Torrente, valorada en 650.000 pesetas.

Octavo lote.—Vivienda de la izquierda mirando fachada de la planta alta segunda con entrada portal 4.º número 35 de orden, puerta 5, escalera lindante frente calle Malvarrosa, finca 22.104 del Registro Torrente, valorada en 650.000 pesetas.

Noveno lote.—Vivienda de la derecha mirando fachada de la segunda planta alta con entrada por portal 4.º número 35 de orden, señalada su puerta con número 6, escalera lindante frente calle Malvarrosa, finca 22.105 del Registro Torrente valorada en 650.000 pesetas.

Décimo lote.—Vivienda de la izquierda mirando fachada de la planta alta tercera, con entrada portal 4.º número 35 de orden, señalada su puerta con número 7 de tipo D, lindante frente calle Malvarrosa, finca 22.106 del Registro Torrente y valorada en 650.000 pesetas.

Undécimo lote.—Vivienda de la derecha mirando a la fachada de la planta alta tercera, con entrada por portal 4.º o número 35 de orden, señalada su puerta en escalera con número 8 del tipo D, lindante frente calle Malvarrosa, finca 22.107 del Registro Torrente, valorada en 650.000 pesetas.

Forman parte las cinco fincas anteriores del inmueble sito en Torrente Calle Malvarrosa, números 29, 31, 33, 35.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—E.457-D (26726).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 735/1984, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Francisco Porero Galisteo sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de las respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que al final se relacionan, y formando cada una de ellas un lote distinto, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de junio de 1985 y hora de las doce de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, las referidas fincas, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de septiembre de 1985 y hora de las doce de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de octubre de 1985 y hora de las doce de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor se celebrará al día siguiente y a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de

manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de cada lote, de cada una de las subastas, y para tomar parte en la tercera si llegara a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y además todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Vivienda en primer piso puerta ocho, tipo M, a la que se da acceso por la escalera y ascensor del zaguán de la derecha de la calle en proyecto, recayente al fondo, centro, con la distribución propia de uso, solana y galería. Mide 88 metros 97 decímetros cuadrados; y linda: Frente, rellano y caja de ascensor, digo, de escalera, puerta cinco de esta misma escalera y patio de luces; derecha, puerta siete de esta misma escalera y caja de escalera; izquierda, puerta ocho de la escalera del zaguán recayente a la izquierda de la calle en proyecto y patio de luces, y fondo, el general de edificio. Su valor, un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad Norte de Valencia, al tomo 680, libro 151 de Burjasot, folio 69, finca 12.665, inscripción tercera. En la actualidad la referida calle en proyecto por la que tiene acceso la finca descrita, se denomina calle Severo Ochoa, número 2, 8.ª, Burjasot (Valencia).

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1985.—El 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.208-A (23696).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1985, promovidos por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre de «Industrias Agrícolas Levantinas, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Carbo Peiró y doña Purificación Carbo Peiró, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de las respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que al final se relacionan, y formando cada una de ellas un lote distinto, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de junio de 1985, y horas de las doce de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, las

referidas fincas, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de septiembre de 1985, y hora de las doce de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de octubre de 1985, y hora de las doce de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente y a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada lote, de cada una de las subastas, y para tomar parte en la tercera si llegara a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y, además, todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Primera.—Un solar situado en Benirredrá, calle Mediagalta, sin número, de 153 metros cuadrados de hacida; linda: Frente, en línea de 9 metros, calle de situación; derecha, entrando casa de Francisco Borrás; izquierda, finca de doña Josefina Arias Pérez, y fondo, casa de Purificación Aparisi Guillem.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gandía, tomo 681.1, libro 4 de Benirredrá, folio 56, finca 376, inscripciones primera y siguientes.

Segunda.—Planta baja edificada de la casa situada en el pueblo de Benirredrá, plaza de la Iglesia, número 4, con una extensión superficial de 118 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados, de los que corresponden 82 metros y 50 decímetros cuadrados a la parte edificada y 36 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados a la parte de corral anejo a la misma; linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, casa de Carmen Cuevas, parte del corral de Josefa Aparisi Guillem y corral de Roberta Pérez de Vilella; izquierda, finca de Dolores Guillem, y fondo fincas de Dolores Guillem y de María Pérez.

Inscripción.—En el referido Registro de Gandía, tomo 455, libro 3 de Benirredrá, folio 209, finca 342, inscripción primera y siguientes.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.180-5 (23465).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.436 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Antonio García-Reyes contra «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.^a el día diecinueve de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—En prevención de que no haya postor en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de julio próximo, a las once horas, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación; y para el supuesto de que tampoco haya postor, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Un edificio sito en la calle Calvo Sotelo, número 26, distrito del Mar, de esta ciudad de Valencia, compuesto de planta-baja con naya y tres pisos altos, desván y terrado; ocupa una superficie de 194 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales corresponden 139 metros cuadrados aproximadamente a la parte edificada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, hoy Valencia-III, al tomo 329, libro 19 del Mar, folio 211, finca 155, inscripción undécima.

Valorado en 6.190.000 pesetas.

Valencia a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—3.498-A (26136).

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Luis Llopis Latorre y doña María del Rosario Fuentes Díaz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.^a, el día 18 de junio próximo a las once quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspender la subasta por motivo de fuerza mayor se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Finca 292.—Vivienda en el sexto piso, puerta 58, tipo 0, recayente a la calle de En Bany, a la izquierda de su fachada, con una superficie aproximada de 148,67 metros cuadrados, tiene una terraza en toda su fachada a la calle de En Bany y a la del Asiló de la Infancia.

Forma parte del edificio en Valencia, con fachada principal a la calle de Guillem de Castro, número 46; y fachada también a la calle de En Bany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, tomo 1.064, libro 82 de San Vicente, folio 137, finca 5.153, inscripción cuarta.

Valorada en 6.528.000 pesetas.

Adición.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 24 de julio próximo a las once quince horas, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación; y para el caso de que tampoco hubiere

postor, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre próximo a las once quince horas, son las mismas condiciones antes señaladas. Fecha et supra. El secretario.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—5.375-C (24992).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 722/84, instruida al Legionario Juan Franquesa Surra, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de «Lérida» número 2.225, con fecha 5 de diciembre de 1984.

Melilla, 17 de diciembre de 1984.—El Comandante Auditor, Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.—15 (880).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IX Región Militar.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 672/84, instruida contra Francisco Gascón Redondo, por un presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», por haber sido habido el procesado.

Ronda (Málaga), 15 de diciembre de 1984.—El Comandante, Juez Togado.—F. Javier Mata Tejada.—14 (879).

★

Por haber sido habido el Soldado de Infantería de Marina José Antonio Orozco Amador, procesado en la causa número 51/82, que fue reclamado por este Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, San Fernando (Cádiz), por requisitoria de fecha 12 de enero de 1984, en el («Diario Oficial de Marina» número 35, de 10 de febrero de 1984) («Boletín Oficial del Estado» número 137, de 27 de enero de 1984, «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 39, de 16 de febrero de 1984) y («Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 18349, de 16 de febrero de 1984), queda anulada y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando, 19 de diciembre de 1984.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar.—12 (877).